Agricultura

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

REVOLUCIÓN POR LA VIDA

07 de agosto de 2022
a 31 de marzo de 2026

Martha Carvajalino Villegas
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

José Luis Quiroga Pacheco
Viceministro de Desarrollo Rural (E)

Geidy Xiomara Ortega
Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Andrés Felipe Ocampo Martínez
Secretario General

Lady Catherine Piza Montenegro
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales

Carlos Andrés Capachero Martínez
Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

Nancy Andrea Moreno Lozano
Directora de Mujer Rural

Silvia Juliana Becerra Ostos
Directora de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Margarida Murillo Lozano
Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Mayra Alejandra Aranguren Rojas
Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

José Luis Quiroga Pacheco
Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo

Diana Carolina Galindo Poblador
Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Fabiola Amanda Vargas Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Lilliana María Calle Carvajal
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Diana Milena Posada Posada
Jefe Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones

Jorge Enrique Moncaleano Ospina
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Yenly Angélica Méndez Blanco
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

Paola Veloza Rodríguez
Asesora de Comunicaciones

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6

2. INFORME DE LOS HITOS DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 9

2.1. Gestión para el Fondo Nacional de Tierras 10

2.2. Redistribución definitiva y provisional 11

2.3. Formalización 11

2.4. Restitución de Tierras 11

2.5. Territorialidades 12

2.6. Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) 16

2.7. Admisibilidades sanitarias y apertura de nuevos mercados 16

2.8. Sistemas de Abastecimiento Agroalimentario 16

2.9. Trazador Presupuestal Campesino 17

2.10. Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos 18

2.11. Fortalecimiento de las cadenas agropecuarias y pesqueras 18

2.12. Financiamiento Agropecuario 22

2.13. Datos Macroeconómicos 25

2.14. Producción Normativa de Reglamentación del Sector 30

3. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD 36

4. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA 37

5. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS 39

6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA 43

6.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 43

6.2. Acuerdos con comunidades étnicas 45

6.3. Acuerdo Final de Paz 52

6.4. Políticas de mediano y largo plazo 55

6.5. Otras políticas de mediano y largo plazo 58

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS 63

7.1. Vigencias futuras 65
7.2. Reservas presupuestales 68
7.3. Cuentas por pagar 69
7.4. Situación de los recursos 71
7.5. Bienes muebles e inmuebles 75
7.6. Relación de obras inconclusas 78
7.7. Talento Humano 78
7.8. Concurso de Mérito 79
7.9. Contratación 79
7.10. Créditos Externos en ejecución 82
7.11. Créditos externos en proceso de estructuración 82
7.12. Fondos a Cargo del Ministerio 83
7.12.1. Balance de los Fondo de Fomento Parafiscales Agrícolas y Forestales ... 83
7.12.2. Balance de los Fondos de Estabilización de Precios 85
7.12.3. Balance del Fondo Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR) 86
7.12.4. Balance de Gestión del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) 86
7.12.5. Balance de Gestión del Fondo de Solidaridad Agropecuaria FONSA- 90
7.12.6. Balance de Gestión del Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo 96
7.12.7. Balance de Gestión del Fondo de Microfinanzas Rurales 97
7.12.8. Balance de Gestión del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios -FNRA 98
7.12.9. Balance de Gestión del Fondo de Fomento Agropecuario -FFA 103
8. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS 106
8.1. Programas 106
8.2. Estudios 109
8.3. Proyectos: (APP, Convenios) 113
8.4. Proyectos de inversión 123
8.5. Obras públicas 126
9. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES 136
9.1. Instancias de participación externas 136
9.2. Mesas Técnicas en el marco de convenios y mesas informales. 136

9.3. Instancias de participación internas 141
10. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL 149
10.1. Acciones judiciales 149
10.2. Procesos disciplinarios 153
10.3. Estado del sistema de control interno 154
10.4. Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República 156
10.5. Mapa de riesgos de la entidad 158
11. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS 158
12. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS 160
13. ANEXOS 166

1. INTRODUCCIÓN

Como Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, junto a los equipos del Ministerio y de las entidades adscritas y vinculadas, tengo el honor de presentar el presente informe de empalme y de gestión, en el que se exponen los resultados de la política agropecuaria y de desarrollo rural del Gobierno del presidente Gustavo Petro Urrego. Esta política se ha consolidado como una estrategia sostenida que permitió posicionar la producción agropecuaria como un importante motor de la economía nacional, demostrando con hechos que Colombia avanza en su consolidación como una potencia agroalimentaria, al mismo tiempo que mejora los indicadores sociales de los sujetos de especial protección constitucional que habitan la ruralidad.

La política de Reforma Agraria, entendida no solo como un eje sectorial sino como una apuesta integral de Gobierno, se estructuró en torno a tres objetivos fundamentales: (i) redistribuir la tierra, los activos productivos y los servicios rurales con el propósito de transformar la estructura social y agraria hacia mayores niveles de equidad; (ii) fortalecer los sistemas agroalimentarios para avanzar en la transformación de la matriz productiva y (iii) impulsar la justicia agraria como base para la construcción de la paz en el campo.

I. **Redistribuir la tierra, los activos productivos y los servicios rurales, con el propósito de transformar la estructura social y agraria hacia mayores niveles de equidad**

Redistribuir para transformar la inequitativa estructura social y agraria de Colombia —uno de los países con mayores niveles de concentración de la tierra, los activos productivos y los servicios rurales— ha sido el punto de partida de esta política. Bajo esa premisa, y reconociendo la necesidad de restituir, reconocer y restaurar a las comunidades en sus territorios, se ha adelantado la gestión más significativa en la historia del Fondo Nacional de Tierras, concebido como el fondo de la paz, al dotarlo de 806.082 hectáreas con corte al 16 de junio de 2026.

En desarrollo de este propósito, hemos redistribuido, es decir, entregado materialmente y con control efectivo sobre la producción agropecuaria 351.010 hectáreas a 95.727 familias —81.405 de comunidades étnicas y 14.322 campesinas, con 128.601 mujeres beneficiarias—, combinando entregas provisionales (206.650 has, que permiten el acceso productivo inmediato) y definitivas (144.360 has, que garantizan seguridad jurídica). Se trata de familias que, por primera vez en más de tres décadas, acceden a la propiedad rural para producir alimentos y construir un proyecto de vida digno en el campo. El país hoy cuenta con un contador oficial para hacer pública la gestión y administración sobre las tierras.

De manera complementaria, se han reconocido más de 1,4 millones de hectáreas de territorialidades campesinas entre Zonas de Reserva Campesina y Territorios Campesinos Agroalimentarios. Estas figuras no solo contribuyen al cierre y estabilización de la frontera agropecuaria y a la protección de la Amazonía, sino que también fortalecen la economía forestal, dinamizan los circuitos campesinos y reafirman la relación entre producción, territorio e identidad nacional en cumplimiento del mandato imperativo del artículo 64 de la Constitución Política de Colombia.

Aunado a lo anterior, a través de una gestión sin precedentes, el Sector Agricultura y Desarrollo Rural logró fortalecer las territorialidades indígenas mediante la constitución y/o ampliación de 249 resguardos indígenas, con un área de 1.388.974,3476 hectáreas, superando ampliamente

en esta materia a los gobiernos de Juan Manuel Santos (65 resguardos constituidos y/o ampliados con un área de 899.110,1928 hectáreas) e Iván Duque (87 resguardos constituidos y/o ampliados con un área de 369.596,8949 hectáreas). En comparación con el Gobierno de Juan Manuel Santos, nuestro Gobierno incrementó en 54,5 % el área constituida y/o ampliada y en 283,1 % el número de resguardos, mientras que frente al Gobierno de Iván Duque el incremento fue de 275,8 % en el área y de 186,2 % en el número de resguardos constituidos y/o ampliados.

De manera paralela, se fortalecieron 102 consejos comunitarios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en las regiones del Pacífico y el Caribe mediante la titulación colectiva y/o ampliación de consejos comunitarios que abarcan más de 68.417 hectáreas, consolidando el acceso colectivo a la tierra y la protección de sus territorios ancestrales. Lo anterior representa un aumento de 277,8 % frente a los gobiernos de Juan Manuel Santos e Iván Duque, que únicamente titularon colectivamente 27 consejos comunitarios cada uno.

Sin embargo, el esfuerzo no consistió únicamente en formalizar y distribuir la tierra, sino también en dotar a los beneficiarios de la reforma agraria de proyectos productivos que garantizaran su permanencia y productividad. En ese propósito y según los datos públicos de la Agencia de Desarrollo Rural, financiamos 225 proyectos PIDAR por $1,10 billones, que benefician a 370.000 productores, lo que representa una inversión 358 % superior a la del Gobierno Santos y 183 % mayor que la del Gobierno Duque. A ello se suman la prestación del servicio de extensión agropecuaria para 219.041 productores y la reactivación del FONAT, que pasó de atender 35 a más de 700 distritos.

En conjunto, estos avances demuestran que la reforma agraria dejó de ser una promesa incumplida para convertirse en una política pública que redistribuye la tierra, fortalece las capacidades productivas, reconoce los derechos territoriales de los pueblos étnicos y campesinos y crea las condiciones para una transformación estructural del campo colombiano con mayor equidad, productividad y justicia social.

II. **Fortalecer los sistemas agroalimentarios para avanzar en la transformación de la matriz productiva**

En este Gobierno hemos realizado la mayor inversión en la historia del sector agropecuario, con más de 22 billones de pesos provenientes del Presupuesto General de la Nación durante el cuatrienio. A ello se suma la movilización de 161,2 billones de pesos —en pesos constantes— a través del crédito de fomento agropecuario, mediante 1,7 millones de operaciones para 1,3 millones de beneficiarios en 46 meses de Gobierno, con corte a mayo de 2026. Este esfuerzo ha permitido la mayor canalización de recursos hacia pequeños, medianos y grandes productores, dinamizando el empleo rural y alcanzando más de 4,8 millones de personas ocupadas en el sector agropecuario, uno de los principales generadores de empleo del país.

Gracias a una mayor inversión y a una mayor dinamización del financiamiento agropecuario, logramos que el sector cerrara 2025 con un crecimiento del 3,1 %, superando en 0,5 puntos porcentuales el crecimiento del PIB nacional (2,6 %). Sin embargo, este resultado no fue un hecho aislado. En 2024, el sector creció 6,1 %, ubicándose 4,6 puntos porcentuales por encima del crecimiento nacional (1,6 %), y en 2023 también superó en 0,8 puntos porcentuales el

desempeño de la economía en su conjunto. Así, durante el cuatrienio, el sector agropecuario se consolidó como uno de los principales motores del crecimiento económico del país.

En cuanto a su participación en el PIB, el DANE señala que en 2025 el valor agregado del sector alcanzó el 11,0 % del PIB, el nivel más alto de los últimos 33 años, duplicando el 5,9 % registrado en 2013. Lo anterior evidencia que, durante el Gobierno del Cambio, el sector agropecuario logró duplicar su participación en la estructura productiva nacional.

De manera complementaria, protegimos más de 912.137 hectáreas de suelos con vocación agropecuaria, en el marco de una decisión histórica: por primera vez, el Estado asumió de manera decidida la defensa de los suelos destinados a la producción de alimentos. Estas áreas, ubicadas en regiones estratégicas como la Sabana de Bogotá y en departamentos como Antioquia, Santander, Córdoba y La Guajira, son fundamentales para garantizar el derecho humano a la alimentación en sus dos dimensiones: la soberanía y la seguridad alimentaria.

Como resultado de estas decisiones, impulsadas desde el Plan Nacional de Desarrollo y desde el Programa de Gobierno, el país alcanzó una producción de 41,7 millones de toneladas de alimentos, la cifra más alta de los últimos años. Esto permitió que a las centrales mayoristas ingresaran 7,5 millones de toneladas, alcanzando un récord desde 2013 y superando en 1,3 millones de toneladas el registro del Gobierno Santos y en 1,2 millones de toneladas el del Gobierno Duque. Este desempeño hizo posible controlar y reducir la inflación de los alimentos en más de 19 puntos porcentuales desde 2022, lo que se traduce en un mayor acceso a alimentos a precios más favorables para la población urbana. Estos resultados demuestran que el desarrollo del campo, el fortalecimiento del campesinado y el crecimiento de la producción agropecuaria no solo transforman la ruralidad, sino que también son determinantes para generar bienestar en las ciudades.

Otro de los logros más destacados en el fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios ha sido el crecimiento de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales, que alcanzaron USD 15.317 millones, el mayor valor de toda la serie histórica. Este resultado estuvo acompañado por un crecimiento del 24,7 % en las exportaciones no tradicionales —cacao, aguacate, plátano, limón Tahití, pasifloras y hortalizas—, que ya representan el 46,8 % de las exportaciones del sector, además de un superávit comercial récord cercano a USD 5.608 millones. Todo ello fue apalancado por una diplomacia sanitaria que permitió alcanzar 58 nuevas admisibilidades.

En conjunto, estos resultados reflejan una transformación estructural del sector agropecuario, basada en una mayor inversión, el fortalecimiento de la producción, la protección de la base productiva, la apertura de nuevos mercados y la consolidación de sistemas agroalimentarios más resilientes. Hoy el campo colombiano no solo aporta más al crecimiento económico del país, sino que también garantiza una mayor disponibilidad de alimentos, genera empleo, impulsa las exportaciones y contribuye de manera decisiva al bienestar de millones de colombianos.

III. Impulsar la justicia agraria como base para la construcción de la paz en el campo.

Todo lo alcanzado hasta este punto responde al propósito claro de alcanzar la justicia social, porque no puede existir justicia económica sin justicia social. Bajo esta convicción, promovimos tres reformas constitucionales durante el presente Gobierno, consolidando el compromiso más sólido en la historia reciente del país con el campesinado, los pueblos étnicos y la producción agropecuaria. Así, incorporamos en la Constitución el reconocimiento del campesinado como

sujeto de especial protección constitucional; elevamos a rango constitucional el derecho a la alimentación y la producción de alimentos; y avanzamos en la creación de la jurisdicción agraria y rural con el fin de llevar justicia efectiva al campo.

En esta misma línea, se han expedido más de 165 instrumentos normativos, entre decretos y resoluciones, orientados a remover las barreras de acceso que históricamente han enfrentado los campesinos y campesinas, y a posicionar la producción de alimentos y la redistribución de la tierra en el centro de la agenda pública.

Los resultados sociales de esta política son contundentes: redujimos la pobreza multidimensional rural en 4,9 % y la pobreza monetaria en 6,4 % entre 2022 y 2025. Estos avances evidencian un proceso sostenido de superación de la pobreza y de reactivación del campo colombiano, en el marco de una verdadera transformación orientada a la vida.

De manera paralela, hemos logrado construir por primera vez en décadas de historia del movimiento agrario, un pacto entre comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, pueblos indígenas y comunidades campesinas en torno a la reforma agraria. Este acuerdo se fundamenta en una premisa esencial: la reforma agraria es un horizonte común entre pueblos y comunidades alrededor de la defensa del territorio y su transformación estructural como base para la paz y la justicia social.

Finalmente, como resultado del trabajo articulado del Gobierno en su conjunto, el país cuenta hoy con el primer documento CONPES de Reforma Agraria que establece una hoja de ruta a diez años para enfrentar las seis dimensiones estructurales de la desigualdad en el campo colombiano.

Corolario de lo anterior, lo que hoy presentamos no es solo un balance de gestión, sino la evidencia de un cambio estructural en la forma de concebir el campo colombiano. Hemos puesto la tierra, la producción de alimentos y la dignidad de los sujetos de reforma agraria en el centro de la acción pública, avanzando con decisión hacia un modelo más justo, productivo y sostenible. Este camino no termina aquí... por el contrario, se consolida como una apuesta de largo aliento que exige continuidad, compromiso institucional y voluntad colectiva para hacer de la Reforma Agraria una Revolución por la Vida.

2. INFORME DE LOS HITOS DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El presente informe recoge los principales hitos de gestión alcanzados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural durante el periodo 2022-2026, con corte a junio. Este balance da cuenta de una transformación profunda y estructural en la política agraria del país, orientada a saldar las deudas históricas con el campo colombiano y a consolidar un modelo de desarrollo rural con justicia social, sostenibilidad ambiental e inclusión territorial.

Desde la implementación de una reforma agraria efectiva basada en el acceso, la redistribución, la formalización y el uso productivo de la tierra, hasta el fortalecimiento del empleo rural, la soberanía alimentaria y la equidad de género, este documento destaca las acciones estratégicas, los resultados concretos y las reformas legislativas impulsadas por el Ministerio. Todo ello, enmarcado en una visión integral del desarrollo agropecuario que reconoce el papel fundamental de los campesinos, los pueblos étnicos, las mujeres rurales y las juventudes en la construcción de un nuevo contrato social con el campo.

Más allá de las cifras históricas, este informe refleja un compromiso político con el cumplimiento del derecho a la tierra, la soberanía alimentaria, la paz territorial y el bienestar de las poblaciones rurales, pilares fundamentales del Gobierno del Cambio.

El alcance temático y el compromiso político descritos encuentran su fundamento en un marco normativo e institucional preciso: las acciones, estrategias y resultados del Ministerio se desarrollaron conforme a lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política; la Ley 160 de 1994, por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino (SINRADR); el Decreto 1406 de 2023, que reglamenta la organización y el funcionamiento del Sistema; el punto 1 del Acuerdo Final de Paz, sobre la Reforma Rural Integral; y la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Bajo dicho marco normativo e institucional, el Ministerio orientó su gestión al cumplimiento de los objetivos de ordenamiento social de la propiedad rural, el acceso a bienes públicos rurales, el fortalecimiento de capacidades productivas y la atención diferencial a la población rural.

La Ley 160 de 1994 estableció los objetivos del SINRADR bajo los siguientes preceptos: consolidar la paz y la justicia social en el campo; reformar la estructura agraria, eliminando la concentración inequitativa de tierras y dotando de ellas a campesinos, mujeres e indígenas; apoyar la adquisición de tierras mediante crédito y subsidio; elevar el nivel de vida rural y generar empleo; fomentar el uso racional de tierras y aguas; aumentar la producción y la productividad agropecuaria; fortalecer la participación de las organizaciones campesinas y garantizar la equidad para la mujer rural; y regular las tierras baldías, priorizando a los campesinos de escasos recursos y creando Zonas de Reserva Campesina.

En desarrollo de este marco legal, el SINRADR opera como el mecanismo obligatorio para la planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a materializar la Reforma Agraria, la Reforma Rural Integral y las disposiciones de la Constitución Política para la garantía de los derechos de los sujetos rurales. Es, así, el mecanismo articulador entre las entidades del orden nacional y el instrumento que determina la política pública de desarrollo rural agropecuario, bajo el liderazgo de la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral, como órgano de coordinación y orientación del Sistema. Su función principal es brindar lineamientos y asesoría para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes y actividades a su cargo, así como orientar la articulación y la coordinación interinstitucional e intersectorial de los ministerios, entidades, organismos públicos y demás instituciones que hacen parte del SINRADR.

2.1. Gestión para el Fondo Nacional de Tierras

Con corte al 16 de junio 2026, la ANT reporta una gestión total de 806.082 hectáreas destinadas para proveer el Fondo Nacional de Tierras. De este total, 462.562 hectáreas fueron adquiridas mediante compra directa.

Así mismo, se han gestionado 314.494 hectáreas provenientes de procesos especiales agrarios, entre los cuales destaca la recuperación de baldíos indebidamente ocupados, que representa el 56 % de este subtotal (175.054 ha), seguido de los procesos de clarificación de la propiedad con un 18 % (58.367 ha), extinción administrativa con un 13 % (40.405 ha) y deslinde de tierras de la nación con un 13 % (40.668 ha).

Igualmente, se incorporaron 29.026 hectáreas mediante el mecanismo de transferencia gratuita, de las cuales el 85 % (24.584 ha) provienen de la transferencia de bienes extintos administrados por la SAE, el 8 % (2.240 ha) corresponde a donaciones, y el 7 % (2.202) restante corresponde a predios en proceso de adquisición que fueron transferidos por la SAE en el marco del Decreto 888 de 2025 para atender la emergencia generada por las inundaciones en febrero 2026 en el departamento de Córdoba.

2.2. Redistribución definitiva y provisional

Hemos redistribuido 351.010 hectáreas a 95.727 familias —81.405 de comunidades étnicas y 14.322 campesinas, con 128.601 mujeres beneficiarias—, combinando entregas provisionales (206.650 ha, que permiten el acceso productivo inmediato) y definitivas (144.360 ha, que garantizan seguridad jurídica). La entrega provisional es un instrumento legal que da acceso de inmediato mientras se surte el registro.

2.3. Formalización

Se han formalizado 2.284.306 hectáreas de propiedad rural para las personas que contaban con la tenencia de su tierra, pero no con el título que las acreditara como propietarias o beneficiarias del derecho de uso de los predios, según corresponda a la naturaleza de los bienes rurales. De lo cual se han beneficiado 41.120 familias campesinas y 77.797 familias pertenecientes a comunidades étnicas.

A favor de las comunidades étnicas este Gobierno ha formalizado 1.666.649 hectáreas (73%): de las cuales 1.599.568 ha beneficiaron al menos a 62.868 familias indígenas, principalmente en los departamentos de Amazonas, Putumayo, Caquetá y Vichada; y 67.081 ha beneficiaron al menos 14.929 familias negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mayormente en Cauca y Nariño.

Además, el Gobierno del Cambio ha formalizado un total de 617.657 hectáreas para comunidades campesinas de 44.270 predios que han beneficiado al menos 41.120 familias, principalmente en los departamentos de Vichada, Meta y Córdoba.

Aunado a lo anterior, 1.689 hectáreas se formalizaron a favor de Entidades de Derecho Público (EDP), lo cual se traduce en la disposición de 2.111 inmuebles rurales dispuestos para el beneficio colectivo de los municipios a través de la seguridad jurídica respecto de sus infraestructuras para la salud y educación rural, acueductos, vías, entre otras obras de utilidad pública.

2.4. Restitución de Tierras

Durante el Gobierno del Cambio se han inscrito 8.645.605 hectáreas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente poniendo fin a la tendencia histórica de negación mayoritaria de la inclusión en el registro, con el propósito de proteger los derechos de las víctimas del despojo y abandono de tierras en el marco del conflicto armado. Este avance se sustenta en las decisiones adoptadas en la etapa administrativa por la Unidad de Restitución de Tierras.

De manera complementaria, se han llevado a la etapa judicial —mediante demandas ante los jueces de restitución de tierras— un total de 8.652,66 hectáreas, evidenciando un esfuerzo significativo por garantizar el acceso a la justicia y la restitución efectiva de derechos territoriales. Los jueces y magistrados especializados han ordenado la restitución de 547.745 hectáreas durante este Gobierno.

2.5. Territorialidades

Como parte de la transformación de la estructura agraria, el Gobierno del Cambio impulsó una política de fortalecimiento, reconocimiento, ordenamiento y protección de las distintas territorialidades del país. Esta estrategia fortaleció los derechos territoriales del campesinado, los pueblos indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, al tiempo que incorporó nuevos instrumentos para la gestión sostenible del territorio, la conservación ambiental y la protección de los suelos destinados a la producción de alimentos. Con ello, el país avanzó hacia un modelo de desarrollo rural que articula la función social y ecológica de la tierra con la soberanía alimentaria, la justicia territorial y la construcción de paz.

- **Zonas de Reserva Campesina**

En ese periodo de gobierno se ha avanzado en el reconocimiento de las territorialidades campesinas en distintas regiones del país. Colombia cuenta hoy con 28 ZRC (2.234.541 has), de las cuales 21 se constituyeron en este Gobierno (1.341.598,7341 has). Mientras los gobiernos Santos y Duque solo avanzaron en una ZRC en total, el Gobierno del Cambio ha constituido 21 nuevas ZRC, un salto sin precedentes en reconocimiento territorial campesino.

Ilustración 1. *Zonas de Reserva Campesina Constituidas*

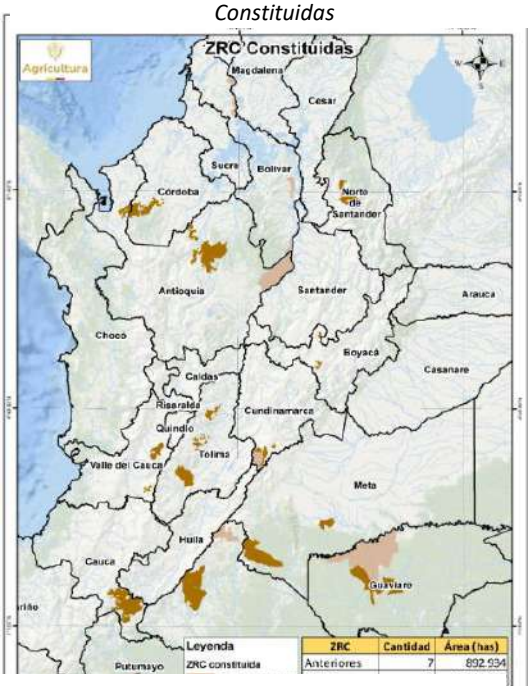

Fuente: MADR, Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

Un logro de especial relevancia fue la selección y delimitación de las Zonas de Reserva Campesina de Pradera, en Valle del Cauca; Alto Sinú, en Córdoba; y Guardiana de Chiribiquete, en el municipio de Calamar, departamento del Guaviare, con una extensión de 183.200 hectáreas. Esta última se consolida como un territorio estratégico para la implementación de la política de derechos territoriales campesinos, en articulación con la estrategia de cierre y estabilización de la frontera agrícola prevista en el punto 1.1.10 del Acuerdo de Paz. Se trata de un hito histórico, pues por primera vez fueron reconocidas territorialidades campesinas dentro de zonas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959, respaldando la labor de conservación ambiental desarrollada por estas comunidades, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 337 de 2023 y el Decreto 1147 de 2024. A ello se suma el reconocimiento y la delimitación, en 2025, de la Zona de Reserva Campesina Paz y Unión Campesina del

Catatumbo, ubicada en los municipios de Bucarasica, Ábrego y Hacarí, en el departamento de Norte de Santander.

- **Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM)**

Ilustración 2. *TECAM Constituidos en Colombia*

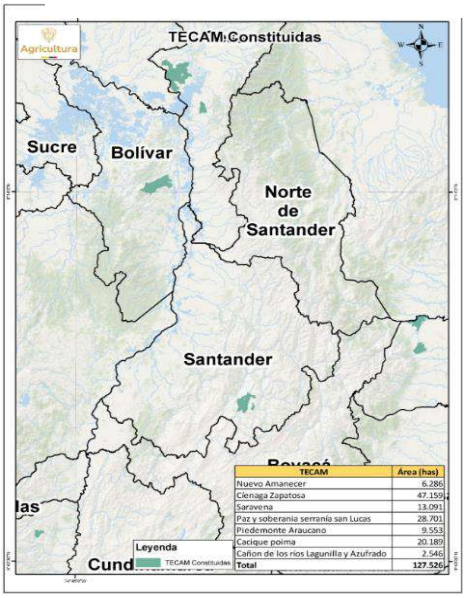

Fuente: MADR, Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

Los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), reconocidos por el Plan Nacional de Desarrollo y reglamentados mediante el Decreto 780 de 2024, constituyen un avance histórico en el reconocimiento y la ordenación de los territorios campesinos. Al igual que las Zonas de Reserva Campesina, su declaratoria no implica la constitución ni la modificación de derechos de propiedad, sino el reconocimiento de formas de organización territorial orientadas al fortalecimiento de la economía campesina, la producción de alimentos y la gestión sostenible del territorio. Con corte a abril de 2026, el país cuenta con siete (7) TECAM formalmente constituidos, que abarcan 127.456,9722 hectáreas en los departamentos de Cesar, Arauca, Santander y Tolima.

- **Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios**

En materia de Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0149 de 2026, mediante el cual se adiciona el Título 28 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, en desarrollo del artículo 359 de la Ley 2294 de 2023. Este decreto constituye un hito en el ordenamiento territorial de los ecosistemas acuáticos, al establecer por primera vez un marco normativo para el reconocimiento, la delimitación y la administración de los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios (EAA), definiendo las competencias institucionales y los criterios de intervención del Estado bajo principios de conservación, restauración y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos. Con ello, se busca armonizar la producción con la protección de la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas, al tiempo que se fortalecen las comunidades campesinas dedicadas a la pesca artesanal, la acuicultura de pequeña escala y demás actividades asociadas, brindándoles mayor seguridad sobre el uso del territorio y consolidando la sostenibilidad como base de la soberanía alimentaria y la economía rural.

- **Reconocimiento de Territorialidades Indígenas**

Fortalecimos las territorialidades indígenas mediante la constitución y/o ampliación de 249 resguardos indígenas, con un área de 1.388.974,3476 hectáreas, superando ampliamente en esta materia a los gobiernos de Juan Manuel Santos (65 resguardos constituidos y/o ampliados con un área de 899.110,1928 hectáreas) e Iván Duque (87 resguardos constituidos y/o ampliados con un área de 369.596,8949 hectáreas). En comparación con el Gobierno de Juan Manuel Santos, nuestro Gobierno incrementó en 54,5 % el área constituida y/o ampliada y en 283,1 % el número de resguardos, mientras que frente al Gobierno de Iván Duque el incremento fue de 275,8 % en el área y de 186,2 % en el número de resguardos constituidos y/o ampliados.

Estas constituciones y/o ampliaciones de Resguardos se realizaron en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Cesar, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

Ilustración 3. *Resguardos Legalizados en Colombia*

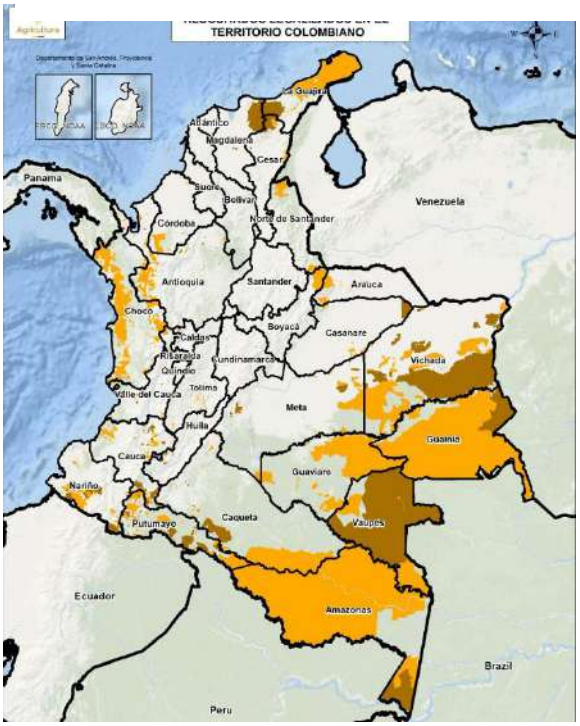

Fuente: MADR, Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

- **Reconocimiento de Territorialidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**

Se fortalecieron 102 consejos comunitarios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en las regiones del Pacífico y el Caribe mediante la titulación colectiva y/o ampliación de consejos comunitarios que abarcan más de 68.417 hectáreas, consolidando el acceso colectivo a la tierra y la protección de sus territorios ancestrales. Lo anterior representa un aumento de 277,8 % frente a los gobiernos de Juan Manuel Santos e Iván Duque, que únicamente titularon colectivamente 27 consejos comunitarios cada uno.

- **Áreas de Protección para la Producción de Alimentos - APPA**

La protección de los suelos con vocación agropecuaria se ha convertido en una prioridad estratégica ante el acelerado deterioro de la base productiva del país. En Colombia, más de 20 millones de hectáreas presentan problemas severos de degradación física, química o biológica (IGAC, 2023). A ello se suma que los suelos de clase agrológica I, los de mayor aptitud para la producción de alimentos, prácticamente desaparecieron: mientras en 1973 existían 172.465 hectáreas, hoy no queda ninguna destinada a este propósito. Las clases agrológicas II y III apenas suman 3.266.007 hectáreas de un total nacional de 114.174.800 hectáreas, lo que evidencia la urgencia de proteger estas áreas.

Como consecuencia de lo anterior, el 70 % de las actividades de la Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria (ACFEC) se desarrolla sobre suelos de clases VI a VIII, principalmente en la región andina y en departamentos como Antioquia, Cauca, Nariño, Cundinamarca y Meta. Esta situación se ha agravado por la expansión urbana, pues entre 1991 y 2014 el 84 % del crecimiento de la huella urbana ocurrió sobre suelos de mayor capacidad productiva particularmente alrededor de Bogotá, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Manizales y Cali.

Por ello, en el marco del artículo 10 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, el Gobierno Nacional ha declarado un total de 912.137 hectáreas como Áreas de Protección para la Producción de Alimentos, distribuidas en 56 municipios de los departamentos de Córdoba, Tolima, Antioquia, Cundinamarca y la Guajira. Esta medida consolida una estrategia fundamental para garantizar el cumplimiento del segundo inciso del artículo 65 de la Constitución Política, según el cual la producción de alimentos goza de especial protección por parte del Estado, fortaleciendo así la seguridad y la soberanía alimentaria del país.

Ilustración 4. *Áreas de Protección para la Producción de Alimentos declaradas*

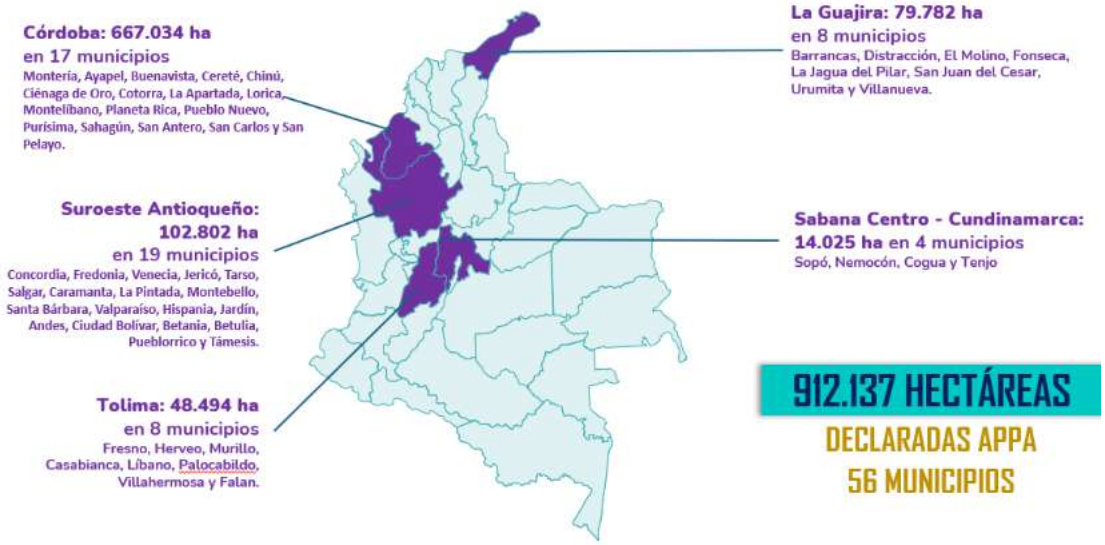

Fuente: MADR, Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

En proceso de declaratoria se encuentran aproximadamente 90.000 ha para lograr en el mes de julio la declaratoria de un millón de hectáreas, distribuidas como se muestra a continuación:

Tabla 1. *Zonas en Proceso de Declaratoria de convertirse en APPA*

Zona	Municipios	Estado para declaratoria	Fecha de declaratoria
Santander 84.662 ha	San Vicente de Chucurí y El Carmen de Chucurí	En proceso de firma	Junio
Sabana de Bogotá	Tabio y Zipaquirá	En proceso de firma	Junio

Zona	Municipios	Estado para declaratoria	Fecha de declaratoria
	Tocancipá, Cajicá, Chía, Cota, Gachancipá	En publicación durante los meses de junio y julio	

2.6. Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)

En el Gobierno de Gustavo Petro se aprobaron mediante resolución de 225 proyectos PIDAR correspondientes a $1.10 billones de pesos, de los cuales el Gobierno del Cambio a través de la ADR cofinancia $771.200 millones —358 % más que las inversiones del Gobierno Santos y 183 % más que las del Gobierno Duque. De estos PIDAR, el 27,11 % se ha destinado a la región Pacífico, el 24,89 % a la región Andina, el 15,11 % a la región Caribe y el 9,33 % a la Región de la Orinoquía. El 40,89 % de estos proyectos fueron adoptados durante la vigencia 2024 y el 27,11 % han sido aprobados y adjudicados durante el 2025.

El total de PIDAR estructurados y adoptados mediante acto administrativo, corresponden a 114 líneas productivas, principalmente al fortalecimiento de la cadena de Bovinos-doble propósito 10,67 %; establecimiento y fortalecimiento de la cadena productiva y de comercialización de Cacao 8,44 % y fortalecimiento de los procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización del Café (7,56 %).

A través de los proyectos PIDAR se benefician indirectamente 325.753 personas y, directamente se beneficia a 43.564 sujetos de la Reforma Agraria.

2.7. Admisibilidades sanitarias y apertura de nuevos mercados

Durante el periodo de gobierno 2022–2026, Colombia ha obtenido más de 58 admisibilidades sanitarias para productos agrícolas y pecuarios, y cuenta con 38 adicionales en proceso. Este avance ha fortalecido el acceso a mercados internacionales y ha contribuido a la diversificación de la canasta exportadora agropecuaria.

Las admisibilidades abarcan productos agrícolas (aguacate Hass, cacao, café en grano, piña, arándano, flores, semillas y material vegetal) y productos pecuarios (carne bovina, porcina y aviar, leche y derivados, huevos, peces ornamentales, camarón, material genético, subproductos y alimentos para mascotas), con acceso a mercados de América Latina, Norteamérica, Europa, Asia, África y Medio Oriente.

2.8. Sistemas de Abastecimiento Agroalimentario

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estableció el abastecimiento agroalimentario como un eje programático estratégico, lo que permitió, desde un enfoque sistémico, articular los diferentes eslabones que conforman la cadena agroalimentaria. Esta perspectiva facilitó una comprensión integral del abastecimiento agroalimentario en el país y la proyección de acciones orientadas a superar los principales cuellos de botella, de acuerdo con las particularidades y necesidades de cada territorio.

En este contexto, el abastecimiento agroalimentario constituye un componente estratégico del Sistema Nacional de Reforma Agraria y, de manera particular, del Subsistema 6 "De estímulo

a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y, pueblo Rom, comercialización y fomento agroindustrial", al fortalecer las condiciones para que la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC), como principal base del abastecimiento de alimentos del país, acceda a canales de comercialización más estables, diversificados, inclusivos y transparentes.

La articulación entre la producción, la transformación, la agrologística, la comercialización, el consumo y el posconsumo permite reducir las brechas existentes entre productores y consumidores, mejorar la formación de precios, disminuir la intermediación ineficiente y ampliar las oportunidades de acceso a mercados públicos, privados y territoriales.

De esta manera, el abastecimiento agroalimentario se consolida como un instrumento para fortalecer la disponibilidad y el acceso a los alimentos, favoreciendo, como ha venido sucediendo en los últimos años, el incremento progresivo del ingreso de productos a las centrales de abastos y demás circuitos de comercialización del país, y contribuyendo a la estabilidad de la oferta y a la contención de la inflación de los alimentos. Asimismo, profundiza la reciente reducción del hambre y la inseguridad alimentaria en el país, al tiempo que fortalece la generación de ingresos de las familias rurales, mejora sus medios de vida y aporta a la sostenibilidad económica, social y territorial del campo colombiano.

2.9. Trazador Presupuestal Campesino

Según el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. Además, la Constitución reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección, así como su particular relación con la tierra, basada en la producción de alimentos como garantía de la soberanía alimentaria, y sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distinguen de otros grupos sociales.

Reconoce también la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas otras que llegaren a reconocérsele, y velará por la protección, el respeto y la garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, y el acceso a bienes y derechos tales como la educación de calidad y con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, las vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales, la diversidad biológica y el agua, la participación reforzada, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, y la asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos.

En este sentido, el hito corresponde al diseño del Trazador Presupuestal Campesino, como una herramienta estratégica orientada a identificar, clasificar y hacer seguimiento a la inversión pública dirigida a la población campesina. Este instrumento responde al mandato constitucional del Acto Legislativo 001 de 2023, que reformó el artículo 64 de la Constitución Política e integró en ella el reconocimiento al campesinado como sujeto de especial protección. Esto busca responder a la necesidad histórica de reconocer al campesinado como actor central del desarrollo rural. En relación con el Acuerdo de Paz, el trazador constituye un mecanismo clave

para el seguimiento de los compromisos de inversión en el marco de la Reforma Rural Integral, permitiendo verificar el cumplimiento de metas, reducir brechas territoriales y garantizar que los recursos lleguen efectivamente a las poblaciones priorizadas, incluyendo campesinos, víctimas, comunidades étnicas y territorios PDET.

2.10. Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos

La Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos es la instancia oficial de interlocución y concertación entre el Gobierno Nacional y el campesinado colombiano, creada mediante el artículo 358 de la Ley 2294 de 2023, con el fin de articular las políticas públicas relacionadas con la población campesina y promover la materialización de sus derechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Acto Legislativo 001 de 2023. El Decreto 1004 de 2024, expedido por el Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adiciona el Título 4 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015 para reglamentar la composición y el funcionamiento de esta Comisión. Según su reglamentación, la instancia está conformada por 54 representantes del campesinado, de los cuales 39 son escogidos por la Convención Nacional Campesina.

Su creación atiende al compromiso histórico del Estado con las organizaciones campesinas, orientado a promover la participación ciudadana mediante los procesos organizativos de las comunidades campesinas y a propiciar el diálogo y la concertación, en particular mediante la creación de una Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos permanente de interlocución con el Gobierno, según quedó consignado en el documento de compilación de la relatoría de la Convención del 7 de diciembre de 2022. La instancia de concertación se sustenta constitucionalmente en el numeral 11 del artículo 189 y en el artículo 64 de la Constitución Política, así como en el artículo 13 sobre igualdad real y efectiva para las poblaciones más vulnerables.

2.11. Fortalecimiento de las cadenas agropecuarias y pesqueras

- **Fortalecimiento de los Fondos de Fomento Agrícolas**

Durante el Gobierno del Cambio, los doce Fondos de Fomento Parafiscales de las cadenas agrícolas a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural —Algodón, Arroz, Cacao, Caucho, Cereales, Fríjol Soya, Hortofrutícola, Leguminosas, Palma, Panelero, Tabaco y Papa[1]— registraron un crecimiento sostenido de sus ingresos, fortaleciendo la capacidad de financiación de bienes y servicios públicos para el desarrollo productivo del sector. Los ingresos consolidados pasaron de $343.408.943 en 2022 a $560.180.026 en 2025, lo que representa un incremento del 63,1 % durante el cuatrienio. En total, estos fondos administraron ingresos por $1.8 billones de pesos entre 2022 y 2025, reflejando el fortalecimiento de la institucionalidad parafiscal y una mayor capacidad de inversión en investigación, asistencia técnica, sanidad, promoción, transferencia tecnológica y competitividad de las principales cadenas agrícolas del país.

[1] Se excluye el Fondo Nacional del Café toda vez que este se encuentra bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El recaudo de la cuota de fomento de los Fondos de Fomento Parafiscales Agrícolas y Forestales presentó una tendencia creciente entre 2022 y 2025, pasando de $251.962 millones a $302.518 millones, lo que representa un incremento del 20,1%. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por los fondos Palmero, Hortofrutícola y Cacaotero, que concentraron la mayor participación de los recursos recaudados.

- **Fortalecimiento de los Fondos de Estabilización Agrícolas**

Durante nuestro Gobierno, los cuatro Fondos de Estabilización de Precios del sector agrícola a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural —Algodón, Cacao, Palma y Azúcar— fortalecieron su capacidad financiera para respaldar la estabilidad de los ingresos de los productores frente a las fluctuaciones de los mercados. Los ingresos consolidados pasaron de $195.347.020 en 2022 a $340.735.238 en 2025, lo que representa un incremento del 74,5 % durante el cuatrienio. Aunado a lo anterior, durante el periodo del 2022 al 2025, se ejecutaron compensaciones por valor de $648.427 mil millones asegurando la protección de los agricultores ante las oscilaciones de los precios en el mercado.

- **Fortalecimiento de los Fondos de Fomento Pecuarios**

Fondo Nacional de la Porcicultura: Los recursos parafiscales del sector porcícola, administrados a través del Fondo Nacional de la Porcicultura en el marco de la Ley 272 de 1996, registraron un crecimiento significativo durante el Gobierno del Cambio. Entre 2022 y 2026, los ingresos ascendieron a $484.146.155.681, frente a los $253.814.901.500 registrados durante el periodo 2018-julio de 2022, lo que representa un incremento absoluto de $230.331.254.181 y un crecimiento del 91 %. Este resultado refleja el fortalecimiento de la actividad porcícola, el aumento de la producción y del beneficio de animales, así como una mayor eficiencia en el recaudo de la cuota parafiscal.

Entre 2022 y 2025, las cabezas beneficiadas aumentaron de 5,5 millones a 6,5 millones, es decir, un incremento absoluto de un millón de animales y un crecimiento del 16 %. En ese mismo periodo, los ingresos del Fondo Nacional de la Porcicultura pasaron de $75.000 millones a $142.000 millones, con un incremento del 89,3 %. Estos resultados evidencian la expansión de la base productiva del sector, una mayor formalización y eficiencia en el recaudo de la cuota parafiscal, fortaleciendo la capacidad de financiación de programas de sanidad, bienestar animal y competitividad para la porcicultura colombiana.

Fondo Nacional del Ganado Carne y Leche: Durante el Gobierno del Cambio, el Fondo Nacional del Ganado fortaleció de manera significativa su capacidad financiera. Entre agosto de 2022 y julio de 2026, los ingresos ascendieron a $627.387.131.053, frente a los $488.106.994.266 registrados durante el periodo 2018-julio de 2022, lo que representa un incremento absoluto de $139.280.136.787 y un crecimiento del 28,5 %. Este comportamiento refleja una mayor capacidad de generación y administración de recursos, fortaleciendo la financiación de los programas estratégicos para el desarrollo de la cadena ganadera.

Entre agosto de 2022 y junio de 2026, el Fondo ejecutó inversiones por $524.515 millones, orientadas principalmente al fortalecimiento sanitario y ambiental del sector, que concentró $442.224 millones, equivalentes al 84,3 % de la inversión total. De manera complementaria, se destinaron $46.520 millones a programas de comercialización, promoción y fomento al consumo, $26.233 millones a investigación, transferencia de tecnología, ganadería sostenible y fortalecimiento de cadenas productivas, $8.557 millones al recaudo de la cuota, control de la

evasión y fondos de emergencia, y $982 millones a estudios económicos. La inversión presentó un crecimiento sostenido, al pasar de $53.717 millones en el periodo agosto-diciembre de 2022 a $137.551 millones en 2025, consolidando una estrategia orientada a mejorar la sanidad animal, la competitividad y la sostenibilidad de la ganadería colombiana.

Fondo Nacional Avícola: Durante el Gobierno del Cambio, el Fondo Nacional Avícola registró un crecimiento histórico en su capacidad financiera. Entre agosto de 2022 y julio de 2026, los ingresos ascendieron a $268.950 millones, frente a los $131.586 millones registrados en el periodo 2018-julio de 2022, lo que representa un incremento absoluto de $137.364 millones y un crecimiento del 104,4 %, duplicando prácticamente los recursos del periodo anterior. Este resultado refleja el dinamismo de la cadena avícola, impulsado por el aumento de la producción formal, el fortalecimiento de los mecanismos de recaudo y el crecimiento del consumo y las exportaciones. Durante este periodo, el encasetamiento superó los 3.329 millones de pollos de engorde y 203,6 millones de pollitas, la producción alcanzó más de 6,9 millones de toneladas de pollo y 69.396 millones de huevos, el consumo per cápita aumentó de 35 a 37,3 kg de pollo y de 335 a 366 huevos por habitante, mientras que las exportaciones crecieron de 30 a 530 toneladas de pollo y de 2.241 a 18.169 toneladas de huevo.

Entre agosto de 2022 y junio de 2026, el Fondo ejecutó inversiones por $154.550 millones, dirigidas al fortalecimiento de la competitividad y la sostenibilidad de la cadena avícola. La mayor proporción de los recursos se destinó a programas de comercialización, promoción y fomento al consumo, con $63.812 millones (41,3 %), seguida por los programas sanitarios y ambientales, incluidas las transferencias al Fondo de Estabilización de Precios, con $45.562 millones (29,5 %), y por las inversiones en investigación, transferencia de tecnología y fortalecimiento de cadenas productivas, que alcanzaron $30.135 millones (19,5 %). La ejecución presentó un crecimiento sostenido, pasando de $12.368 millones en el periodo agosto-diciembre de 2022 a $46.178 millones en 2025, consolidando una estrategia orientada a fortalecer la sanidad, la innovación, la productividad y la competitividad del sector avícola colombiano.

- **Fortalecimiento de la cadena acuícola y pesquera**

Cadena de la acuicultura y la pesca: Durante el Gobierno del Cambio, la cadena de la acuicultura y la pesca registró avances significativos en producción, formalización, consumo y empleo, consolidándose como una actividad estratégica para la seguridad alimentaria y el desarrollo de las economías costeras y rurales. En acuicultura, la producción pasó de 192.521 toneladas en 2021 a 240.163 toneladas en 2025, lo que representa un crecimiento del 24,7 %, mientras que el consumo per cápita aumentó de 9,6 a 11,3 kg por persona al año (17,7 %). La formalización de la actividad presentó uno de los mayores avances, al pasar de 1.312 a 8.355 permisos de cultivo, multiplicándose más de seis veces. De igual manera, las exportaciones crecieron de 17.796 a 19.974 toneladas (12,2 %), el empleo aumentó de 231.025 a 288.196 puestos de trabajo (24,7 %) y las unidades productivas alcanzaron 36.464, con 18 plantas de proceso distribuidas en el territorio nacional.

En el Gobierno se fortaleció el proceso de formalización de los pescadores artesanales, que pasó de 21.639 a 76.693 personas formalizadas, más de tres veces la línea base de 2021. Las Unidades Económicas de Pesca aumentaron de 23.685 a 25.006, mientras que el volumen estimado de desembarco artesanal e industrial alcanzó 326.902,6 toneladas, frente a las 107.641,6 toneladas registradas en 2021.

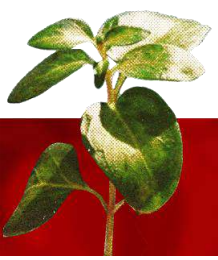

- **Fortalecimiento de la cadena productiva de las abejas y la apicultura**

Cadena apícola: Durante el Gobierno del Cambio, la apicultura colombiana registró un crecimiento sostenido en su capacidad productiva, consolidándose como una actividad estratégica para la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo rural. El principal hito del periodo fue la expedición del Decreto 874 de 2025, que reglamentó la Ley 2193 de 2022 y formalizó la apicultura como una actividad esencial para el Estado colombiano. Paralelamente, el sector fortaleció su base productiva al incrementar el número de colmenas de 140.335 en 2021 a 180.959 en 2025 (28,9 %), mientras que la producción de miel pasó de 4.650 a 7.316 toneladas, lo que representa un crecimiento del 57,3 %. La productividad también superó las metas previstas, al mantenerse por encima de los 40 kg por colmena, frente a una meta inicial de 30 kg.

Estos avances consolidaron un sector que genera alrededor de 3.800 empleos permanentes y 7.000 adicionales, con un mercado nacional estimado en USD 82,5 millones en 2025. El crecimiento de la producción estuvo acompañado por una reducción de las importaciones de miel, que pasaron de USD 1.713 millones en 2021 a USD 691.000 en 2024, fortaleciendo la oferta nacional y la competitividad de los productores colombianos. En conjunto, estos resultados reflejan el fortalecimiento institucional, productivo y económico de la cadena apícola durante el Gobierno del Cambio.

- **Otros hitos logrados en el fortalecimiento de las cadenas agropecuarias**

Fortalecimos la inspección, vigilancia y control de los fondos parafiscales mediante la implementación de una nueva generación de contratos, orientada a garantizar un mayor control sobre la ejecución de los recursos públicos administrados por los gremios en virtud de la ley. En este marco, los nuevos contratos de palma, tabaco, papa, hortifrutícola, cacao y del Fondo de Estabilización del Café incorporan cláusulas que promueven la inclusión y promoción de la ACFEC, la democratización de las juntas directivas y mayores estándares de transparencia en la información y en la ejecución contractual. Además, refuerzan el control de los recursos públicos al impulsar la territorialización de la inversión, mejorar la estructuración de los proyectos y fortalecer el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

De manera complementaria, se establecieron nuevos criterios para la aprobación de los recursos, que exigen la focalización territorial de la inversión y de los beneficiarios, la consolidación de indicadores de impacto, la protección de las patentes públicas derivadas de innovaciones financiadas con recursos públicos y la alineación de las inversiones con el Plan Nacional de Desarrollo.

Adicionalmente, se recuperaron las facultades del IDEMA, lo que ha permitido apoyar de manera directa a los agricultores frente a las oscilaciones anormales de precios e implementar el programa de excedentes estacionales. Este instrumento ha facilitado la compra de producción alimentaria a los productores para su distribución en zonas con riesgo de inseguridad alimentaria. Como resultado:

- **Cadena de la Papa:** compra pública de 7.955 toneladas, fortaleciendo la demanda para los productores y beneficiando a 450.000 familias.
- **Cadena del Huevo:** adquisición y distribución de 4 millones de unidades, con alcance a 70.000 familias, especialmente población vulnerable.

- **Cadena del Arroz:** Luego de las exitosas medidas adoptadas en 2025, que permitieron estabilizar la cadena del arroz mediante el régimen de libertad regulada de precios del arroz paddy verde y la suscripción histórica de un acuerdo de cadena entre Fedearroz, Induarroz, Femoarroz y los productores, en 2026 avanzamos en el apoyo directo a la producción por 450.000 toneladas, a través de esquemas que fortalecen la estabilidad del sector y mejoran los ingresos de los agricultores.
- **Cadena de la Leche:** entrega de 2.128.717 litros en 2025 y proyección de 900.000 litros adicionales en 2026, consolidando los circuitos de abastecimiento y la continuidad de la estrategia.

Como corolario de lo anterior, realizamos una inversión significativa a través del Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios (FAIA) para fortalecer la producción agropecuaria, con más de 280.000 millones invertidos entre 2022 y 2025. Adicionalmente, proyectamos, para el cierre de Gobierno, una inversión de 110.000 millones destinada a la implementación del FAIA Mitigación, creado para combatir la inflación de los alimentos mediante la reducción del costo de los fertilizantes, afectados por el cierre del estrecho de Ormuz. A lo anterior se suman más de 389.800 millones a través de FAIA, los cuales están orientados a la provisión de insumos agropecuarios, el pago de jornales y la recuperación de sistemas agroalimentarios en los departamentos cobijados por la emergencia declarada mediante el Decreto 0150 de 2026.

2.12. Financiamiento Agropecuario

El crédito de fomento agropecuario tiene un papel central en el impulso del crecimiento del sector. en materia de colocación de crédito de fomento agropecuario para el periodo comprendido entre agosto de 2022 y mayo de 2026 se han otorgado un total de $161,3 billones –en pesos constantes- con un número de operaciones de 1.718.888 para 1.350.941 beneficiarios.

El crédito de fomento agropecuario ha presentado un crecimiento significativo en los últimos tres periodos de gobierno. En los primeros 46 meses de cada administración, las cifras fueron las siguientes:

- Gobierno Santos (2014-2017): $75,9 billones –en pesos constantes-
- Gobierno Duque (2018-2021): $132,8 billones –en pesos constantes-
- Gobierno Petro (2022-2025): $161,2 billones –en pesos constantes-

Gráfico 1. *Crédito de Fomento otorgado por periodos de Gobierno (46 meses de Gobierno Petro)*

Gráfico 1. *Crédito de Fomento otorgado por periodo de Gobiernos (primeros 46 meses)*

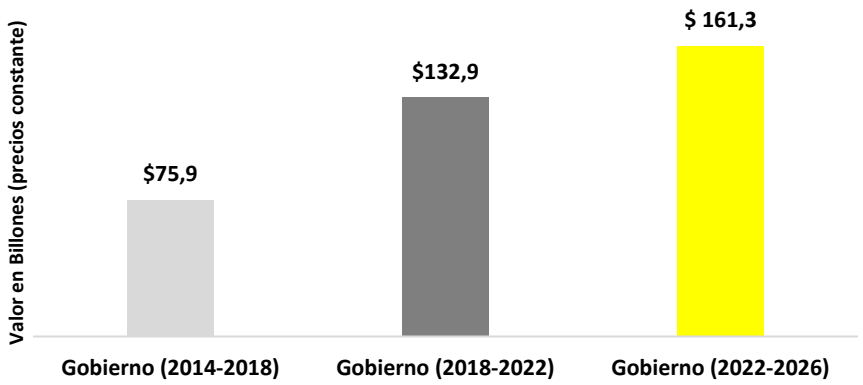

Fuente: Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (Cifras en precios constantes)

- **Balance del comportamiento de los instrumentos de Financiamiento**

Durante el Gobierno del Cambio, los principales instrumentos de financiamiento para la inversión productiva registraron una expansión sin precedentes, fortaleciendo el acceso al crédito y priorizando a los pequeños productores y productores de ingresos bajos. A través de las Líneas Especiales de Crédito (LEC) se movilizaron $3,4 billones en crédito subsidiado mediante 174.029 operaciones, beneficiando a 156.013 productores. Para ello se otorgaron subsidios por $462.675 millones, que permitieron apalancar $7,3 en crédito por cada peso de subsidio. El 97 % de los beneficiarios correspondió a pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos, quienes recibieron el 78 % del crédito subsidiado y el 86 % de los subsidios otorgados. Durante el cuatrienio, las LEC alcanzaron subsidios por $519.373 millones, lo que representa una ejecución 159 % superior, en términos reales, a la registrada entre 2014 y 2018.

El Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) y el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) consolidaron este esfuerzo. El ICR permitió apalancar inversiones por $1 billón mediante incentivos por $331.398 millones distribuidos en 44.466 operaciones, destinando el 84 % de los recursos a pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos. Las cadenas de café y cacao concentraron más de la mitad de los incentivos, mientras que la ejecución del instrumento fue 209,3 veces superior a la registrada durante el gobierno anterior. Por su parte, el FAG alcanzó un nivel histórico de $13,5 billones en garantías, con un crecimiento del 19 % frente al periodo anterior y del 32 % frente a 2014-2018. El instrumento incorporó 333.608 nuevos beneficiarios y emitió 791.339 garantías para pequeños productores de ingresos bajos por un valor de $9,3 billones, consolidándose como uno de los principales mecanismos de inclusión financiera para el campo colombiano.

El ISA fortaleció la cultura del aseguramiento agropecuario al subsidiar parte del costo de la prima, permitiendo que los productores protegieran sus cultivos, animales y actividades productivas frente a riesgos climáticos, biológicos y naturales. Durante el periodo de gobierno, el instrumento permitió asegurar 1.464.799 unidades productivas, beneficiar a 304.164

productores, respaldar una suma asegurada de $4,1 billones y otorgar incentivos a la prima por $465.741 millones. Por cada $1 de incentivo otorgado, se respaldaron $8,8 en producción agropecuaria asegurada.

La ejecución tuvo una clara focalización en pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos, quienes concentraron el 99,2% de los productores asegurados, el 99,1% de las pólizas expedidas y el 97,8% del incentivo total otorgado. En términos territoriales, el ISA tuvo presencia en 31 departamentos y 1.085 municipios, con mayor concentración de beneficiarios en Santander, Antioquia, Boyacá y Caldas. Por actividad agropecuaria, la ejecución se concentró en la actividad agrícola, que recibió $419.054 millones en incentivos, equivalentes al 90% del total, y benefició a 212.683 productores. Frente al gobierno anterior, el ISA registró un crecimiento real de 66% en precios constantes de mayo de 2026, al pasar de $309.268 millones a $511.969 millones. El avance fue especialmente significativo en pequeños productores y PPIB, donde el incentivo creció 316% y los beneficiarios aumentaron en 214.675 productores, equivalente a un crecimiento de 247%. Estos resultados evidencian una mayor orientación del aseguramiento agropecuario hacia productores de menor escala y con mayor exposición al riesgo.

- **Balance de las resoluciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario**

Durante el Gobierno del Cambio se adelantó la mayor transformación normativa del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario desde la expedición de la Ley 16 de 1990. Entre 2024 y 2026, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario expidió 25 resoluciones que reorientaron la política de financiamiento rural bajo un enfoque de banca de desarrollo. En 2024 se adoptaron tres resoluciones para aprobar el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario, el Plan Anual de Incentivos y Subsidios y el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios, definiendo la programación del crédito, los subsidios a la tasa y a la inversión, y la política de aseguramiento del sector.

Durante 2025 se expidieron dieciséis resoluciones orientadas a fortalecer el Fondo Agropecuario de Garantías; reglamentar su operación; adoptar los planes anuales de garantías, incentivos y crédito; crear el Programa de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC); modernizar las líneas de transformación productiva; reglamentar el control, monitoreo y evaluación del crédito; consolidar el fondeo global; reformar estructuralmente el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario; crear el Subsistema de Microfinanzas Agropecuarias y Rurales; aprobar el Plan Anual de Microfinanzas; establecer los lineamientos y el plan anual de gestión de riesgos; y fortalecer los mecanismos de democratización del crédito, la inclusión financiera, la asociatividad y la adaptación al cambio climático.

Finalmente, en 2026 se expidieron seis resoluciones para implementar operativamente la reforma del SNCA, crear el Programa Especial de Crédito para el Restablecimiento Productivo derivado de la emergencia climática, establecer un mecanismo excepcional para el pago de garantías del FAG, adoptar los lineamientos generales de los incentivos y subsidios vinculados al crédito de fomento y ajustar el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para atender las necesidades de los productores afectados por la emergencia. En conjunto, estas decisiones consolidaron un sistema financiero rural más inclusivo, transparente y orientado a fortalecer la producción de alimentos, la reforma agraria, la sostenibilidad y el desarrollo productivo del campo colombiano.

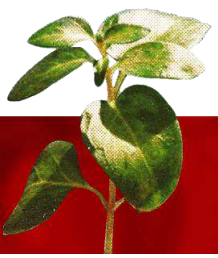

2.13. Datos Macroeconómicos

Los avances alcanzados en materia de reforma agraria, financiamiento, productividad, protección de los suelos, fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios, dinamización de las cadenas productivas y desarrollo rural se reflejan de manera directa en los principales indicadores macroeconómicos del sector. El crecimiento sostenido de la producción, el empleo, las exportaciones y la inversión consolidó al agro como uno de los principales motores de la economía colombiana, demostrando que las políticas implementadas durante el Gobierno del Cambio no solo transformaron las condiciones del campo, sino que también contribuyeron de manera decisiva al crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria del país.

- **Comportamiento del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

El sector agropecuario cerró 2025 con un crecimiento de 3,1 %, superando en 0,5 puntos porcentuales el aumento del PIB nacional (2,6 %), lo que evidencia un desempeño superior al de la economía en su conjunto. Durante los tres años del gobierno actual, el crecimiento del sector agropecuario se ha ubicado por encima del crecimiento total de la economía: superó al crecimiento nacional en 0,8 puntos porcentuales en 2023 y en 4,6 puntos porcentuales en 2024, recuperando la caída registrada en 2022 (-0,9 %), cuando se ubicó 8,2 puntos porcentuales por debajo del crecimiento nacional.

Dentro de las divisiones de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, se registraron crecimientos destacados en 2025: la pesca y la acuicultura aumentaron 11,2%, la ganadería creció 8,0%, la silvicultura y extracción de madera incrementó su valor agregado en 2,9% y los cultivos agrícolas sin café crecieron 2,1% frente a 2024.

Gráfico 2. Tasa de crecimiento anual del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y del PIB. 2014-2025

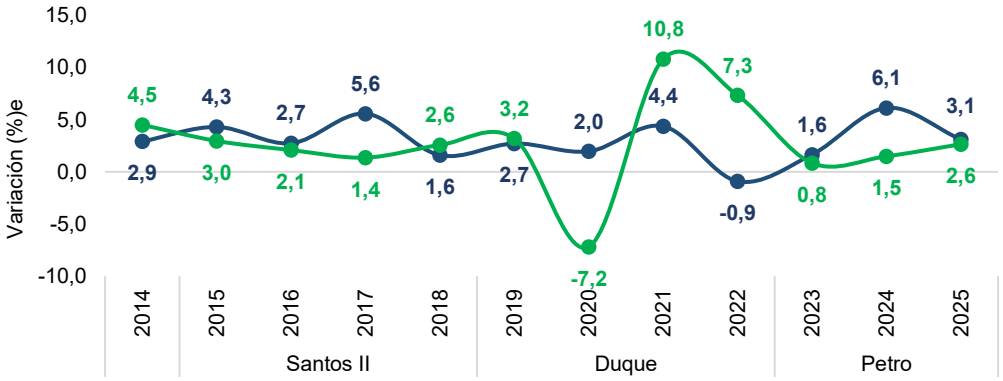

Fuente: DANE

- **Aumento en exportaciones tanto en volumen como en valor**

Exportaciones en valor: En 2025, las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales alcanzaron un valor total de USD 15.317 millones FOB, lo que significó un incremento del 33,5% (+USD 3.840 millones) en comparación con 2024. Estas cifras representan las exportaciones más altas en valor desde que se tienen registros comparables

-

(1991). En 2025, las exportaciones no tradicionales de productos agropecuarios y agroindustriales crecieron 24,5% en valor, reafirmando la diversificación de la canasta exportadora.

Gráfico 3. *Exportaciones en valor de productos agropecuarios y agroindustriales* (DANE)

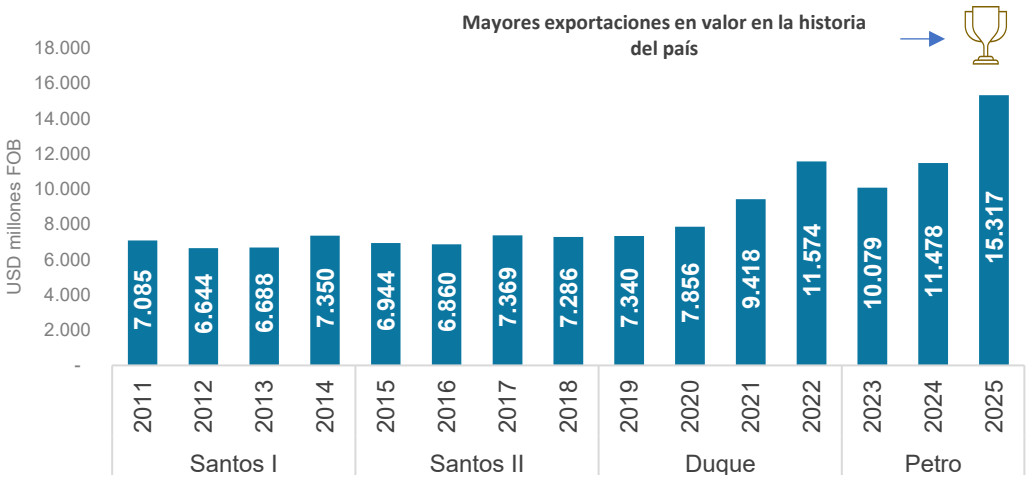

Fuente: DIAN -DANE. OMC + Pesca

Exportaciones en volumen: En 2025 se exportaron 6.880.435 toneladas de productos agropecuarios y agroindustriales, presentándose un crecimiento en volumen del 20,1% (+1.152.975 toneladas) en comparación con el año 2024. Estas cifras representan las exportaciones más altas en volumen desde que se tienen registros comparables.

Gráfico 4. Exportaciones en volumen de productos agropecuarios y agroindustriales 2015-2025
Millones de toneladas

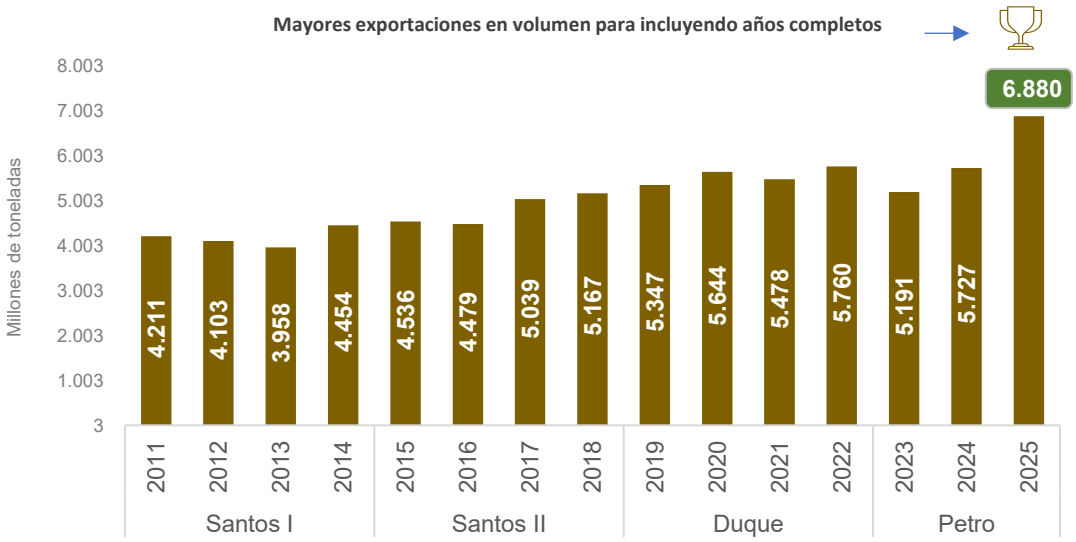

Fuente: DIAN -DANE. OMC + Pesca

- **Récord en Abastecimiento Alimentario**

En 2025 las principales centrales mayoristas del país registraron el mayor ingreso de alimentos, superando los niveles ya históricos alcanzados en 2023 y 2024. Durante este periodo ingresaron 7,5 millones de toneladas a los mercados mayoristas de referencia del país, un volumen 5,0% superior al observado en 2024. Este desempeño no solo refleja un abastecimiento más dinámico, sino que confirma una ampliación sostenida de la oferta alimentaria, impulsada por el incremento en la producción nacional.

Gráfico 5. *Abastecimiento de alimentos en las principales centrales mayoristas 2013-2025 (millones de toneladas)*

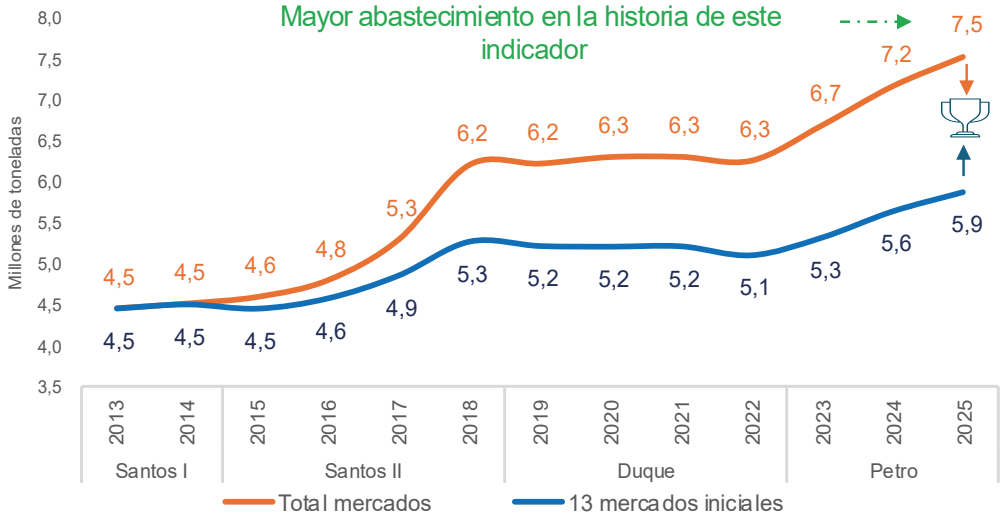

Fuente: DANE. Cálculos MADR

- **Récord de Producción Agropecuaria**

En el año 2025, el área sembrada de cultivos agrícolas y forestales del país alcanzó 5.859.412 hectáreas, lo que representó un aumento de 239.819 hectáreas (+4,3 %) frente a las registradas en 2022. Se destacaron los incrementos en cultivos como maíz tecnificado, palma de aceite, soya, plantaciones forestales y arroz.

Por su parte, la producción agrícola del país alcanzó 35,4 millones de toneladas, cifra superior en 2,6 millones de toneladas (+8,0 %) frente a la registrada en 2022. Entre los principales aumentos se destacan las producciones de plátano, banano de exportación, demás frutales, hortalizas y yuca. La producción pecuaria llegó a 6 millones de toneladas, con un incremento de 14,1 % respecto a 2022, impulsada principalmente por el crecimiento en la producción de huevo, pollo, leche, carne de res, carne de cerdo y piscicultura.

En conjunto, la producción agropecuaria nacional (agrícola y pecuaria) ascendió a 41,4 millones de toneladas, lo que representa un crecimiento del 8,9 % frente a 2022, equivalente a un aumento de 3,4 millones de toneladas, consolidando el mayor nivel de producción agropecuaria del país y el dinamismo alcanzado por el sector durante el Gobierno del Cambio.

Gráfico 6. *Evolución de la producción agropecuaria en Colombia y su área agrícola 2004-2024*

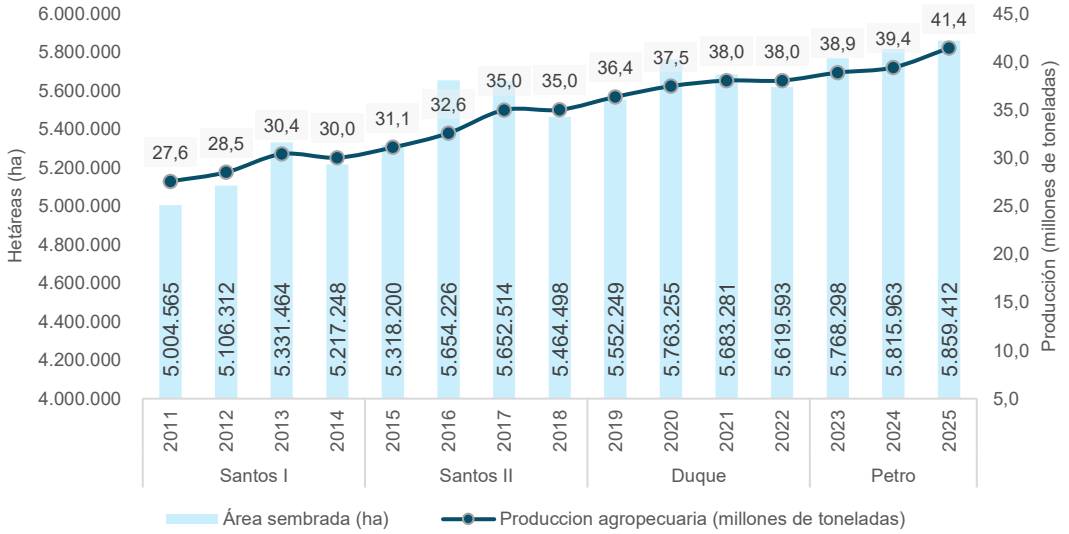

Fuente: Proyecciones Agroforestales MADR 2000-2019. Cálculos: OAPP-MADR

- **Disminución y control de la inflación de alimentos**

En agosto de 2022, la inflación en alimentos y bebidas no alcohólicas para los hogares se ubicó en 25,57%. Desde comienzos de 2023 se observa una trayectoria descendente, alcanzando una variación anual de 6,04% en mayo de 2026. Lo anterior representa una reducción de 19,5 puntos porcentuales en la variación anual de alimentos y bebidas no alcohólicas durante el periodo de gobierno comparado con el nivel recibido en 2022.

Gráfico 7. Variación anual IPC división de alimentos y bebidas no alcohólicas

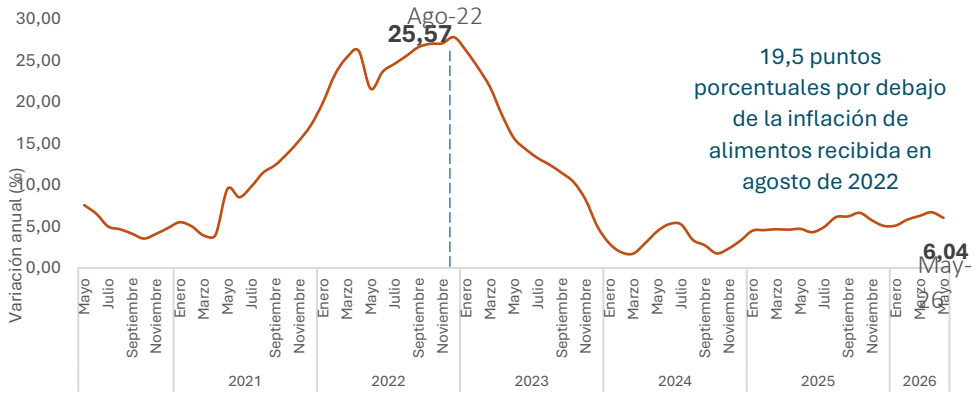

Fuente: DANE. Cálculos MADR

- **Aumento récord de población ocupada en el sector rural**

En 2025, la población ocupada en el sector rural alcanzó 4,85 millones de personas, lo que representó un aumento de 99 mil ocupados (+2,1%) frente a 2024. Este es el nivel más alto de

-

empleo rural desde que se cuenta con cifras comparables (2001).

Esta tendencia continua en lo corrido de 2026 (enero-febrero), donde se incrementó la población ocupada en el sector rural en 39 mil ocupados (+0,8%) frente a los mismos meses de 2025. Este resultado constituye el nivel más alto en un periodo enero-febrero en el sector rural desde que se cuenta con cifras comparables.

Gráfico 8. *Tasa de desocupación y población ocupada (miles) sector rural. 2001-2025*

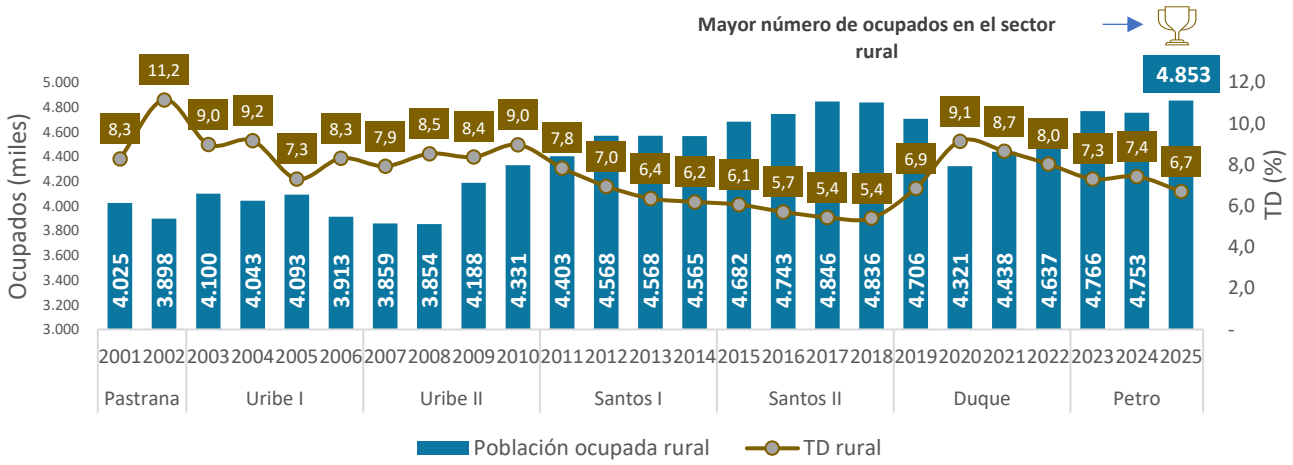

Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

- **Disminución en la pobreza monetaria en la ruralidad**

La incidencia de la pobreza monetaria en el sector rural se ubicó en 39,5 % en 2025, lo que representa una reducción de 3,0 puntos porcentuales frente a 2024 (42,5 %) y de 6,4 puntos porcentuales con respecto a 2022 (45,9 %). Este resultado constituye el nivel más bajo registrado para la pobreza monetaria rural y refleja el impacto de las políticas orientadas a fortalecer la producción agropecuaria, el empleo y los ingresos de la población rural durante el Gobierno del Cambio.

Gráfico 9. *Incidencia de la pobreza multidimensional principales dominios 2010-2025*

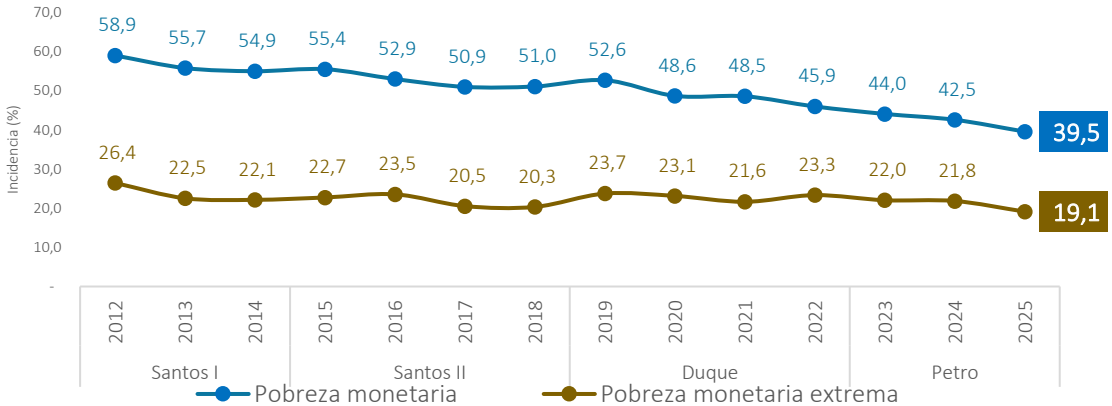

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida-2025

-

- **Disminución de la pobreza multidimensional en la ruralidad**

En 2025, la incidencia de la pobreza multidimensional en el sector rural se situó en 22,4%, lo que representó una reducción de 1,9 puntos porcentuales respecto al 24,3% observado en 2024.

Gráfico 10. Incidencia de la pobreza multidimensional 2010-2025

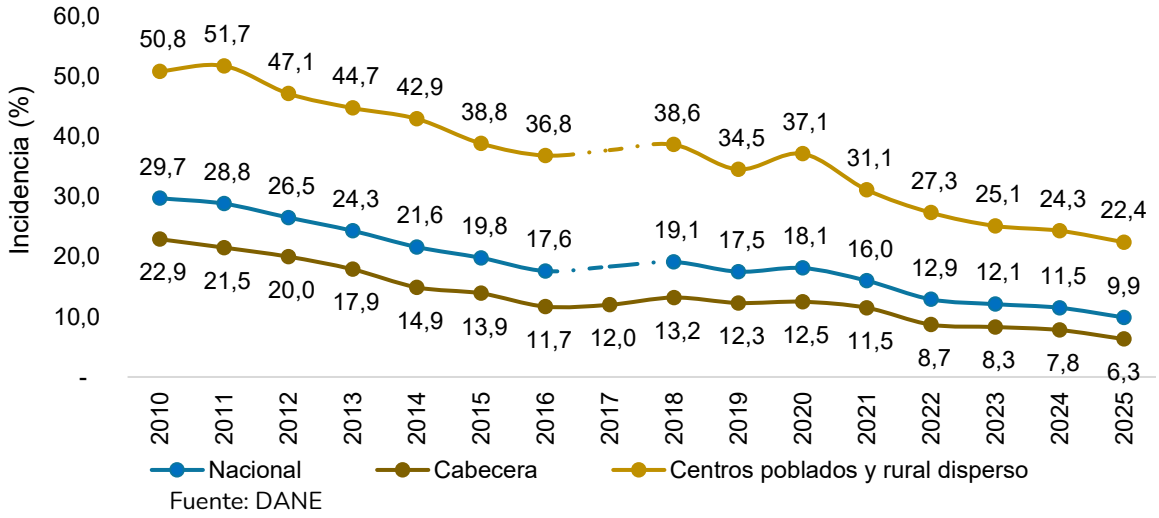

Fuente: DANE

2.14. Producción Normativa de Reglamentación del Sector

Durante el cuatrienio se realizaron tres (3) importantes reformas de incidencia constitucional:

Tabla 2. *Normas de Incidencia Constituyente*

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Acto Legislativo	01	2023	Por medio del cual se reconoce al Campesinado como Sujeto de Especial Protección Constitucional	Descargar AQUÍ
Acto Legislativo	01	2025	Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia (Derecho Humano a la Alimentación)	Descargar AQUÍ
Ley Estatutaria	2570	2026	Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la jurisdicción agraria y rural, y se adoptan otras disposiciones	Descargar AQUÍ

Fuente: Elaboración propia MADR, Oficina Asesora Jurídica

Fueron sancionadas las siguientes leyes con impacto en el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural:

Tabla 3. Normas de Incidencia en el Sector Agrícola y de Desarrollo Rural

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	2285	2023	Por medio de la cual se aprueba el «tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura», adoptado por el 31° periodo de sesiones de la conferencia de la FAO, en roma, el 3 de noviembre de 2001	Descargar AQUÍ
Ley	2303	2023	Por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez por Fusarium R4T del plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como Huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones	Descargar AQUÍ
Ley	2311	2023	Por medio del cual se fortalece la cadena productiva del fique y se promueve la especialización de la industria fiquera	Descargar AQUÍ
Ley	2313	2023	Por medio del cual se aprueba el "protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del acuerdo sobre subvenciones a la pesca" adoptado por el consejo general de la organización mundial del comercio en ginebra, suiza, el 17 de junio de 2022	Descargar AQUÍ
Ley	2321	2023	Por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones -ley Manuel Rivas Palacios	Descargar AQUÍ
Ley	2386	2024	Por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones. El Congreso de Colombia	Descargar AQUÍ
Ley	2380	2024	Por la cual se promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y se aporta al Objetivo de "Hambre Cero" en Colombia y se dictan otras disposiciones	Descargar AQUÍ
Ley	2376	2024	Por medio del cual se declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico del sistema cenagoso de la Zapatosa, la ciénaga de Mallorquín en los departamentos del César, el Magdalena y el Atlántico, y la ciénaga de Zapayán, ubicada en el departamento del Magdalena, se reconoce su potencial pesquero y se dictan otras disposiciones	Descargar AQUÍ
Ley	2378	2024	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario y se dictan otras disposiciones	Descargar AQUÍ

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	2409	2024	Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones	Descargar AQUÍ
Ley	2415	2024	Por medio del cual se declara al río Ranchería, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones	Descargar AQUÍ
Ley	2421	2024	Por la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno	Descargar AQUÍ
Ley	2462	2025	Por medio de la cual se modifica la ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca; y se dictan otras disposiciones	Descargar AQUÍ
Ley	2478	2025	Por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones	Descargar AQUÍ
Ley	2501	2025	Por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones	Descargar AQUÍ
Ley	2504	2025	Por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación "quiero a los cafeteros", se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social	Descargar AQUÍ
Ley	2514	2025	Por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios	Descargar AQUÍ
Ley	2515	2025	Por medio de la cual se establecen lineamientos estratégicos de política pública para la ampliación de la cobertura de los bienes y servicios públicos rurales y se dictan otras disposiciones	Descargar AQUÍ
Ley	2536	2025	Por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones	Descargar AQUÍ
Ley	2539	2025	Por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, se garantiza su acceso a la tierra a proyectos productivos, a formación académica y técnica y se dictan otras disposiciones	Descargar AQUÍ
Ley	2550	2025	Por medio del cual se crea el fondo del emprendimiento de cafés especiales para el impulso del sector caficultor en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones	Descargar AQUÍ
Ley	2585	2026	Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación y se dictan otras disposiciones - (ganadería sostenible libre de deforestación)	Descargar AQUÍ

Fuente: Elaboración propia MADR, Oficina Asesora Jurídica

De otro lado, el Ministerio participó en la reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo vigente, con la redacción y expedición de 6 decretos que reglamentan 9 artículos, alcanzando el 100 % del objetivo previsto. Entre ellos se destacan: el Decreto 1406 de 2023, que definió la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural como espacio de coordinación de alto nivel; estableció ocho subsistemas operativos —cada uno con un objeto material preciso y una entidad coordinadora— y fijó el mecanismo obligatorio de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento. El Decreto 1249 de 2023, determinación de las tarifas del ICA, y el Decreto 1623 de 2023, sobre compensaciones en especie, el reconocimiento a segundos ocupantes y la contraprestación por asignación de derechos de propiedad en los procesos de restitución de tierras. Adicionalmente, los Decretos 780 y 1396 de 2024 reglamentaron lo concerniente a las territorialidades campesinas y desarrollaron el programa de acceso para la mujer rural, respectivamente; y finalmente, el Decreto 1392 de 2025 modificó la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA). (Ver anexo: Normas del PND reglamentadas — Sector Agricultura).

Entre 2022 y 2026 se expidieron sesenta y siete (67) decretos de iniciativa propia o en coordinación con otras entidades, distribuidos así: cuarenta y uno (41) de iniciativa propia y veintiséis (26) en coordinación interinstitucional. Asimismo, se expidieron doscientas setenta y un (271) resoluciones; los años 2024 y 2025 concentraron la mayor actividad regulatoria (ver anexo: Normatividad 2022-2026 — Sector Agricultura). Este comportamiento refleja el uso predominante de la resolución como mecanismo para operativizar y ajustar políticas sectoriales, mientras que los decretos se reservaron para disposiciones orientadoras de política pública e implementación de cambios estructurales en el acceso a bienes y servicios de desarrollo rural, especialmente para campesinas y campesinos.

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de la expedición de actos administrativos durante el periodo 2022-2026 (ver anexo: Normatividad 2022-2026 Sector Agricultura), así:

Tabla 4. *Actos administrativos expedidos 2022-2026*

Tipo de Acto Administrativo	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Decretos MADR	2	7	10	17	5	41
Decretos con Otras Entidades	0	2	8	11	5	26
Resoluciones	27	49	64	90	41	271
Total	**29**	**58**	**82**	**118**	**51**	**338**

Fuente: Elaboración propia MADR, Oficina Asesora Jurídica

Con el propósito de evidenciar los avances normativos más significativos para la transformación de la política pública con enfoque en los productores y campesinos, en la revolución por la vida en el campo y en la recuperación y el fortalecimiento de la institucionalidad agraria, se agrupan los actos expedidos en correspondencia con los subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (ver anexo: Reglamentación por Subsistema - Sector Agricultura), así:

i) Tierra y acceso al territorio — 9 decretos y 6 resoluciones[2]. La redistribución de la tierra constituyó el eje central de la Reforma Agraria. En este subsistema se diseñaron rutas procedimentales específicas para campesinos víctimas del conflicto armado, mujeres rurales, jóvenes del campo y comunidades étnicas. Se simplificaron los procedimientos de compra y negociación de tierras para la Reforma Rural Integral. Adicionalmente, se integró el catastro multipropósito como instrumento de planeación del territorio, la seguridad jurídica de la propiedad, la gestión fiscal y la implementación de políticas públicas.

ii) Reconocimiento de territorialidades campesinas y pesqueras — 2 decretos y 7 resoluciones[3]. Por primera vez en la historia del derecho colombiano, el cuatrienio produjo el reconocimiento jurídico ampliado de la territorialidad campesina mediante figuras como: las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), que ordenan el territorio alrededor de la producción agropecuaria y los usos sostenibles del territorio.

iii) Ordenamiento alrededor del agua y los alimentos — 1 decreto y 36 resoluciones[4]. El Ministerio declaró Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en zonas estratégicas del país, con el fin de priorizar la protección de los suelos para la producción de alimentos, fortalecer la seguridad alimentaria, garantizar el derecho humano a la alimentación de los campesinos y demás sujetos de especial protección constitucional, en armonía de lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política. Asimismo, este instrumento contribuye a la planificación territorial rural. Las APPA expedidas consolidan y garantizan los derechos fundamentales, así como la protección de sujetos especiales allí establecidos. De igual forma, se adoptaron los primeros Planes de Ordenamiento Productivo de la cadena de la papa y de la acuicultura, y se reglamentaron los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios (EAA) en desarrollo de la Ley 2294 de 2023.

iv) Servicios sociales rurales, agua e infraestructura — 1 decreto y 31 resoluciones[5]. El Ministerio mantuvo el régimen anual de tarifas de los distritos de adecuación de tierras administrados por las Asociaciones de Usuarios y la ADR, garantizando el suministro de agua en nueve grandes distritos del país. Se modificó el Reglamento Operativo del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural que fortalece el modelo de autogestión para 2.123 familias víctimas de despojo, permitiendo que el subsidio llegue directamente al beneficiario, lo empodera como ejecutor de su vivienda, elimina intermediarios y optimiza recursos, respetando sus necesidades y tradiciones con acompañamiento técnico del Ministerio. También, se acompañó la elaboración del proyecto de ley que moderniza la Ley 41 de 1993, con el propósito de fortalecer el subsector de adecuación de tierras y garantizar una prestación más eficiente y sostenible del servicio público de riego y drenaje. Finalmente, las funciones de la ADR fueron ampliadas transitoriamente para financiar mediante el FONAT, de forma directa, la recuperación, rehabilitación y mantenimiento de sistemas de adecuación de tierras de

2 Ver Subsistema 1. Anexo: Reglamentación por Subsistema - Sector Agricultura.
3 Ver Subsistema 2. Ibid.
4 Ver Subsistema 3. Ibid.
5 Ver Subsistema 4. Ibid.

pequeña y mediana escala, sistemas comunitarios de manejo de agua y mecanismos alternativos de riego y drenaje.

v) Innovación, protección sanitaria y desarrollo — 1 decreto y 16 resoluciones[6]. El Ministerio aseguró la financiación regular de AGROSAVIA que durante el gobierno se incrementó en más de un 20%. En este marco, uno de los aportes más significativos de la Oficina Asesora Jurídica consistió en proponer la incorporación de indicadores, cronogramas, productos y entregables verificables dentro de su plan de metas y resultados, diferenciando los rubros destinados a actividades propias de investigación científica de aquellos correspondientes a gastos de funcionamiento, entre otros. Adicionalmente, se está trabajando en un modelo de responsabilidad compartida de bancos de germoplasma que permita democratizar el acceso y disponibilidad de factores esenciales para la garantía de la seguridad y soberanía alimentaria.

vi) Política agroecológica, bioinsumos y economía campesina — 6 decretos y 83 resoluciones[7]. Este es el subsistema con mayor intensidad normativa del cuatrienio, con un total de ochenta y nueve (89) actos expedidos. La Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) concentró la mayor densidad regulatoria. Los hitos más significativos comprenden: la adopción de la Política Pública de Agroecología; los lineamientos nacionales de política de bioinsumos; el reconocimiento de nuevas organizaciones de cadena en maíz, soya y frutos amazónicos; y la regulación de mercados ante la coyuntura arrocera mediante la aplicación del régimen de libertad vigilada y regulada, así como la implementación de programas extraordinarios de apoyo a los productores.

Se destaca también la reglamentación de la representatividad ante los fondos parafiscales mediante el Decreto 1222 de 2025: por primera vez, la democracia interna del sistema parafiscal agropecuario cuenta con reglas claras. Este nuevo régimen incorpora dos mandatos de cupo ausentes en el marco normativo anterior: paridad de género y representación de pequeños productores y del sector ACFC.

vii) Arquitectura del crédito y gestión de riesgos agropecuarios — 7 decretos y 50 resoluciones[8]. El cuatrienio reformuló la arquitectura del crédito agropecuario con un enfoque democratizador, a través de los siguientes instrumentos: la organización y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario; la creación del Incentivo Integral para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (IIGRA); el programa de alivio a obligaciones para pequeños productores; la reglamentación del Fondo para el Acceso a Insumos Agropecuarios; y la sustitución integral del régimen reglamentario del Fondo de Emergencias Agropecuarias.

viii) Derechos territoriales étnicos — 8 decretos y 3 resoluciones[9]. El conjunto de decretos étnicos expedidos en el cuatrienio constituye el avance reglamentario más significativo en materia de derechos territoriales étnicos en Colombia en más de treinta años. Los instrumentos comprenden: la política de catastro multipropósito en territorios indígenas y colectivos de

6 Ver Subsistema 5. Ibid.
7 Ver Subsistema 6. Ibid.
8 Ver Subsistema 7. Ibid.
9 Ver Subsistema 8. Ibid.

comunidades Negras; el marco reglamentario específico para el sistema económico propio y el buen vivir del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC); el Programa Especial de Acceso a Tierras Integral para el pueblo étnico Rrom o Gitano; el Sistema de Coordinación Interinstitucional para la Unificación de Información Predial de Territorios Indígenas; y el procedimiento PROPRI para el pago de impuestos prediales en procesos de formalización a resguardos indígenas, el cual elimina barreras técnicas y fiscales que históricamente habían bloqueado titulaciones por décadas.

De otra parte, la reactivación de funciones IDEMA. La Oficina Asesora Jurídica también impulsó la elaboración y expedición del Decreto 1135 de 2025, para reactivar las funciones del IDEMA mediante la recuperación de las facultades institucionales para proteger el ingreso de los productores y contribuir a la lucha contra el hambre.

Las normas expedidas por el Ministerio y por otras entidades públicas aplicables al sector están publicadas en el normograma de la página institucional, a través de los siguientes enlaces:
https://www.minagricultura.gov.co/normograma/
https://www.minagricultura.gov.co/normatividad/decretos
https://www.minagricultura.gov.co/normatividad/resoluciones

3. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional que lidera el sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en Colombia. En su calidad de cabeza del sector, tiene la responsabilidad de formular, coordinar y evaluar políticas públicas agropecuarias y de desarrollo rural integral, orientadas al fortalecimiento de la agricultura campesina, étnica, familiar y comunitaria, así como de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y forestales, el financiamiento agropecuario y el ordenamiento social de la propiedad rural y el uso productivo del suelo, bajo criterios de equidad, sostenibilidad y enfoque territorial, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las comunidades campesinas, de los pueblos indígenas, de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y de los productores agropecuarios. En este marco, su visión ha sido consolidarse durante este cuatrienio como la entidad líder en la formulación y coordinación de las políticas del sector, en articulación con las transformaciones del Programa de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.

En desarrollo de estas funciones, el Ministerio articula un conjunto de entidades que conforman el sector administrativo a su cargo. Este sector está compuesto por entidades adscritas, vinculadas y organismos de coordinación. Entre las entidades adscritas se encuentran el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), las cuales cumplen funciones técnicas y operativas para la implementación de la política pública agropecuaria en el territorio. De manera complementaria, el sector cuenta con entidades vinculadas como VECOL y AGROSAVIA, que apoyan procesos de ciencia, tecnología, innovación, investigación y comercialización. Asimismo, existen instancias como la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las juntas parafiscales de los fondos agropecuarios y pesqueros constituidos por la Ley, en donde el Ministerio de Agricultura ejerce la presidencia.

Para garantizar el cumplimiento de estas responsabilidades, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dispone de una estructura interna organizada alrededor del Despacho de la Ministra. A este despacho están adscritas cinco oficinas: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Control Interno, Asesora Jurídica, Asuntos Internacionales y Planeación y Prospectiva. De forma complementaria, la entidad cuenta con tres dependencias principales: la Secretaría General, el Viceministerio de Desarrollo Rural y el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios. La Secretaría General integra las subdirecciones Administrativa y Financiera, responsables del soporte institucional. Por su parte, el Viceministerio de Desarrollo Rural agrupa direcciones orientadas a mujer rural, el ordenamiento de la propiedad, los bienes públicos rurales y las capacidades productivas; mientras que el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios lidera las direcciones de Cadenas Agrícolas y Forestales; Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas; Financiamiento y Riesgos Agropecuarios; e Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria. Esta organización permite articular la formulación de la política con su implementación en el territorio, en coherencia con los objetivos del sector.

Ilustración 5. *Organigrama Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*

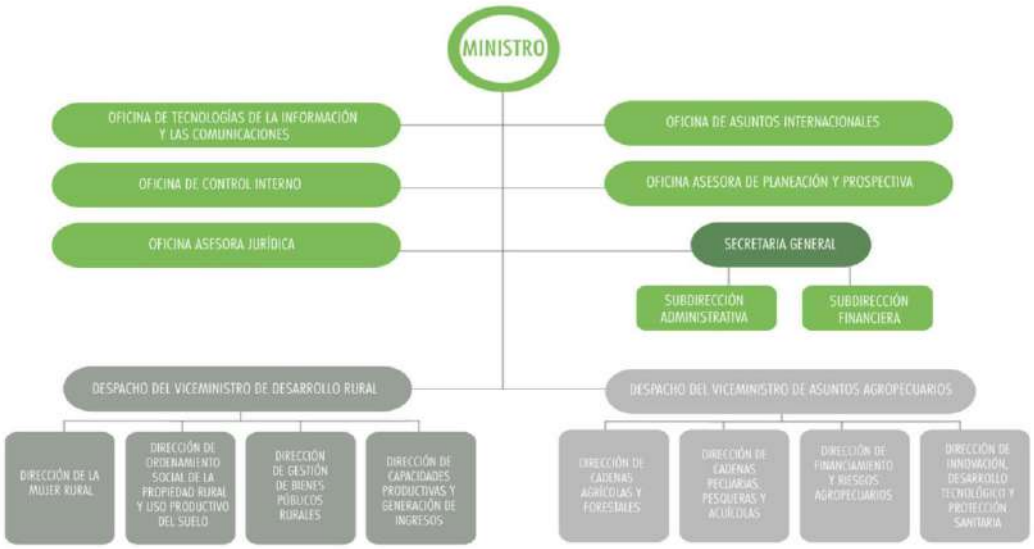

4. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desarrolla sus funciones en el marco de la Constitución Política de Colombia, norma de normas del ordenamiento jurídico colombiano, cuyo artículo 4.° establece su supremacía sobre todas las demás disposiciones. En materia agropecuaria y de desarrollo rural, la Constitución consagra mandatos de especial relevancia: el artículo 64 impone al Estado el deber de promover el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra y a los servicios esenciales para mejorar su ingreso y calidad de vida; el artículo 65 otorga especial protección estatal a la producción de alimentos y a la transferencia de tecnología agropecuaria; y el artículo 66 prevé condiciones especiales de crédito para el sector.

En desarrollo de estos mandatos, el Congreso de la República ha expedido las leyes que definen el marco general de competencias del sector. La Ley 101 de 1993 —Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero— constituye el estatuto marco del sector, al desarrollar directamente los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución. La Ley 160 de 1994 establece el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. La Ley 2294 de 2023, que adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", define las metas, instrumentos y compromisos de gestión del Ministerio para el cuatrienio. De manera transversal, la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993, la Ley 87 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1712 de 2014 regulan, respectivamente, la organización y funcionamiento institucional, la contratación estatal, el control interno, los procedimientos administrativos y la transparencia y acceso a la información pública.

En el orden de los decretos expedidos por el Gobierno Nacional, el Decreto 1985 de 2013 establece la estructura interna del Ministerio y las funciones de cada una de sus dependencias. El Decreto 1071 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural— compila la totalidad de la normatividad reglamentaria del sector en un solo cuerpo normativo. El Decreto 1499 de 2017 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que rige el ciclo institucional de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión del Ministerio.

Tabla 5. *Normatividad que fundamenta el desarrollo de las funciones del MADR*

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Constitución Política	N/A	1991	Constitución Política de Colombia	*https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125*
Ley	101	1993	Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero	*https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=276*
Ley	160	1994	Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino	*https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66789*
Ley	80	1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	*https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304*
Ley	87	1993	Normas para el ejercicio del control interno en las entidades públicas	*https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300*
Ley	489	1998	Normas sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional	*https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186*
Ley	1437	2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	*https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41249*

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	1712	2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	*https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882*
Ley	2294	2023	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	*https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510*
Decreto	1985	2013	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias	*https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=55547*
Decreto	1071	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	*https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76838*
Decreto	1499	2017	Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	*https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433*
Decreto	1406	2023	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1071 de 2015 'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural', en cumplimiento de los artículos 51 y 52 de la Ley 2294 de 2023	*https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=217750*

La normatividad institucional y los actos administrativos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentran disponibles para consulta pública en el portal institucional de transparencia (https://www.minagricultura.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica) y en el gestor normativo de la Función Pública.

5. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

El Sistema Integrado de Gestión se fundamenta en un modelo de operación por procesos, cuya visualización estructurada organiza las actividades del MADR en secuencias lógicas, con el propósito de optimizar la eficiencia, la calidad y el valor agregado para el usuario final. Este

modelo articula procesos estratégicos, misionales y de apoyo, y se apoya en el ciclo PHVA (Planear–Hacer–Verificar–Actuar) para promover la mejora continua.

Ilustración 6. Mapa de Procesos Sistema Integrado de Gestión

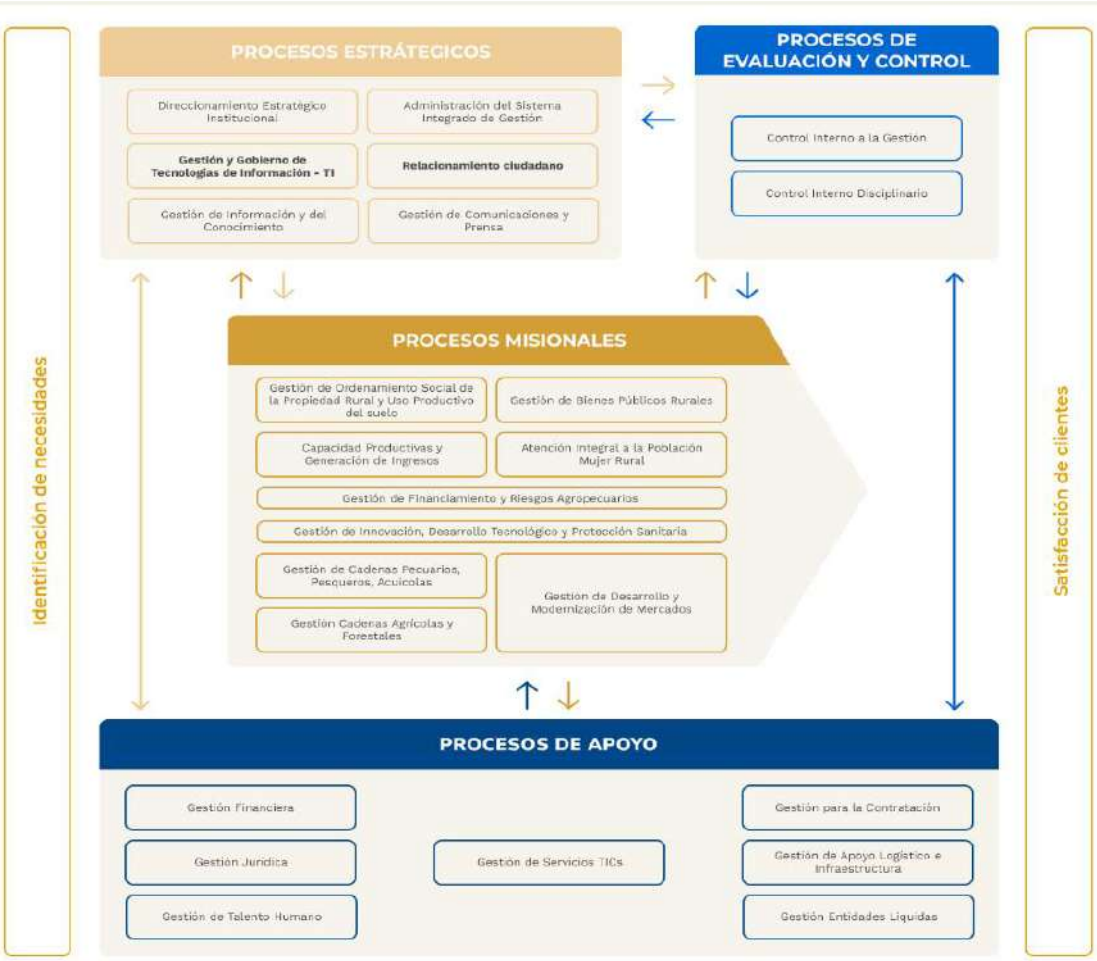

Durante el periodo 7 de agosto de 2022 a 31 de marzo de 2026 el Ministerio adelantó un ejercicio sistemático de revisión, actualización y fortalecimiento del marco documental del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el acompañamiento técnico de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva (OAPP). Este proceso estuvo orientado a garantizar la coherencia metodológica, la estandarización de los instrumentos de gestión y la adecuada aplicación de los lineamientos de administración documental, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno. Como resultado, durante este periodo se actualizaron 364 documentos, en lo que evidencia la continuidad del proceso de mejora y ajuste de los instrumentos de gestión, como se detalla a continuación:

Tabla 6. *Balance Actualización Documental SIG 2024 - 2026*

Tipo de documento	2024	2025	2026
Doc. estratégicos	9	15	2
Caracterizaciones	3	2	0

Tipo de documento	2024	2025	2026
Procedimientos	16	30	5
Manuales	2	3	1
Guías	2	6	1
Instructivos	2	3	7
Lineamientos	0	0	1
Formatos	174	54	16
HV indicadores	0	0	10
Total, documentos actualizados	**208**	**113**	**43**

Fuente: Elaboración propia MADR-OAPP

Los documentos relacionados anteriormente están publicados en la página WEB del Ministerio en el siguiente link: https://www.minagricultura.gov.co/mapas-y-cargas-descriptivas-de-los-procesos

Como parte de una estrategia integral orientada a fortalecer la cultura organizacional frente al Sistema Integrado de Gestión, se promueve la apropiación de sus lineamientos normativos y la participación de los servidores públicos. Esta estrategia busca consolidar un entorno laboral alineado con los objetivos estratégicos de la entidad y asegurar la trazabilidad y sostenibilidad de los procesos durante el periodo 2025–2026. Para su implementación, se definieron cuatro ejes, así:

Ilustración 7. Ejes del Sistema Integrado de Gestión del MADR

Adicionalmente, se incluyen otros reglamentos y manuales derivados del desarrollo misional del Ministerio que no forman parte del Sistema Integrado de Gestión.

Tabla 7. Normas, Manuales y Reglamentos operativos adicionales a los establecidos en el MIPG

Tema	Documento	Link de acceso
Proyecto apoyo Alianzas productivas	Manual Operativo V3 (2022)	1. Manual Operativo V6 - Final.pdf
	Manual Operativo V4 (2023)	MANUAL OPERATIVO v4.pdf
	Manual Operativo V5 y V6 (2024)	*MANUAL OPERATIVO VERSIÓN 5 .pdf* 1. Manual Operativo V6 - Final.pdf
	Manual Operativo V7 (2025)	1. Manual Operativo V6 - Final.pdf
	Manual Operativo V7 (2026)	
Encargos Fiduciarios	Manual Encargo Fiduciario	05. MANUAL OPERATIVO ENCARGO FIDUCIARIO.pdf
	Manual Encargo Fiduciario y Manual de Patrimonios autónomos	04. MANUAL PATRIMONIOS AUTONOMOS.pdf
	Manual Encargo Fiduciario y Manual de Patrimonios autónomos	05. MANUAL OPERATIVO ENCARGO FIDUCIARIO.pdf
Fondo de Fomento Agropecuario	Manual Operativo FFA V2 del 30 de diciembre de 2021 que reglamenta el FFA y el cual tiene en curso una modificación en la presente vigencia. Resolución 000007 de 2021.	Manual FFA V2_ 30.12.2021 (2).pdf
Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social	Reglamento Operativo para el Otorgamiento para el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural. Adoptado mediante la Resolución 000116 de 2019 y resolución 0088 de 2020 modificado parcialmente por las resoluciones 008 de 2025 y 0010 de 2026.	4. Resolución 00428 de 2022 Reglamento Operativo.pdf
Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMUR)	Decreto No. 1731 de 2021 (16 de diciembre de 2021), por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR).	2021-12-16_DECRETO No. 1731 DE 2021.pdf
	Resolución No. 00156 de 2022, por la cual se fijan los criterios para la escogencia, participación y periodos de representación de	2022-05-20_RESOLUCION 00156 DE 2022.pdf

	las mujeres rurales en el Comité Directivo del FOMUR, y se dictan otras disposiciones.	
	Resolución No. 000295 de 2023, por la cual se adopta el Manual Operativo del FOMMUR y se dictan otras disposiciones.	2023-08-28_Resolucion 295 de 2023-MOP FOMMUR.pdf
	Resolución No. 000058 de 2024, por la cual se realiza la distribución interna de recursos por cada línea de financiación del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales.	RESOLUCION No. 000058 de 2024_DISTRIBUCIÓN_RECURSOS_FOMMUR_2023.pdf
	Resolución No. 0000365 de 2024, por la cual se realiza la distribución interna de recursos por cada línea de cofinanciación del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR), en el marco del Convenio Específico Interadministrativo No. 2024-0780.	RESOLUCION No. 000365 de 2024.pdf
Igualdad de Género	Resolución No. 122 DE 2024 (mayo 17), por la cual se establece la Política Institucional de Igualdad de Género para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea el Comité Técnico de implementación de la Política Institucional de Igualdad de Género.	RESOLUCION No. 000122 de 2024 Política Género.pdf
Fondos Parafiscales	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ejerce vigilancia administrativa sobre los fondos parafiscales mediante protocolos y mecanismos que garantizan el control técnico, jurídico, financiero, administrativo y de riesgos en su operación. En las carpetas de las Direcciones de Cadenas Agrícolas y Forestales y, Piscícolas, Pecuarias y Acuícolas, en las subcarpetas de Reglamentos, Manuales de organización se encuentra un compendio de normas asociada a los fondos parafiscales, las disposiciones de creación y funcionamiento de cada una de las cadenas productivas.	Procedimiento Vigilancia Administrativa FF y FEPs V10 firmado.pdf

6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

6.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en su componente agropecuario, contempla 21 indicadores sectoriales, de los cuales el Ministerio participa directamente en tres ejes estratégicos, con seis indicadores que registran un avance

promedio del 87,66 %. Este desempeño refleja progresos en acceso al crédito rural, aseguramiento agropecuario, fortalecimiento de exportaciones, reforestación e inclusión financiera de las mujeres rurales, evidenciando avances en la transformación productiva, la equidad y la sostenibilidad del sector.

A continuación, se presentan los avances de los seis (6) indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) a cargo del MADR.

Tabla 8. Indicadores que miden la gestión del MADR frente a los compromisos del PND

Transformación	Catalizador	Indicador	Meta cuatrienio	Avance (cuantitativo y cualitativo)
Productiva, internacionalización y acción climática	Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía	ID 160 - Exportaciones agrícolas no tradicionales	Meta cuatrienio: USD 6.200 millones	87,4 % (1.803 a jun 2026) Se registraron exportaciones agrícolas no tradicionales por USD 1.803,87 millones, presentándose un aumento de 0,11% con respecto al mismo periodo del año anterior, cuando alcanzó un valor de USD 1.801,88 millones.
Derecho humano a la alimentación	Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	ID 147 - Pequeños productores asegurados con el seguro agropecuario	195.089	117,66 % Entre enero y mayo de 2026 se gestionó el registro de pagos de ISA para 55.002 Pequeños Productores, con lo que se presenta un cumplimiento del 107,9%, respecto a la meta de 2026. En ese mismo periodo de 2026 se beneficiaron 55.002 Pequeños Productores con el ISA, los cuales se encuentran ubicados en 31 departamentos (incluido el Distrito Capital) y en 1.024 municipios (suma de Pequeños Productores en cada municipio con ISA).
El cambio es con las mujeres	No Aplica	ID 208 - Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural	50%	75,46 % Entre enero y mayo de 2026 las mujeres concentraron el 38,18% de las operaciones de crédito de fomento con 60.804 registros, por valor de 1,14 bill. Con esto se presenta un crecimiento del 19,9% en el número de operaciones para mujeres, respecto al mismo periodo de 2025 del 19% en el valor de crédito.
El cambio es con las mujeres	No Aplica	ID 146 - Operaciones de crédito de fomento (pequeño productor ingresos bajos y pequeño productor),	1.865.031	64,36 % Al 30 de mayo de 2026, el acumulado de cuatrienio alcanzó 1.200.308 operaciones de crédito de fomento para Pequeños Productores y Pequeños Productores de Ingresos Bajos. Entre enero y mayo de 2026 se registraron 128.631 operaciones. de crédito de fomento para Pequeños. Productores (incluye PPIB) por valor de $2,92 billones, superando en cerca de $626 mil millones lo registrado en el mismo periodo de 2025 (+27,3%), mientras que el número de operaciones crece en 9.876 (+8,32%).

Derecho humano a la alimentación	No aplica	ID 16 - Producción en cadenas agrícolas priorizadas para el derecho humano a la alimentación	39.113.435	98,97 % El indicador alcanzó un avance del 98,97% de la meta cuatrienal, destacándose entre los de mayor cumplimiento del MADR en el eje de derecho humano a la alimentación. Este programa se divide en 5 actividades macro, las cuales tienen un avance general del 69%: programa de Maquinaria y agregación de valor AT 41.4%; diversificación de excedentes en la línea agrícola AT 46,5%; comercialización arroz paddy para Arauca AT 100%; programa de Inventarios de arroz AT 94%; programa de apoyo directo para arroz AT 63.3%.
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	No aplica	ID 161 - Hectáreas reforestadas en terrenos de aptitud forestal	582.109	82,05 % El programa de apoyo a sistemas agroforestales sigue avanzando en su ejecución con un avance técnico general del 63.5% en la línea estratégica 1 y financiero del 91%, lo que implica un correcto desarrollo del programa. Específicamente se tienen los siguientes avances técnicos, Acuerdos de voluntad suscritos 69.21%, Plan de inversiones del modelo agroforestal a nivel de productores elaborado, 69.21%, Actas de entrega firmadas con los productores para 5238 ha (2do modificatorio), 62.54% y Informe de las áreas establecidas con modelo agroforestales con una base de datos, 53.07%.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA). Corte 31 de mayo de 2026

Adicionalmente, en el marco del PND, el sector Agricultura y Desarrollo Rural logró la inclusión de 26 artículos y la definición de cuatro indicadores de primer nivel, asociados principalmente a la formalización de tierras, y 17 de segundo nivel, orientados al seguimiento de las intervenciones sectoriales. Entre los desarrollos normativos más relevantes se destacan los artículos 51 y 52, que modifican la Ley 160 de 1994 y estructuran el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR) a través de ocho subsistemas articulados.

En desarrollo de este marco, se expidió el Decreto 1406 de 2023, que reglamenta la organización y funcionamiento del SINRADR como instancia clave para la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Reforma Agraria. Sobre esta base, se presentan a continuación los avances de los seis indicadores del Plan Nacional de Desarrollo a cargo del Ministerio.

6.2. Acuerdos con comunidades étnicas

- Plan Nacional de Desarrollo

A continuación se relaciona el estado de los acuerdos derivados de la Consulta Previa con los pueblos y comunidades étnicas, adquiridos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tabla 9. Balance de Compromisos con los Pueblos y Comunidades Étnicas en el marco del PND

Compromiso	Instancia / población	Estado	Resultado
IT1-2. El Gobierno Nacional, de manera coordinada y concertada con los pueblos indígenas en los espacios de concertación que corresponda, determinará y adelantará las adecuaciones institucionales y normativas que materialicen los derechos territoriales de los pueblos indígenas.	Mesa Permanente de Concertación	Cumplido	Decreto 1392 de 2025, (Modifica el Decreto 2164 de 1995) "sustituye el capítulo 3 del título 7 de la parte 14 de libro 2 del Decreto 1071 de 2015 (...) en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la dotación, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos indígenas en el territorio nacional"
IT1-13. El MADR a través de la ANT, reglamentará y pondrá en funcionamiento de manera concertada con los pueblos indígenas en el marco de la CNTI, la subcuenta indígena establecida en el Fondo de Tierras del Decreto Ley 902/2017, para avanzar en la garantía de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos indígenas a nivel nacional.	Mesa Permanente de Concertación	Cumplido.	Resolución 1736 del 01 de mayo de 2025. "Por medio de la cual se imparten lineamientos sobre el funcionamiento de la Subcuenta de tierras para dotación a comunidades indígenas, de qué trata el artículo 18 del Decreto Ley 902 de 2017, como garantía de los Derechos Territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas a Nivel Nacional"
IT1-14. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, modificará el artículo 2.14.20.2.1 del Decreto 1071 del 2015 (...).	Mesa Permanente de Concertación	Cumplido.	Resolución 140 del 10 de junio de 2025 "Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 182 del 28 de julio de 2016 y 068 del 09 de febrero de 2022 y se reglamenta el Sistema de Coordinación Interinstitucional para la Unificación de información Predial de los Territorios y Territorialidades indígenas" Resolución 1721 de 2025 "Por medio de la cual se establece un procedimiento para el Pago de Impuestos para Predios en Formalización a Resguardos Indígenas – PROPRI"
IT1-15. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, modificará el numeral 3 y 5 del art. 5 del Decreto 2333 de 2014 (artículo 2.14.20.3.1 del Decreto 1071 de 2015).	Mesa Permanente de Concertación	Cumplido.	Decreto 0746 del 11 de junio del 2024 " Por el cual se modifican los artículos 2.14.20.2.1 y 2.14.20.3.1 de los Capítulos 2 y 3 respectivamente del Título 20 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", relacionado con los Mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.
IT1-16_Porcentaje de avance en la formulación y concertación de la Política Pública de protección de derechos territoriales	Instancias y organizaciones indígenas de carácter nacional y regional.	En proceso.	De conformidad con la ruta metodológica protocolizada el 06 de junio del 2024, en sesión con la Mesa Permanente de Concertación-MPC para la ejecución de la consulta previa, se estableció que el MADR financiará las fases de preconsulta y consulta y acompañará hasta la expedición de la política pública. En ese sentido, desde el Ministerio de Agricultura se procedió a suscribir un Convenio de Asociación con las Autoridades Tradicionales de Colombia – Gobierno Mayor, identificado bajo el No. 20250730, el cual inició el 16 de septiembre de 2025, con un plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2026 y cuyo objeto era "realizar las actividades de la

Compromiso	Instancia / población	Estado	Resultado
			ruta metodológica hasta el despliegue territorial de la consulta previa respecto la política pública de territorios y territorialidades indígenas".
IT1-17. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda, asumirá y realizará el pago del impuesto predial y las deudas causadas sobre los predios de los pueblos indígenas pendientes o en trámite de incorporación legal a la figura de Resguardo.	Mesa Permanente de Concertación	Cumplido.	Resolución 1721 de 2025."Por medio de la cual se establece un procedimiento para el Pago de Impuestos para Predios en Formalización a Resguardos Indígenas – PROPRI"
RT1-1. Finalizar la reglamentación e implementar en coordinación con la CND el programa especial de dotación de Tierras para el pueblo Rrom, establecido en el artículo 17 del Decreto 902 de 2017 que garantice la construcción de una línea base de solicitudes; con el fin de establecer y adelantar los procedimientos administrativos expeditos para la protección a su derecho fundamental al territorio y el reconocimiento a la propiedad del pueblo Rrom en el área rural.	Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom	Cumplido.	Decreto 869 de 2025 (reglamentar la implementación del programa especial de acceso a tierras integral para el Pueblo Rrom) "Por el cual se adiciona el Título 28 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Programa Especial de Acceso a Tierras Integral para el pueblo étnico Rrom o Gitano"
NT1-8. El MADR reglamentará con el Ministerio del Interior, en articulación con la instancia competente de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el instrumento normativo para la ampliación y el saneamiento de los títulos colectivos de las tierras de las comunidades Negras.	Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades NARP.	Cumplido.	Decreto 0129 De 2024 Por el cual se adiciona el Título 25 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto número 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de las tierras de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y poseídos ancestral y/o tradicionalmente por las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se dictan otras disposiciones
NT1-4. El Ministerio de Agricultura reglamentará el artículo 23 del Decreto Ley 902 de 2017, relacionado con la formulación e implementación de proyectos productivos de las tierras tituladas a comunidades Negras.	Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades NARP.	Cumplido.	Expedición de resolución por la cual se reglamenta el artículo 23 del Decreto Ley 902 de 2017 para la formulación e implementación de proyectos productivos en tierras de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. (Dir de Ordenamiento)
IM-174 relacionado con la garantía de la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) para la actualización de la Ley 731 de 2002	Mesa Permanente de Concertación	Ya no aplica	Durante las vigencias 2023 y 2024 se adelantaron acciones orientadas al cumplimiento del acuerdo, incluyendo la concertación de la ruta metodológica en la Mesa Permanente de Concertación (MPC), la articulación interinstitucional y la asignación de recursos para promover la discusión y aportes al proyecto de ley que modificaba la Ley 731 de 2002. No obstante, esta actividad no se ejecutó debido a la decisión autónoma de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) de no desarrollarla. Posteriormente, con la expedición de la Ley 2462 de 2025, que modificó dicha norma, la actividad

Compromiso	Instancia / población	Estado	Resultado
			perdió vigencia al haberse surtido el trámite legislativo correspondiente.
ID 401 - Porcentaje de la población indígena beneficiada de la línea especial de crédito		Cumplido	Se avanzó en un 240 % respecto a la población beneficiada de la Línea Especial De Crédito (LEC)
ID 455 - Porcentaje de créditos colocados en las comunidades negro, afros, raizales y palenqueros		Cumplido	Se logró una colocación de créditos para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del 100%
ID 236 - Porcentaje de formulación e implementación del programa de educación económica y financiera con enfoque diferencial dirigido al pueblo Rrom		En proceso	Se formuló el programa y su implementación junto con el Banco Agrario de Colombia avanza en un 65 %.
ID 402 - Porcentaje de implementación del programa de educación económica y financiera en territorios focalizados en la población indígena			Se definieron los contenidos, se formuló el programa y su implementación junto con el Banco Agrario de Colombia avanza en un 40 %.
Sentencia T247 –202 Orden 3	Indígenas, campesinas, negras y raizales	En proceso	La entidad ha desarrollado metodologías de campo y documentos técnicos para el manejo de información en territorios priorizados, logrando socializar los inventarios existentes en los bancos de germoplasma de la nación para facilitar procesos de reintroducción. Actualmente, se encuentra en curso la contratación de técnicos y promotores para ejecutar estos inventarios directamente en los resguardos accionantes.
Sentencia T247 –202 Orden 4	Indígenas, campesinas, negras y raizales	En proceso	Se formuló y está en proceso la ejecución del proyecto de fortalecimiento de procesos de secado, almacenamiento y transformación de semillas nativas y criollas de maíz en los resguardos accionantes, el cual se implementa en el marco del Convenio de Cooperación No. 738 de 2024 MADR–UNODC. Se registran avances significativos en la implementación de la sentencia, con cumplimiento en curso de las órdenes priorizadas.
Sentencia T247 –202 Orden 5	Indígenas, campesinas, negras y raizales	En proceso	Respecto al monitoreo de cultivos genéticamente modificados (Orden 5), se ha avanzado en la conformación de mesas departamentales para prevenir la contaminación de semillas nativas
Sentencia T247 –202 Orden 7	Indígenas, campesinas, negras y raizales	En proceso	Conformación de una mesa nacional ampliada y multisectorial con participación de organizaciones indígenas, campesinas, negras y raizales, entidades del Gobierno, academia y cooperación internacional. El acopio y análisis de insumos técnicos (30 documentos y 10 normativas), así como su depuración y sistematización (10 documentos y 5 normativas priorizadas). La realización de encuentros nacionales y talleres territoriales (Pasto y Popayán), a partir de los cuales se han definido lineamientos preliminares y acciones estratégicas de política. La política pública se encuentra en fase de formulación avanzada. Se cuenta con un documento de lineamientos de política pública acordados con las organizaciones y entidades
Sentencia T247 –202 Orden 6 y 9	Indígenas, campesinas, negras y raizales	En proceso	Persisten retos críticos para alcanzar el cumplimiento total: no se ha logrado conformar el equipo interdisciplinario requerido por la Orden 9 para analizar los efectos de los OGM en la salud y el medio ambiente, debido a la falta de respuesta de diversas entidades

Compromiso	Instancia / población	Estado	Resultado
			nacionales. Además, la resolución que adopta el procedimiento para otorgar efectos inter comunis (Orden 6) ya fue elaborada y publicada por el MADR.

Fuente: MADR

- Otros compromisos con las comunidades y grupos étnicos

Complementario a las acciones anteriormente presentadas, en el marco de la atención al riesgo por la actividad del volcán Puracé, se participó en la elaboración del protocolo sectorial y se activaron medidas de respuesta orientadas a la gestión de la crisis y la recuperación productiva. Estas incluyeron la operación permanente de la sala de crisis y del PMU, la consolidación de información de daños, la implementación de estrategias de comunicación, la rehabilitación de sistemas de riego, el apoyo a la producción y medios de vida agropecuarios, así como la activación de instrumentos financieros y de aseguramiento. De igual forma, se adelantaron acciones de asistencia técnica, atención animal, distribución de insumos y programas de rehabilitación de suelos y cultivos, con enfoque de resiliencia y reactivación del sector.

A continuación, se relaciona la gestión realizada en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca – ACONC y la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – ACIN.

Mesa del Norte del Cauca

Se acompañó la estructuración del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades productivas, organizacionales y comerciales de los productores de café, limón Tahití y cacao en comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas ubicadas en los municipios de Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Corinto, Caloto, Guachené, Villa Rica, Santander de Quilichao, Buenos Aires, Suárez y Caldono, en el norte del departamento del Cauca". El proyecto integra cinco (5) organizaciones: ACONC, ACIN, Asociación de Usuarios Campesinos – ARUC, Proceso de Comunidades Negras – PCN y la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria – FENSUAGRO. A la fecha se encuentra en fase de radicación.

De otro lado se estructuró y ejecutó la fase 1 y 2 el convenio con ASOCAÑA. Bajo este convenio desarrolló el programa de fortalecimiento al subsector panelero, cacaotero y cafetero, mediante el fortalecimiento comercial, la adopción de BPA y BMC con el fin de mejorar los ingresos de los actores de la cadena, que tiene el objetivo de Mejorar las condiciones productivas de pequeños productores asociados de panela, cacao y café del Cauca mediante el fortalecimiento productivo, fomento al valor agregado agrícola y el mejoramiento de las capacidades comerciales. A corte de 30 de abril se finalizó la fase 2 y se está estructurando la fase 3 junto a ASOCAÑA y las organizaciones de base.

FEDEANUC Y ANUC

En el caso de ANUC, la estructuración del proyecto en la línea de ganadería fue asumida por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, incluida la gestión del componente de financiamiento. El proyecto se encuentra actualmente en fase de ejecución.

En el caso de FEDEANUC, con el acompañamiento de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, se estructuró el proyecto, que fue radicado el 18 de agosto de 2025 ante el Fondo de Fomento Agropecuario. En diciembre de 2025 se recibieron observaciones técnicas que han sido atendidas de manera parcial. Concluida la fase de estructuración, se continúa brindando acompañamiento técnico al proceso mediante participación en espacios de seguimiento; en la última sesión, realizada el 31 de marzo de 2026, se presentaron avances en la subsanación de observaciones y en el ajuste de los componentes presupuestales pendientes.

Comité de Integración del Macizo Colombiano – CIMA

Se programó para el segundo semestre de 2025 una mesa técnica con el CIMA del Cauca, orientada a conocer las apuestas productivas del colectivo y socializar la oferta institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC y Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca – Región Pacífico – ACIVA-RP

Se contrataron dos (2) enlaces técnicos —uno en representación de ACIVA-RP y uno por ORIVAC— con el propósito de adelantar el proceso de estructuración e implementación durante la vigencia 2025.

Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa Del Valle Del Cauca "NASAWE'SX DXI'J"

Se adelantó la caracterización productiva del territorio con acompañamiento técnico e interdisciplinario. Para ello se diseñaron y ajustaron los instrumentos metodológicos —guías de entrevista y ficha de caracterización productiva— con participación del equipo técnico y profesionales de las áreas agronómica y social. Se estructuró el plan de trabajo de campo con una muestra objetivo de entre 330 y 350 familias en 27 comunidades distribuidas en 8 territorios, con metas operativas definidas por comisión. El trabajo de campo inició el 1 de abril de 2026, con proyección de culminar la caracterización en el mismo mes y avanzar hacia la fase de formulación de proyectos conforme a las líneas productivas identificadas.

Consejo Comunitario General del San Juan – ACADESAN

En el marco de los compromisos del CERREM colectivo con ACADESAN, se ejecutaron dos convenios solidarios derivados del Convenio Interadministrativo 610, orientados al fortalecimiento de líneas productivas priorizadas en el departamento del Chocó: coco en el municipio de Litoral del San Juan y achiote en el municipio de Medio San Juan.

El convenio "Formulación e Implementación del Proyecto/Unidad Productiva ACADESAN-COCO" (013-PAF-ATMINAGRICULTURA-CS-729-2024) se ejecutó en Litoral del San Juan. Se fortalecieron 16 unidades productivas mediante preparación del terreno, entrega y establecimiento de plántulas de coco, provisión de insumos para el manejo del cultivo, procesos de capacitación a los beneficiarios y entrega de un bote de navegación. El proyecto contó con un presupuesto de $1.807.678.712 y benefició a 112 personas del Consejo Comunitario, organizadas en grupos de 7 a 8 personas por unidad productiva.

El convenio "Formulación e Implementación del Proyecto/Unidad Productiva ACADESAN-ACHIOTE" (014-PAF-ATMINAGRICULTURA-CS-729-2024) se ejecutó en Medio San Juan. Se fortalecieron 17 unidades productivas mediante recuperación de cultivos de achiote, capacitación técnica y entrega de herramientas para el manejo del cultivo. Se instaló además una máquina para la transformación de achiote en el corregimiento de La Unión, con el propósito de generar valor agregado y fortalecer la cadena productiva en el territorio. El proyecto contó con un presupuesto de $1.614.060.605 y benefició a 119 personas, organizadas en 17 unidades productivas de 7 a 8 personas cada una.

Procesos de Diálogo y Solicitudes en Curso (Sin Formalización de Compromiso)

Con el Centro de Educación, Capacitación e Investigación para el Desarrollo Integral Comunitario – CECIDIC, de los cabildos indígenas de Toribío, Tacueyó y San Francisco, se encuentra en curso la formulación técnica del proyecto, la gestión de recursos y el desarrollo de procesos de capacitación a lo largo de la cadena productiva, con miras al establecimiento de cultivos de arándano mejorado.

Programa Especial de Agricultura para los Pueblos Indígenas del CRIHU

El Ministerio a través de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas en articulación con entidades del sector agropecuario formuló y lideró este Programa en cinco líneas de acción orientadas a fortalecer las economías propias y la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas del CRIHU. En las vigencias 2025 y 2026 se definió un plan de acción actualmente en ejecución.

Consejo Regional Indígena del Cauca -Mejoramiento y Construcción de Vivienda-

El Banco Agrario cuenta con una asignación de 1.997 subsidios, de los cuales 1.505 ya han sido ejecutados, dejando un remanente por gestionar que incluye casos de beneficiarios fallecidos o predios inviables. Por otro lado, el Ministerio de Agricultura presentó una ruta para 53 viviendas nuevas, priorizando 25 para la vigencia 2026, bajo esquemas como la autogestión, construcción delegada u otras modalidades. Como resultado de varias reuniones con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se concluyó que se debe clarificar el procedimiento para materializar los subsidios de vivienda nueva otorgados al CRIC que aún se encuentran

pendientes de las vigencias 2018 y 2019. Se discutió la posibilidad de adoptar un modelo de ejecución colectiva, pero en autogestión, a través de una figura de persona jurídica; precisando no abordar la autogestión como una forma de individual de las familias. En ese sentido, se programará convocar a todos los consejeros y participantes actuales para tomar una decisión final sobre el modelo a seguir.

Por otra parte, en el marco del cumplimiento de sentencias judiciales de restitución de Tierras se tiene como eje prioritario la atención de las siguientes comunidades étnicas para soluciones de vivienda en la modalidad de autogestión.

Tabla 10. Construcción y Mejoramiento de Vivienda por Comunidad Étnica

Comunidad	Total	Pendientes por Materializar
Consejo comunitario Renacer Negro Timbiqui	79	79
Resguardo indígena San Lorenzo de Rio Sucio Caldas	46	46
Resguardo indígena Tanela de Unguia Chocó	19	0
Resguardo indígena Nueva Espinal Barrancas Guajira	4	4 En conciliación

Fuente: MADR, Dirección de Gestión de Bienes Públicos

6.3. Acuerdo Final de Paz

El sector Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con 81 indicadores en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), de los cuales 68 corresponden al Plan Marco de Implementación (PMI) y 13 al seguimiento de los Planes Nacionales Sectoriales. El PMI constituye el principal mecanismo de seguimiento al Acuerdo Final, organizando sus contenidos bajo un enfoque de cadena de valor que incluye pilares, estrategias, líneas de acción, metas, productos, indicadores, cronogramas y responsables. De este total, 22 indicadores son responsabilidad del Ministerio, todos con ficha técnica aprobada y reporte activo en SIIPO. A continuación, se presenta el estado de avance de estos indicadores.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMjQyMTdmNDMtNDNlZi00ZTcwLWFmN2MtMTVmOTEwOTIwOGYwIiwidCI6IjE4YmUyZGEyLTg3MmItNGJkYi05OGE4LWQ5NDA0Y2RkZGMwMCIsImMiOjR9

Tabla 11. Balance Indicadores del MADR en el plan Marco de Implementación

Pilar PMI	Indicador	Meta Cuatrienio Periodo 2023-2026	Avance cuatrienio Periodo 2023-2026
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	A.7	1	100%
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	A.8	1	100%

Pilar PMI	Indicador	Meta Cuatrienio Periodo 2023-2026	Avance cuatrienio Periodo 2023-2026
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	A.21	1	100%
1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	A.66.1	12.289	17,96%
1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	A.67.1	20.351	16,61%
1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	A.68.1	100%	100,0%
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	A.85	1	100,0%
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	A.86	1	100,0%
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	A.420	1	100,0%
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	A.92	1	0,0%
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	A.93	1	0,0%
1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	A.66P.1	4.746	17,13%
1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	A.67P.1	6.742	18,60%
1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	A.68P.1	100	100,0%
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	A.85P	1	100,0%
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	A.420P	1	100,0%
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	A.G.2	1	100,0%
1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	A.G.8.1	7.711	16,61%
1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	A.G.9.1	11.929	15,16%
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	A.G.17	1	100,0%
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	A.E.5	1	100,0%
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	A.E.12	1	100,0%

Fuente: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO). Corte 31 de marzo de 2026

En el marco del Plan Marco de Implementación (PMI), los indicadores a cargo del Ministerio evidencian avances generales, con algunos rezagos puntuales, especialmente en los asociados a vivienda rural. Estos rezagos se explican, principalmente, por la reducción y aplazamiento de cerca del 85% del presupuesto inicialmente asignado, lo que ha afectado la materialización de subsidios previamente otorgados, así como por limitaciones relacionadas con las condiciones de los predios de intervención, tales como ausencia de licencias, restricciones ambientales, inviabilidad técnica o falta de acceso a servicios públicos.

De manera complementaria, se identifican indicadores sin avance reportado (A.92 y A.93), situación que no obedece a retrasos en su ejecución, sino a los ajustes derivados de la Adenda 2025 del PMI, que modificó su periodo de medición y horizonte de cumplimiento hasta 2031. En este contexto, dichos indicadores iniciaron un nuevo ciclo de medición y, por su naturaleza —asociada a capacidades o acumulación de stock—, requieren procesos de actualización y consolidación de información por parte de las dependencias responsables. En particular, el indicador A.7 registra un avance del 100% desde 2017, aunque su actualización en la plataforma está pendiente de ajuste conforme a la nueva línea de tiempo.

En términos operativos, el proceso de reporte, actualización y validación de los indicadores se desarrolla conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Manual del SIIPO. La Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva (OAPP) lidera el cargue de la información con base en los insumos remitidos por las dependencias, y coordina la atención de observaciones formuladas por el DNP, garantizando la consistencia y calidad de los datos.

Aunque el reporte en SIIPO es de carácter trimestral, se mantiene un seguimiento continuo para asegurar la oportunidad de la información y reducir rezagos en periodos anteriores.

Planes Nacionales Sectoriales

Durante el periodo evaluado, se consolidó la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales del sector Agricultura, con el acompañamiento técnico de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva (OAPP) en la formulación y adopción de los Planes de Acción Anuales de Formalización, Riego y Drenaje, Asistencia Técnica, Generación de Ingresos y Comercialización. Para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, estos instrumentos fueron aprobados mediante resolución, a partir de un proceso articulado de mesas de trabajo con las entidades responsables, que permitió definir actividades estratégicas orientadas al cumplimiento de los objetivos de política y a la atención de los principales retos sectoriales.

De manera complementaria, se ha garantizado el seguimiento trimestral a la ejecución de estos planes desde el tercer trimestre de 2022, con registro en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), lo que ha permitido consolidar una base de información verificable para el monitoreo de avances. En este proceso, se destaca el acompañamiento técnico en la consistencia de la información presupuestal, en coherencia con el trazador de Construcción de Paz, fortaleciendo la trazabilidad entre la planeación y la ejecución de recursos. Ver *https://siipo.dnp.gov.co/inicio*

Gráfico 11. Porcentaje de Avance Cuatrienio Planes Nacionales Sectoriales

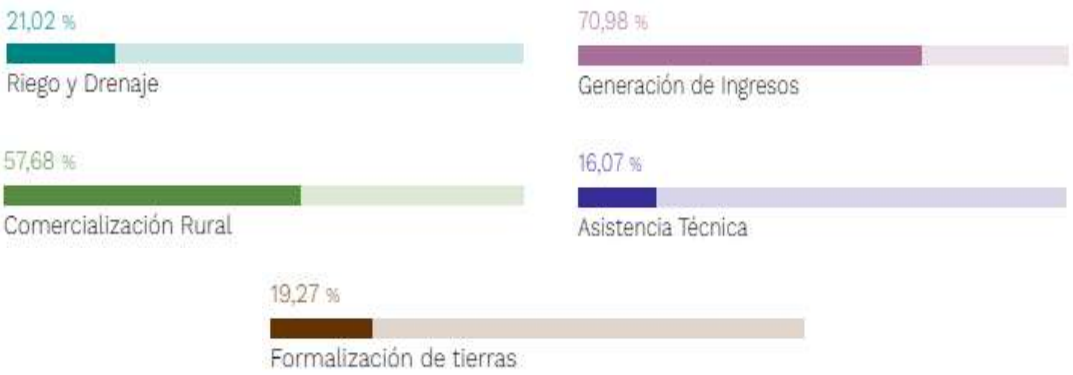

Fuente: SIIPO, DNP. Corte 30 de junio de 2026

En términos de avance cuatrienal, si bien se evidencian progresos en la estructuración e implementación de los planes, persisten retos relevantes para el cumplimiento de los objetivos propuestos. En el caso de formalización de la propiedad rural, las principales dificultades se asocian a la desactualización catastral, inconsistencias entre catastro y registro, y las complejidades del mercado de tierras. En riego y drenaje, se identifican la necesidad de fortalecer la estructuración y financiación de distritos de pequeña y mediana escala a través del

FONAT. Por su parte, en asistencia técnica se presentan limitaciones de orden contractual y presupuestal para la prestación del servicio de extensión agropecuaria mediante las EPSEAS. Finalmente, los planes de generación de ingresos y comercialización requieren mantener una mayor articulación intersectorial, para la consolidación de impactos territoriales de mayor alcance. En conjunto, estos elementos configuran una agenda de continuidad y fortalecimiento para la siguiente administración.

6.4. Políticas de mediano y largo plazo

El sector participa en 56 documentos CONPES con 550 acciones a cargo, de las cuales 299 estuvieron habilitadas para reporte en este corte. De estas, 2 no han sido iniciadas y 244 se encuentran finalizadas —ya sea por cumplimiento al 100 % o por haber superado su periodo de ejecución—.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participa en 133 documentos CONPES, con un total de 233 acciones, de las cuales 132 estaban habilitadas para reportar en el corte 2025-II y las otras 106 del recién aprobado CONPES 4184 de la Política de Reforma Agraria iniciarán reporte al finalizar el primer semestre de 2026. El avance promedio frente a la meta anual se ubica en 58%, lo que refleja un desempeño heterogéneo en la implementación de los compromisos sectoriales.

Tabla 12. Balance de los CONPES y Acciones Habilitadas a cargo del MADR

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Número de acciones	Breve descripción	Estado de las acciones (Al día, en alerta, atrasadas,)
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1	1	Implementar incentivos y financiamiento para el desarrollo productivo en la Altillanura, mediante capitalización rural, focalización del CIF y una línea especial de crédito sectorial.	4.6 Sin reporte
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1	Evaluar la cadena de valor y promover la diversificación y el valor agregado, junto con la asistencia técnica integral a productores del área de influencia del Lago de Tota.	3.1 Sin reporte
3810	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	1	Incluir en el Programa VIS-R soluciones de agua potable para la población rural dispersa, según disponibilidad de recursos.	3.9 Atrasada
3811	Política y estrategias para el desarrollo agropecuario del departamento de Nariño	4	Fortalecer el acceso a tierras, la productividad, la comercialización y la vivienda rural para pequeños productores en Nariño.	2.4 Atrasada, 2.5 Sin aprobación, 4.3 Sin reporte, 4.6 Sin aprobación
3866	Política Nacional de Desarrollo Productivo	5	Fortalecer la asistencia técnica, el financiamiento, la información de mercados y el análisis de cadenas de valor del sector agropecuario.	1.3 Sin aprobación, 1.40 Atrasada, 1.44 Atrasada, 1.46 Sin reporte, 1.49 Sin reporte
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	3	Definir lineamientos y estrategias para facilitar el acceso a financiamiento, asistencia técnica y certificaciones ambientales a beneficiarios de PSA.	2.14 Atrasada, 2.15 Sin aprobación, 2.20 Sin reporte,

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Número de acciones	Breve descripción	Estado de las acciones (Al día, en alerta, atrasadas,)
3904	Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)	1	Ejecutar proyectos de vivienda rural y de reactivación del sector agropecuario.	2.1 Sin aprobación
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3	Fortalecer la articulación, financiamiento y asistencia técnica para la reconversión agropecuaria en el Macizo.	2.10 Sin aprobación, 2.8 Sin aprobación, 2.9 Atrasada
3926	Política de Adecuación de Tierras: 2018-2038	3	Fortalecer la planificación, financiamiento, innovación y gestión intersectorial de la adecuación de tierras.	2.1 Sin reporte, 2.3 Sin reporte, 3.11 Sin reporte
3931	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP	1	Fortalecer el acceso a programas, capacidades productivas y articulación territorial de exintegrantes de las FARC-EP con vocación agropecuaria.	3.18 Sin aprobación
3934	Política de Crecimiento Verde	4	Fortalecer la política forestal y el financiamiento sostenible, promoviendo la legalidad, la productividad agropecuaria y la adopción de prácticas sostenibles.	1.42 Atrasada, 2.13 Sin reporte, 2.19 Sin aprobación, 2.8 Sin aprobación
3982	Política Nacional Logística	1	Diseñar un plan agrologístico para optimizar servicios, reducir costos y fortalecer las cadenas productivas agropecuarias.	1.9 Sin reporte
4005	Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.	4	Fortalecer la inclusión financiera rural mediante segmentación de productores, planificación del crédito, análisis de resultados, enfoque de género, educación financiera y ajuste institucional.	1.21 Sin aprobación, 1.27 Sin aprobación, 4.2 Al día, 4.7 Al día
4011	Política Nacional de Emprendimiento	3	Fortalecer el emprendimiento rural mediante ajuste institucional, financiamiento, asociatividad, evaluación de programas y articulación de la oferta sectorial.	2.10 Sin aprobación, 5.16 Sin aprobación, 5.3 Sin aprobación
4012	Política Nacional de Comercio Electrónico	1	Formular e implementar un plan de comercio electrónico rural para promover su uso en actividades agropecuarias y no agropecuarias.	1.1 Sin aprobación
4021	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	4	Fortalecer la gestión forestal y la reconversión productiva sostenible en zonas de alta deforestación.	1.13 Sin aprobación, 1.16 Sin aprobación, 1.3 Sin aprobación, 1.5 Sin reporte
4023	POLÍTICA PARA LA REACTIVACIÓN Y EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUYENTE: NUEVO	3	Fortalecer la inclusión productiva, el financiamiento y la articulación de información y proyectos del sector agropecuario.	1.7 Al día, 3.25 Sin aprobación, 3.28 Sin aprobación

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Número de acciones	Breve descripción	Estado de las acciones (Al día, en alerta, atrasadas,)
	COMPROMISO POR EL FUTURO DE COLOMBIA			
4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2	Diseñar mecanismos y lineamientos para la implementación de medidas de restitución de tierras y atención en zonas no microfocalizadas.	3.44 Atrasada, 3.45 Sin aprobación,
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	3	Fortalecer la inclusión, formación y condiciones productivas de la juventud rural con enfoque de género.	1.50 Sin aprobación, 1.56 Atrasada, 1.7 Sin aprobación
4051	Política pública para el desarrollo de la economía solidaria	1	Promover la economía solidaria en organizaciones de productores rurales.	1.18 Sin aprobación
4052	Política para la Sostenibilidad de la Caficultura Colombiana	11	Fortalecer la sostenibilidad, productividad, financiamiento y gestión de riesgos del sector cafetero.	1.3 Sin aprobación, 1.5 Atrasada, 1.7 Sin aprobación, 1.8 Atrasada, 1.9 Atrasada, 2.1 Atrasada, 2.3 Atrasada, 2.6 Al día, 2.7 Atrasada, 3.4 Atrasada, 3.5 Atrasada
4058	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	5	Fortalecer la gestión y aseguramiento del riesgo agroclimático mediante metodologías, instrumentos financieros y lineamientos técnicos.	1.37 Sin aprobación, 2.11 Sin aprobación, 2.25 Sin aprobación, 2.26 Sin aprobación, 2.9 Sin aprobación
4062	Política Nacional De Propiedad Intelectual	1	Diseñar e implementar una estrategia de divulgación y promoción del registro y uso de marcas colectivas, marcas de certificación y denominaciones de origen dirigida a productores agropecuarios y agroindustriales.	1.16 Sin aprobación
4063	Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social	2	Fortalecer la caracterización, capacitación y sensibilización de mujeres rurales lideresas y defensoras de derechos humanos.	4.20 Sin aprobación, 4.21 Sin aprobación
4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	10	Fortalecer la inclusión financiera, el acceso a crédito, la generación de ingresos y las capacidades de las mujeres rurales con enfoque de género e interseccional.	1.67 Sin aprobación, 1.70 Sin aprobación, 1.71 Sin aprobación, 1.74 Atrasada, 1.75 Al día, 1.90 Al día, 1.91 Sin aprobación, 1.92 Atrasada, 6.27 Atrasada, 6.28 Atrasada
4083	Fortalecimiento del uso y la Institucionalidad de las Evaluaciones para la toma de decisiones en Colombia	1	Formular y publicar del Plan de Acción de recomendaciones de cada evaluación realizada al sector Agricultura y Desarrollo Rural en cada vigencia, para hacer seguimiento a su implementación.	2.8 Atrasada
4084	La Mojana: Territorio Resiliente, Sostenible, Productivo y Competitivo	3	Impulsar la reconversión productiva sostenible, el análisis de sistemas productivos y la gestión de riesgos en el sector agropecuario de La Mojana.	1.13 Sin aprobación, 1.15 Sin aprobación, 2.3 Sin aprobación
4085	Política de Internacionalización para el Desarrollo Productivo Regional	1	Articular con los departamentos la implementación de planes de admisibilidad sanitaria para productos priorizados con potencial exportador.	3.2 Sin aprobación
4098	Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria	30	Fortalecer la inclusión productiva, la competitividad, la sostenibilidad y el acceso a financiamiento, innovación e información en el sector agropecuario	1.10 Sin aprobación, 1.7 Sin reporte, 2.10 Sin aprobación, 2.2 Atrasada, 2.6 Sin aprobación, 2.7 Sin aprobación, 3.10 Atrasada, 3.15 Atrasada, 3.16 Sin

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Número de acciones	Breve descripción	Estado de las acciones (Al día, en alerta, atrasadas,)
				aprobación, 3.17 Sin aprobación, 3.18 Sin aprobación, 3.19 Sin aprobación, 3.2 Sin aprobación, 3.20 Sin aprobación, 3.21 Sin aprobación, 3.22 Sin aprobación, 3.23 Sin aprobación, 3.3 Sin aprobación, 3.8 Sin aprobación, 3.9 Sin aprobación, 4.1 Sin aprobación, 4.10 Sin reporte, 4.11 Sin reporte, 4.12 Sin reporte, 4.13 Sin reporte, 4.17 Atrasada, 4.2 Atrasada, 4.3 Al día, 4.8 Atrasada, 4.9 Sin reporte
4129	Política Nacional de Reindustrialización	4	Promover la adopción tecnológica, la agricultura 4.0 y la producción de bioinsumos para la industrialización del sector agropecuario.	1.22 Sin reporte, 1.33 Sin reporte, 2.6 Sin aprobación, 5.20 Sin reporte
4143	Política Nacional de Cuidado	5	Fortalecer el Sistema Nacional de Cuidado para atender oportunamente las demandas de cuidado de la población y de las personas cuidadoras, garantizando el goce efectivo de sus derechos y avanzando hacia la democratización de la organización social del cuidado.	2.13 Sin aprobación, 2.14 Sin aprobación, 2.15 Sin aprobación, 3.11 Atrasada, 4.40 Al día
4144	Política Nacional de Inteligencia Artificial	1	Implementar capacidades de inteligencia artificial e interoperabilidad en sistemas de información para fortalecer la extensión agropecuaria.	6.15 Sin aprobación
4147	Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+	9	Promover la inclusión de población LGBTIQ+ en el sector rural mediante campañas, sensibilización, mejora de información, acciones afirmativas y adopción de lineamientos y políticas con enfoque diferencial.	1.16 Sin reporte, 1.17 Sin reporte, 2.14 Al día, 2.15 Sin aprobación, 4.15 Sin aprobación, 4.18 Sin aprobación, 4.19 Al día, 4.20 Sin aprobación, 4.4 Sin aprobación
4184	Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+	106	Las acciones del CONPES 4184 se enfocan en fortalecer la inclusión productiva, el acceso a financiamiento, la innovación y la sostenibilidad del sector agropecuario, así como en mejorar la competitividad, la gestión del riesgo y la comercialización, incorporando enfoques diferenciales para poblaciones rurales.	Fue aprobado el 27 de febrero de 2026. Actualmente se encuentra en revisión de las acciones y la alineación con el proyecto de inversión, para su posterior reporte en SISICONPES.

Fuente: Sistema de Gestión de Documentos CONPES (SISCONPES). Corte 30 de junio de 2026

6.5. Otras políticas de mediano y largo plazo

- Pactos Territoriales

Los Pactos Territoriales constituyen un mecanismo de articulación para coordinar inversiones estratégicas de alto impacto en el desarrollo regional, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la agenda de Paz Total, integrando enfoque de género y recursos de distintos niveles bajo la coordinación del DNP. En este marco, el Ministerio ha promovido iniciativas orientadas al fortalecimiento productivo y la generación de ingresos en territorios priorizados. El siguiente cuadro presenta el detalle de los proyectos asociados a estos pactos, incluyendo su alcance, fuentes de financiación y estado de avance, lo que permite evidenciar el nivel de ejecución y los procesos que requieren continuidad por parte de la siguiente administración.

Tabla 13. Avances del MADR en los Pactos Territoriales

Pacto Territorial	Nombre del Proyecto	Descripción y Avance
Pacto Nariño	Fortalecimiento de capacidades productivas de las Mujeres y jóvenes recolectores de Piangua en los Municipios de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y El Charco en el Departamento de Nariño.	MADR Recursos vigencia 2024: 5.268.634.762 Cofinanciación de las organizaciones por 2.003.858.158 Valor Total: 7.272.492.920 Se cuenta con cofinanciación del Fondo de Fomento Agropecuario con recursos de la vigencia 2024, ya dispuestos en el Fondo Colombia en Paz. Se culminó la verificación de beneficiarios y se finalizó el proceso precontractual, con radicación ante el Fondo. Actualmente, se encuentra en espera de la adjudicación de la convocatoria para iniciar la ejecución.
Pacto Nariño	Proyecto Integrador de la Cadena de Coco: Programa Integral para el fortalecimiento de la cadena del coco (Coco+Pacífico, departamentos Cauca y Nariño) Fortalecer los cultivos de coco en la costa pacífica nariñense, mediante el trampeo para control del picudo, erradicación de cultivos y resiembra, estudio de mercado y acompañamiento técnico.	MADR Recursos vigencia 2024: 28.795.140.947,18 todo destinado a Nariño. (9.500.000.000 por parte de cadenas agrícolas y 19.295.140.947,18 por parte del FFA. ART: 2.225.851.736,9 destinado a Nariño a través del convenio No. 2288 de 2024 Comunidades: 16.042.320.000,0 destinado a Nariño Valor Total: 47.063.312.684,08 El proyecto se encuentra en ejecución mediante el Convenio No. 2479 de 2025, suscrito entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 (administrador del PA-FCP) y FEDECOCO. Se suscribió el acta de inicio. En los próximos meses se realizarán visitas a territorio para definir el POA, reuniones con consejos comunitarios, verificación de viveros para la dotación y entrega de material vegetal, y articulación con AGROSAVIA para fortalecer el componente de valor agregado de la cadena de coco.
Pacto Chocó	Implementación del cultivo de plátano en comunidades afrocolombianas, como estrategia de generación de ingresos en los municipios de ungía, Riosucio Y Carmen del Darién, departamento del Chocó / Paro Cívico Chocó.	"MADR recursos vigencia 2024: 6.966.765.312 ART: 2.506.515.293 IIAP: 523.163.442 TOTAL: 9.996.444.047 El proyecto se ejecuta mediante el Convenio No. 2602 de 2025, suscrito entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 (administrador del PA-FCP) y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP). Actualmente, se encuentra en ajuste de entregables conforme a observaciones de la supervisión, previo al primer desembolso. Se prevé que en el próximo trimestre se registren avances en capacitación en siembra, dotación de insumos y preparación de terrenos (drenaje, tumba, repique, arrume y siembra).
Pacto Boyacá	Construcción de la Plaza de Mercado del Norte de Tunja - Departamento De Boyacá	VALOR COFINANCIADO MADR-FFA: 15.272.244.177 VALOR CONTRAPARTIDA MUNICIPIO TUNJA: 11.226.394.148 VALOR TOTAL: 26.498.638.325,00 Se encuentra en convocatoria abierta desde el 19 de junio de 2026, proyectado con recursos vigencia 2025.
Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas (PIVAC)		Como parte de la Sentencia STC 4360 de 2018, se consolidó un insumo técnico con 194 medidas construidas participativamente con el campesinado amazónico.

Fuente: MADR

- Política de Mujer Rural

Complementario a estas acciones se adelantó la actualización de la política pública de mujer rural, campesina y de la pesca, articulada con la reglamentación de la Ley 2462 de 2025, registrando avances en su estructuración técnica, consolidación de insumos y espacios de articulación interinstitucional. Dado que el proceso se encuentra en fase de formulación, su adopción e implementación deberán ser continuadas por la siguiente administración.

- Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos

La Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos se consolidó durante el cuatrienio como la instancia oficial de interlocución y concertación entre el Gobierno Nacional y el campesinado colombiano. Su creación, mediante el artículo 358 de la Ley 2294 de 2023, respondió al compromiso histórico del Estado con las organizaciones campesinas de contar con un espacio permanente de diálogo, según quedó consignado desde la relatoría de la Convención Nacional Campesina del 7 de diciembre de 2022. El Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reglamentó su composición y funcionamiento mediante el Decreto 1004 de 2024, que definió una instancia conformada por 54 representantes del campesinado, de los cuales 39 son escogidos directamente por la Convención Nacional Campesina. Con ello, el país contó por primera vez con un mecanismo formal de participación campesina de alcance nacional, sustentado constitucionalmente en el numeral 11 del artículo 189 y en el artículo 64 de la Constitución Política.

Una vez instalada, la Comisión se convirtió en un espacio activo de construcción de política pública, más allá de su función de interlocución. Sus delegadas participaron en las jornadas de trabajo que nutrieron el proceso de reglamentación de la Ley 2462 de 2025 y la consecuente formulación de la Política Pública para las Mujeres Rurales, Campesinas y de la Pesca, aportando propuestas, observaciones y recomendaciones desde las organizaciones campesinas frente a los distintos contenidos de esa ley. Este ejercicio evidenció que la Comisión no solo cumplió su mandato de creación, sino que empezó a operar como canal efectivo de participación social en la formulación de políticas sectoriales con enfoque diferencial, un avance que la siguiente administración deberá sostener y profundizar para consolidar su institucionalidad de mediano plazo.

- Políticas Pesqueras y Acuícolas

Durante el cuatrienio se ha avanzado en la actualización del marco normativo y de la política pública del sector pesquero y de la acuicultura, mediante la formulación de dos proyectos de ley independientes que reconocen las diferencias estructurales entre ambas actividades. Esta separación normativa busca superar las limitaciones de la Ley 13 de 1990 e incorporar enfoques modernos como sostenibilidad, gobernanza participativa, trazabilidad, adaptación al cambio climático y cumplimiento de estándares internacionales, fortaleciendo la seguridad jurídica y la institucionalidad sectorial. Los proyectos de ley mencionados son:

- Proyecto de ley “Por el cual se dictan normas para la gestión y el aprovechamiento integral, racional y sostenible de los recursos pesqueros y se establecen los principios, derechos, deberes e instrumentos para el ejercicio de la pesca en Colombia”.
- Proyecto de ley “Por la cual se dictan normas para el desarrollo de la acuicultura sostenible en Colombia”.

Ambos textos se encuentran en proceso de consolidación final mediante la retroalimentación con los actores sectoriales.

En paralelo, se adelanta la actualización de los principales instrumentos de política pública. En pesca, se construye una nueva política al 2035 basada en evidencia técnica y procesos participativos, orientada a superar brechas en sostenibilidad, control y articulación institucional, e incorporar ejes como enfoque ecosistémico, legalidad, innovación y fortalecimiento de mercados. En acuicultura, se inició la actualización del Plan Nacional para el Desarrollo de la Acuicultura Sostenible (PlaNDAS), con avances cercanos al 70% en su fase de diagnóstico y línea base, complementados con procesos participativos territoriales con enfoque de género.

- Política pública para la protección, conservación y producción de semillas nativas y criollas registra avances relevantes en el marco de la Sentencia T-247 de 2023.

Entre los principales resultados se destacan la definición de la ruta metodológica y la conformación de una mesa nacional ampliada y multisectorial con participación de organizaciones indígenas, campesinas, negras y raizales, entidades del Gobierno, academia y cooperación internacional. Asimismo, se logró el acopio y análisis de insumos técnicos y normativos, la realización de encuentros nacionales y talleres territoriales, y la construcción de lineamientos preliminares y acciones estratégicas, consolidados en un documento técnico en desarrollo. A 2026, la política se encuentra en fase final de formulación, con el documento estructurado y en proceso de validación territorial, como paso previo a su adopción.

- Agroecología

Esta política registra avances significativos, destacándose su adopción formal en 2024 mediante la Resolución 331, junto con la estructuración de su marco conceptual, normativo y estratégico, incluyendo el Programa Agroecológico Nacional (PAN) y el instrumento IPPTA. En 2025 se avanzó en su implementación inicial, con la conformación de instancias de gobernanza, el desarrollo de encuentros regionales y la aplicación del IPPTA con cerca de 60.000 registros prediales, así como la ejecución de programas asociados. Para 2026, se continúa fortaleciendo la gobernanza con la instalación de instancias interinstitucionales y la inclusión de recursos en algunas iniciativas. En conjunto, la política presenta un desarrollo sólido en su diseño y participación territorial, aunque su implementación plena enfrenta retos asociados a financiamiento, capacidades institucionales y articulación interinstitucional.

- La Política Pública de Mercadeo Agropecuario (Ley 2378 de 2024)

En el marco de la Ley 2378 de 2024, registra avances en su proceso de formulación como instrumento para fortalecer la competitividad, la comercialización y el acceso a mercados de los productores, especialmente de la ACFEC. Entre los principales resultados se destacan la incorporación de recursos para su estructuración, la socialización de la ley con actores del sector, la elaboración de resoluciones para la conformación de la mesa técnica intersectorial y la participación de representantes del sector, así como la construcción de insumos técnicos mediante articulación interna. A la fecha, el proceso se encuentra en fase avanzada, con instrumentos normativos en trámite para su adopción tal y como lo establece el artículo 6 de la Ley 2378 de 2024 para ello se ha expedido la resolución 102 y resolución 110 del 2026.

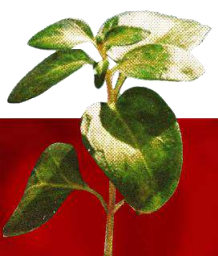

En el marco de la Ley 1523 de 2012 y del Proyecto UTF/COL/158/COL entre el MADR y la FAO, se avanzó en la formulación de la Política Pública de Gestión Integral del Riesgo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, orientada a fortalecer la gobernanza, la prevención, la reducción y el manejo de los riesgos que afectan al sector y a los territorios rurales. Durante el periodo se elaboró el diagnóstico sectorial, se construyeron los elementos estructurantes de la política y se desarrolló un amplio proceso de consulta con entidades públicas y actores claves del sector. Al cierre de esta etapa, la política se encuentra en fase de formulación y validación, quedando pendiente su consolidación final, adopción institucional, socialización e implementación.

- Fortalecimiento del Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) y de los mecanismos de seguimiento de mercados

Se fortaleció el sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) como herramienta estratégica para la recopilación, validación y análisis sistemático de información de producción en las cadenas agropecuarias. En articulación con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), se avanzó en el desarrollo de mecanismos de seguimiento y análisis de mercados que permiten disponer de información confiable y oportuna para la toma de decisiones de política pública. Las acciones se focalizaron en las cadenas de arroz, leche y papa, así como en el mercado de agroinsumos.

- Política Publica de Semillas Nativas y Criollas

Se ha avanzado en la formulación participativa de la política pública de semillas nativas y criollas mediante la conformación y operación de una mesa multisectorial con organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes, que permitió la construcción concertada de lineamientos y acciones. En el marco de esta instancia participativa, se consolido un documento, con los objetivos, conceptos, caracterización de especies y lineamientos y acciones de la política pública de semillas nativas y criollas. Se logró además su incorporación en instrumentos estratégicos como el CONPES de Reforma Agraria y el fortalecimiento de capacidades para el secado, almacenamiento y transformación de semillas, especialmente de maíz, contribuyendo a su protección, conservación y uso productivo.

- Contribución sectorial a la Implementación de la Nueva Política de Drogas – Inversión de recursos FRISCO

La producción de cultivos de uso ilícito vista desde una perspectiva agraria es un problema asociado al déficit de desarrollo rural y todo lo que ello implica y conlleva (acceso a tierras, vías, comercialización, bienes y servicios básicos), tenemos un gran reto en transformar estas condiciones socioeconómicas que afectan a las comunidades campesinas y étnicas y que no le deja otra alternativa distinta a la dependencia de los cultivos de uso ilícito.

En este contexto, la implementación de sistemas productivos legales, sostenibles, diversificados y adaptados a las condiciones agroecológicas y socioculturales de cada territorio puede actuar como un factor disuasorio frente a la expansión de los cultivos de uso ilícito, al ofrecer alternativas reales de sustento para las comunidades y generar nuevas dinámicas económicas basadas en la legalidad. Estos sistemas no solo fortalecen los ingresos familiares, sino que también promueven la permanencia en el territorio, la cohesión comunitaria y la

-

recuperación del control institucional, además, este enfoque contribuye directamente al cumplimiento de los compromisos del Estado en materia de construcción de paz.

Por primera vez, en la distribución de los recursos provenientes del FRISCO en el año 2023 y en el marco del cambio en el paradigma de una política de drogas que tuviera en su centralidad la promoción integral del desarrollo rural, se logró la aprobación de asignación de recursos por parte del Consejo Nacional de Estupefacientes por el valor de $85.640 millones de pesos para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el año 2024, con el objetivo de impulsar el desarrollo rural como motor de la transición hacia economías lícitas en las zonas que presentan mayor concentración de cultivos de uso ilícito en el marco de la Nueva Política de Drogas.

A través de esta apuesta el Ministerio de Agricultura ha logrado beneficiar a 5.364 personas en los departamentos de Cauca, Nariño y Chocó con la implementación de sistemas agroalimentarios sostenibles que incluyen las cadenas agrícolas como el cacao, plátano, caña panelera y ají, pecuarias como la apicultura, avicultura, cuyicultura, piscicultura y porcicultura en zonas críticas para la política de drogas como las aledañas al Cañón del Micay en el municipio de Argelia y Tumaco en la costa pacífica nariñense.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Ingresos

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no genera ni percibe ingresos propios; en consecuencia, el presente ítem no aplica para la entidad y no se diligencian las matrices de las correspondientes vigencias.

Gastos

Para el periodo 2022–2026, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) contó con una apropiación vigente total de $7,33 billones, destinada a gastos de inversión y funcionamiento. En cuanto a la ejecución presupuestal, se registraron compromisos por 6,57 billones, equivalentes al 90% de la apropiación, así como obligaciones por $3,98 billones que equivalen al 54%.

Tabla 14. Desagregación de Gastos del MADR en la vigencia 2022

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Valor obligado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2022				
Funcionamiento	421.540	410.636	402.400	95,42%
Inversión	874.681	761.364	437.393	49,96%
Otros conceptos (Servicio a la deuda)	1.367	1.367	1.367	100,00%
Sistema General de Regalías	1.186	945	904	76,22%

Fuente: SIIF Nación Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR Corte 31 de diciembre de 2022.

Tabla 15. Desagregación de Gastos del MADR en la vigencia 2023

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Valor obligado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2023				
Funcionamiento	444.984	424.620	355.785	79,87%
Inversión	1.327.482	1.259.405	869.165	65,40%
Otros conceptos (Servicio a la deuda)	1.776	1.776	1.776	100,00%
Sistema General de Regalías	1.794	160	137	7,63%

Fuente: SIIF Nación Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR. Corte 31 de diciembre de 2023.

Tabla 16. Desagregación de Gastos del MADR en la vigencia 2024

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Valor obligado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2024				
Funcionamiento	546.834	538.309	395.039	72,11%
Inversión	1.106.413	1.057.696	353.216	31,87%
Otros conceptos (Servicio a la deuda)	1.776	1.776	1.776	100,00%
Sistema General de Regalías	2.172	1.329	1.326	61,04%

Fuente: SIIF Nación Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR Corte 31 de diciembre de 2024.

Tabla 17. Desagregación de Gastos del MADR en la vigencia 2025

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Valor obligado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2025				
Funcionamiento	355.719	338.936	326.300	91,70%
Inversión	1.046.379	1.007.416	420.958	40,23%
Sistema General de Regalías	2.362	1.106	1.105	46,78%

Fuente: SIIF Nación Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR Corte 31 de diciembre de 2025.

Tabla 18. Desagregación de Gastos del MADR en la vigencia 2026

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Valor obligado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2026				
Funcionamiento	435.859	370.473	294.233	67,51%
Inversión	770.270	402.674	133.853	17,38%
Sistema General de Regalías	2.362*	2.005	1.473	62,36%

*Si bien en el bienio 2025-2026 le asignaron al Ministerio le asignaron 2.740 millones de pesos, le congelaron 378, por lo cual actualmente tiene un presupuesto disponible de 2.362 millones de pesos.
Fuente: SIIF Nación Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR Corte 30 de junio de 2026.

7.1. Vigencias futuras

Durante las vigencias 2022–2026 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Departamento Nacional de Planeación, autorizaron vigencias futuras al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por un valor total de 87.771 millones.

Estos recursos constituyeron un instrumento de planificación financiera fundamental, destinados a la operatividad institucional garantizando la continuidad de servicios y compromisos esenciales, entre los que se destacan: el convenio con la Unidad Nacional de Protección; los servicios de vigilancia y seguridad privada, aseo, cafetería y publicación de actos administrativos; los servicios de conectividad, impresión, mesa de servicios y centro de contacto; el suministro de combustible y mantenimiento del parque automotor; la adquisición de tiquetes aéreos; la contratación de seguros; y la ejecución de obras civiles para la intervención física de la sede del Ministerio, Edificio Pedro A. López.

Por otra parte, los contratos de funcionamiento como seguros, suministro de insumos y bienestar han alcanzado una ejecución del 100%, existiendo un saldo de 32.007 millones de pesos pendiente por comprometer. A continuación, se presenta el detalle para cada una de las vigencias:

Tabla 19. Ejecución de las vigencias Futuras constituidas en 2022

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
20/10/2022	2-2022-048280	Autorización de cupo de vigencias futuras, para contratar el programa de seguros, a través del cual se garantizará la adecuada protección de las personas, los bienes e intereses patrimoniales a cargo del ministerio de agricultura y desarrollo rural	1.157	0,00%	1.157
04/11/2022	2-2022-051349	Cupo de vigencias futuras en presupuesto de inversión para el mejoramiento del ambiente	500	100,00%	-

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		educativo y de formación en veinte instituciones educativas rurales, promoviendo el acceso a la formación técnica, tecnológica y profesional con vocación territorial, la continuidad educativa y la inserción laboral de los jóvenes rurales. solicitud 1-2022-087129 del 18 de octubre de 2022.			
08/11/2022	2-2022-051608	Aprobación cupo de vigencias futuras en presupuesto de inversión para contratar los servicios de tecnologías de la información esenciales, correspondientes a conectividad, impresión, mesa de servicios y centro de contacto (bpo). solicitud 1-2022-086897 del 14 de octubre de 2022.	5.804	52,30%	2.768
25/11/2022	2-2022-055133	Aprobación de cupo de vigencias futuras en el presupuesto de funcionamiento para la adición y/o prórroga de los contratos relacionados con el suministro de combustible, aseo, cafetería, protección, vigilancia, seguridad privada, publicación de actos administrativos, mantenimiento de vehículos y tiquetes aéreos.	663	100,00%	1

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2022. Cifras en millones de pesos.

Tabla 20. Ejecución de las vigencias Futuras constituidas en 2023

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
10/04/2023	2-2023-016804	Aprobación cupo de vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 en gastos de funcionamiento para contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada y el servicio de publicación de actos administrativos. Solicitud 1-2023-022662 del 17 de marzo de 2023.	5.269	92,40%	402
14/08/2023	2-2023-042682	Autorizar cupo de VFO para inversión, con el fin de que la entidad realice las siguientes contrataciones: 1. Ejecución de la obra civil para la intervención física de la sede del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Edificio Pedro A. López; 2. Servicio de interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica.	66.584	63,60%	24.239

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
12/12/2023	2-2023-066499	Cupo de vigencias futuras para amparar la adición y prórroga del servicio de suministro de combustible, mantenimiento de vehículos y suministro de tiquetes, así como la suscripción de nuevos contratos de mesa de servicio, impresión, centro de contacto, conectividad, convenio con la UNP, y aseo y cafetería	4.829	52,40%	2.300

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos.

Tabla 21. Ejecución de las vigencias Futuras constituidas en 2024

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
05/07/2024	2-2024-036789	La autorizan vigencias futuras para contratar los servicios de aseo y cafetería, con el suministro de los insumos necesarios para atender las diferentes sedes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR	1.289	100,00%	0,1
06/12/2024	2-2024-066787	Se autoriza VF para continuar con los contratos de suministro de combustible, servicio de gestión documental digital, convenio con la UNP, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidas autopartes) para el parque automotor de la entidad, y el servicio de medicina preventiva y del trabajo para los servidores de la entidad.	1.274	19,20%	1.029

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

Tabla 22. Ejecución de las vigencias Futuras constituidas en 2025

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
07/11/2025	2-2025-070282	Adición y/o prórroga hasta enero de 2026 del convenio interadministrativo para la protección de la Ministra(o) y demás servidores públicos en razón a su cargo y funciones tienen un mayor riesgo para su vida e integridad física.	29	100,00%	-

04/12/2025	2-2025-077473	Autorización VF 115025 cinco contratos que se encuentran en ejecución, combustible, mantenimiento vehículos, monitoreo GPS, recreación, tiquetes.	243	100,00%	-
18/12/2025	2-2025-079906	Autorización vigencias a-02 para actividades de medicina preventiva y servicio de impresión y digitalización.	131	13,80%	113

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2025. Cifras en millones de pesos.

Nota: se incluye en la carpeta Secretaría General 7.1 Vigencias Futuras, el detalle de los valores aprobados de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025.

7.2. Reservas presupuestales

Durante las vigencias 2022-2026 se constituyeron reservas presupuestales por valor de 2.481.963.389.509,86, en virtud del decreto reglamentario expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cada uno de los años, el cual establece dos conceptos: "reserva presupuestal inducida" y/o "reserva presupuestal por fuerza mayor o caso fortuito". Del total de la reserva presupuestal constituida se obligó un valor de 2.385.850.247.480,52 equivalente al 96,13%.

A continuación, se presenta el detalle para cada una de las vigencias:

Tabla 23. Ejecución de Reservas presupuestales constituidas en 2022 -Rezago 2021-

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de pesos)	Obligado (en millones de pesos)	% de ejecución pagos
Inversión	243.763	235.006	96,41%
Funcionamiento	72	72	99,99%
Total	**243.835**	**235.079**	**96,41%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2022.

Tabla 24. Ejecución de Reservas presupuestales constituidas en 2023 -Rezago 2022-

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de pesos)	Obligado (en millones de pesos)	% de ejecución pagos
Inversión	323.971	311.359	96,11%
Funcionamiento	8.236	8.236	100,00%
Total	**332.207**	**319.596**	**96,20%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 25. Ejecución de Reservas presupuestales constituidas en 2024 -Rezago 2023-

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de pesos)	Obligado (en millones de pesos)	% de ejecución pagos
Inversión	390.240	352.220	90,26%

Funcionamiento	68.835	68.835	100,00%
Total	**459.075**	**421.055**	**91,72%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2024.

Tabla 26. Ejecución de Reservas presupuestales constituidas en 2025 -Rezago 2024-

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de pesos)	Obligado (en millones de pesos)	% de ejecución pagos
Inversión	704.480	689.370	97,86%
Funcionamiento	143.270	143.166	99,93%
Total	**847.751**	**832.536**	**98,21%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2025.

Tabla 27. Ejecución de Reservas presupuestales constituidas en 2026 -Rezago 2025-

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de pesos)	Obligado (en millones de pesos)	% de ejecución pagos
Inversión	586.459	565.857	96,48%
Funcionamiento	12.637	12.543	99,25%
Total	**599.096**	**578.400**	**96,54%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 30 de junio de 2026.

Nota: se incluye en la carpeta compartida 7.2 Reservas Presupuestales, el detalle de los valores constituidos y ejecutados de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025.

7.3. Cuentas por pagar

Durante las vigencias 2022 al 2026 las cuentas por pagar constituidas correspondieron a 3.530.113.922,70, de las cuales se ejecutó 3.530.113.922,70 equivalente al 100%. A continuación, se presenta el detalle para cada una de las vigencias:

Tabla 28. Cuentas por pagar en 2022

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de pesos)	Pagos (millones de pesos)	% de ejecución pagos
Inversión	97	97	100%
Funcionamiento	6	6	100%
Total	**103**	**103**	**100%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2022.

Tabla 29. Cuentas por pagar en 2023

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de pesos)	Pagos (millones de pesos)	% de ejecución pagos
Inversión	369	369	100%
Funcionamiento	183	183	100%
Total	**552**	**552**	**100%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 30. Cuentas por pagar en 2024

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de pesos)	Pagos (millones de pesos)	% de ejecución pagos
Inversión	1.030	1.030	100%
Funcionamiento	391	391	100%
Total	**1.421**	**1.421**	**100%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2024.

Tabla 31. Cuentas por pagar en 2025

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de pesos)	Pagos (millones de pesos)	% de ejecución pagos
Inversión	631	631	100%
Funcionamiento	707	707	100%
Total	**1.338**	**1.338**	**100%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2025.

Tabla 32. Cuentas por pagar en 2026

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de pesos)	Pagos (millones de pesos)	% de ejecución pagos
Inversión	0	0	0%
Funcionamiento	116	116	100%
Total	**116**	**116**	**100%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 30 de junio de 2026.

Nota: se incluye en la carpeta Secretaría General 7.3 Cuentas por Pagar, el detalle de los valores ejecutados de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025.

7.4. Situación de los recursos

- **Estado de la Situación Financiera**

El Estado de Situación Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural refleja de manera integral la estructura financiera de la entidad, exponiendo la composición de sus activos, pasivo y patrimonio.

A continuación, se presenta el detalle en cada uno de estos componentes, para cada una de las vigencias:

Tabla 33. Vigencia fiscal 2022 comprendida entre el día 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Activo total	**2.658.701,00**
• Corriente	1.951.724,00
• No Corriente	706.977,00
Pasivo total	**287.845,00**
• Corriente	238.228,00
• No Corriente	49.617,00
Patrimonio	**2.370.856,00**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Tabla 34. Vigencia fiscal 2023 comprendida entre el día 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Activo total	**2.731.276,00**
• Corriente	2.016.708,00
• No Corriente	714.568,00
Pasivo total	**107.293,00**
• Corriente	70.090,00
• No Corriente	37.203,00
Patrimonio	**2.623.983,00**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Tabla 35. Vigencia fiscal 2024 comprendida entre el día 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Activo total	**1.734.273,00**
• Corriente	1.008.450,00
• No Corriente	725.823,00
Pasivo total	**107.716,00**
• Corriente	71.487,00
• No Corriente	36.229,00
Patrimonio	**1.626.557,00**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Tabla 36. Vigencia fiscal 2025 comprendida entre el día 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Activo total	**1.977.242,00**
• Corriente	1.259.469,00
• No Corriente	717.773,00
Pasivo total	**86.947,00**
• Corriente	39.629,00
• No Corriente	47.318,00
Patrimonio	**1.890.295,00**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Tabla 37. *Vigencia fiscal 2026 comprendida entre el día 01 de enero al 31 de marzo*

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Activo total	**2.310.826,00**
• Corriente	1.585.161,00
• No Corriente	725.665,00
Pasivo total	**162.500,00**
• Corriente	151.293,00
• No Corriente	11.207,00
Patrimonio	**2.148.326,00**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de marzo de 2026 Publicada en CHIP y pagina WEB

- **Estado de Resultados**

El Estado de Resultados constituye el eje fundamental para evaluar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este reporte detalla el flujo costos y gastos operativos necesarios para la ejecución de las metas institucionales.

A continuación, se presenta el detalle para cada una de las vigencias:

Tabla 38. Estado de Resultados Vigencia fiscal 2022 comprendida entre el día 07 de agosto al 31 de diciembre

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Ingresos Operacionales	1.019.769,00
Otros ingresos	68.986,00
Gastos Operacionales	1.148.752,00
Otros gastos	52.893,00
Costo de Ventas y Operación	0,00
Resultado Operacional	-128.983,00
Ingresos Extraordinarios	0,00
Gastos Extraordinarios	0,00
Resultado No Operacional	16.093,00

Resultado Neto	-112.890,00

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Tabla 39. Vigencia fiscal 2023 comprendida entre el día 07 de agosto al 31 de diciembre

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Ingresos Operacionales	1.568.702,00
Otros ingresos	85.888,00
Gastos Operacionales	1.383.438,00
Otros gastos	45.749,00
Costo de Ventas y Operación	0,00
Resultado Operacional	185.264,00
Ingresos Extraordinarios	0,00
Gastos Extraordinarios	0,00
Resultado No Operacional	40.139,00
Resultado Neto	225.403,00

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Tabla 40. Vigencia fiscal 2024 comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Ingresos Operacionales	1.247.547,00
Otros ingresos	64.620,00
Gastos Operacionales	2.260.393,00
Otros gastos	60.137,00
Costo de Ventas y Operación	0,00
Resultado Operacional	-1.012.846,00
Ingresos Extraordinarios	0,00
Gastos Extraordinarios	0,00
Resultado No Operacional	4.483,00
Resultado Neto	-1.008.363,00

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Tabla 41. Vigencia fiscal 2025 comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Ingresos Operacionales	1.657.659,00
Otros ingresos	155.499,00
Gastos Operacionales	1.445.572,00
Otros gastos	193.959,00
Costo de Ventas y Operación	0,00
Resultado Operacional	212.086,00

Ingresos Extraordinarios	0,00
Gastos Extraordinarios	0,00
Resultado No Operacional	-38.459,00
Resultado Neto	173.627,00

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)

Tabla 42. *Vigencia fiscal 2026 comprendida entre el 01 de enero al 31 de marzo*

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Ingresos Operacionales	536.392,00
Otros ingresos	81.917,00
Gastos Operacionales	364.137,00
Otros gastos	2.276,00
Costo de Ventas y Operación	0,00
Resultado Operacional	172.255,00
Ingresos Extraordinarios	0,00
Gastos Extraordinarios	0,00
Resultado No Operacional	79.641,00
Resultado Neto	251.896,00

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). *Información con corte al 31 de marzo de 2026. Publicada en CHIP y pagina WEB*

Nota: en la carpeta 7.4_estados financieros.zip, se adjunta el juego completo de estados financieros, el cual está integrado por el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros (aclarando que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no genera el estado de flujos de efectivo). Dentro de los anexos se incluye:

- 2022 estado de Cambios en el Patrimonio
- 2022 estado de Situación Financiera Comparativo 2022-2021
- 2022 estado de Resultados Comparativo 2022–2021
- 2022 notas Estados Financieros
- 2023 estado de Cambios en el Patrimonio
- 2023 estado de Situación Financiera Comparativo 2023-2022
- 2023 estado de Resultados Comparativo 2023–2022
- 2023 notas Estados Financieros
- 2024 estado de Cambios en el Patrimonio
- 2024 estado de Situación Financiera Comparativo 2024-2023
- 2024 estado de Resultados Comparativo 2024-2023
- 2024 notas Estados Financieros
- 2025 estado de Cambios en el Patrimonio
- 2025 estado de Situación Financiera Comparativo 2024–2025
- 2025 estado de Resultados Comparativo 2024–2025
- 2025 notas Estados Financieros
- 2026 estado de Situación Financiera Comparativo 2026–2025
- 2026 estado de Resultados Comparativo 2026–2025

7.5. Bienes muebles e inmuebles

Los muebles e Inmuebles detallan específicamente la realidad física, jurídica y financiera de todos los activos bajo propiedad o custodia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

A continuación, se presenta el detalle de los saldos contables para cada una de las vigencias:

Tabla 43. Estado bienes mueble e inmuebles vigencia fiscal 2022 -01 de enero al 31 de diciembre-

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Terrenos	1.423,00
Edificaciones	9.575,00
Construcciones en curso	270,00
Maquinaria y equipo	389,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	1.010,00
Equipo de comunicaciones y computación	5.501,00
Muebles, enseres y equipos de oficina	2.047,00
Bienes muebles en bodega	0,00
Redes, líneas y cables	0,00
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	51,00
Depreciación acumulada de prop, planta y equipo	-6.462,00

Fuente: Contaduría General de la Nación.

Tabla 44. Estado bienes mueble e inmuebles vigencia fiscal 2023 -01 de enero al 31 de diciembre-

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Terrenos	1.423,00
Edificaciones	9.575,00
Construcciones en curso	270,00
Maquinaria y equipo	386,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	1.771,00
Equipo de comunicaciones y computación	5.688,00
Muebles, enseres y equipos de oficina	1.977,00
Bienes muebles en bodega	0,00
Redes, líneas y cables	0,00
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	50,00
Depreciación acumulada de prop, planta y equipo	-7.075,00

Fuente: Contaduría General de la Nación.

Tabla 45. Estado bienes mueble e inmuebles vigencia fiscal 2024 -01 de enero al 31 de diciembre-

Concepto	Valor (en millones de pesos)

Terrenos	1.423,00
Edificaciones	9.810,00
Construcciones en curso	5.722,00
Maquinaria y equipo	386,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	1.771,00
Equipo de comunicaciones y computación	5.777,00
Muebles, enseres y equipos de oficina	1.978,00
Bienes muebles en bodega	0,00
Redes, líneas y cables	0,00
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	321,00
Depreciación acumulada de prop, planta y equipo	-8.368,00

Fuente: Contaduría General de la Nación.

Tabla 46. Estado bienes mueble e inmuebles vigencia fiscal 2025 -01 de enero al 31 de diciembre-

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Terrenos	1.423,00
Edificaciones	9.575,00
Construcciones en curso	7.866,00
Maquinaria y equipo	365,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	1.813,00
Equipo de comunicaciones y computación	5.620,00
Muebles, enseres y equipos de oficina	980,00
Bienes muebles en bodega	0,00
Redes, líneas y cables	0,00
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	319,00
Depreciación acumulada de prop, planta y equipo	-7.476,00

Fuente: Contaduría General de la Nación.
Nota: se incluye en la carpeta compartida 7.5 Bienes inmuebles, el detalle de los saldos y movimientos de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025.

Tabla 47. Estado bienes mueble e inmuebles vigencia fiscal 2026 -01 de enero al 31 de marzo-

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Terrenos	1.423,00
Edificaciones	9.575,00
Construcciones en curso	7.866,00
Maquinaria y equipo	365,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	1.813,00
Equipo de comunicaciones y computación	5.582,00
Muebles, enseres y equipos de oficina	951,00

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Bienes muebles en bodega	0,00
Redes, líneas y cables	0,00
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	319,00
Depreciación acumulada de prop, planta y equipo	-7.568,00

Nota: se incluye en anexo el detalle de los saldos y movimientos de la vigencia 2026.

Fuente: Contaduría General de la Nación. Información con corte al 31 de marzo de 2026. Publicados en CHIP y pagina WEB

Con relación a las fluctuaciones y aumentos en los valores de las diferentes vigencias, se expone lo siguiente:

a. Cuenta 1640 – Edificaciones: explicación de las variaciones

El incremento registrado en la vigencia 2024 obedece al reconocimiento contable de un inmueble recibido a título gratuito, correspondiente a oficinas ubicadas en el municipio de Fonseca (Río Ranchería), por valor de $235.597.840, provenientes de bienes remanentes del extinto INCODER en liquidación, soportado en acta de transferencia suscrita en febrero de 2024 y en los boletines del Grupo de Almacén.

Posteriormente, en la vigencia 2025, se realizó la reclasificación contable de dichos bienes desde la cuenta 1640 – Edificaciones hacia la cuenta 1951 – Propiedades de inversión, por valor de $235.597.840, como resultado del análisis técnico que determinó que el inmueble no se destina al uso administrativo u operativo, sino a la generación de rentas o valorización de capital.

Como efecto de esta reclasificación, el saldo de la cuenta Edificaciones retornó al nivel registrado en la vigencia 2023.

Es importante precisar que este movimiento no afecta el valor ni el costo histórico del bien, sino únicamente su clasificación contable, en cumplimiento del marco normativo aplicable.

b. Variación de la depreciación acumulada (2024–2025)

La variación observada en la depreciación acumulada entre las vigencias 2024 y 2025 obedece principalmente a:

La reclasificación del inmueble antes mencionado hacia la cuenta de propiedades de inversión, con el respectivo traslado de la depreciación acumulada asociada.

La reclasificación a cuentas de orden de bienes que cumplieron su vida útil o fueron retirados definitivamente por obsolescencia, conforme a los lineamientos técnicos del Grupo de Almacén, el manual de bienes y seguros y la normatividad contable vigente.

c. Cuenta 1615 – Construcciones en curso: explicación de variaciones

El incremento corresponde principalmente a la ejecución del proyecto de obra del Edificio Pedro A. López, sede administrativa del Ministerio en Bogotá D.C.

Al cierre de la vigencia 2025, el saldo consolidado de $7.865.818.012,09 está compuesto por:

- $4.174.137.678: pagos asociados a actas parciales de obra.
- $3.691.680.334: valores correspondientes a la amortización de gastos pagados por anticipado, conforme a las condiciones del Contrato de Obra No. 697 de 2023.

En este sentido los registros contables reflejan la legalización de avances de obra e interventoría, debidamente soportados.

El saldo corresponde a la inversión acumulada en ejecución, de acuerdo con el avance físico y financiero del proyecto, reportado por la interventoría en los informes de ejecución de la obra y la información recibida por parte del supervisor de los contratos de obra e interventoría.

Por lo anterior, la variación responde al desarrollo progresivo de la obra.

Con relación al estado de los bienes, se adjunta en archivo formato Excel el auxiliar del inventario para las vigencias 2022,2023,2024, 2025 y 2026 (corte mayo); el corte de esta última se debe a que el cierre contable se realiza los primeros días de cada mes.

7.6. Relación de obras inconclusas

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Orgánica No. 0066 de 2024 y la Circular 2020EE0096013 de la Contraloría General de la República, a la fecha no se presentan obras civiles que deban ser reportadas como inconclusas o sin uso, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 2020 de 2020.

7.7. Talento Humano

La planta de personal se mantuvo constante durante el periodo reportado; sin embargo, se evidenciaron variaciones en su provisión, es decir, en la ocupación efectiva de los cargos.

Para el caso de los cargos de Libre Nombramiento y Remoción, la provisión disminuyó de 45 a 41 empleos, con un incremento de las vacantes de 3 a 7, lo que equivale a una variación de 4 cargos, correspondiente al 8,3 % de la planta total (48 cargos). Por su parte, en los cargos de Carrera Administrativa, la provisión pasó de 232 a 208 empleos, con un incremento de las vacantes de 13 a 37, lo que equivale a una variación de 24 cargos, correspondiente al 9,8 % de la planta total (245 cargos).

Es importante anotar que las variaciones presentadas entre las vacantes de los empleos, tanto de Libre Nombramiento y Remoción, como de Carrera Administrativa, corresponde a renuncias voluntarias por obtención de pensión de vejez y/o situaciones personales.

Tabla 48. Relación del Estado del Talento Humano del MADR

Concepto	Número total de cargos de planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			

A la fecha de inicio de la gestión	48	45	**3**
A la fecha de finalización de gobierno	48	41	**7**
Variación porcentual		**8.3%**	**8.3%**
Cargos de Carrera Administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión	245	232	**13**
A la fecha de finalización de gobierno	245	208	**37**
Variación porcentual		**9.8%**	**9.8%**

Fuente: MADR, Secretaría General -Subdirección Administrativa. Corte 30 de junio de 2026

7.8. Concurso de Mérito

Durante el periodo 2023–2026 se registraron avances relevantes en la preparación y desarrollo del concurso de méritos en articulación con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). En este marco, se efectuó un pago de $1.000 millones correspondiente a la cofinanciación del proceso, y se avanzó en el cargue de 187 vacantes definitivas de un total de 209, con base en la planta vigente y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL). El proceso se encuentra en fase de ajuste, a la espera de la actualización de la OPEC conforme al nuevo manual y de la definición de vacantes para ascenso y para población con discapacidad.

De manera complementaria, a través de la Resolución 00084 del 9 de abril de 2026, se adoptó el nuevo MEFCL, el cual fue socializado con las organizaciones sindicales durante más de 16 meses, en cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, se fortalecieron los mecanismos de gestión y comunicación mediante la habilitación de canales institucionales, como un correo electrónico oficial y un espacio en SharePoint para la difusión de información.

Adicionalmente, se gestionaron y consolidaron conceptos técnicos emitidos por la CNSC sobre aspectos clave del concurso, lo que ha permitido orientar su desarrollo conforme a los lineamientos normativos y garantizar la solidez técnica del proceso. Estos avances sientan las bases para la culminación del concurso en la siguiente vigencia

7.9. Contratación

Durante el periodo 2022–2026 se suscribieron un total de 3.293 contratos, por un valor agregado de 2,8 billones, como se presenta en el resumen general a continuación y en las matrices detalladas por cada vigencia del periodo en referencia.

Tabla 49. Contratación del MADR en el cuatrienio según modalidad

Modalidad de contratación	Contratos celebrados	Valor total
Acuerdo marco	13	5.638.625.564
Concurso de méritos	6	14.266.987.986
Contratación directa	3.130	2.440.695.738.807
Contratación régimen especial	10	84.948.085.765
Licitación pública	7	100.249.740.328
Mínima cuantía	59	2.358.713.312
Privado	2	184.988.573.817
Selección abreviada acuerdo marco	53	26.105.822.404
Selección abreviada de menor cuantía	4	3.673.554.281
Selección abreviada subasta inversa	9	9.360.464.198
Total general	**3.293**	**2.872.286.306.462**

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Información con corte al 30 de junio de 2026. Base de datos Grupo de Contratos.

Tabla 50. Contratación del MADR según modalidad 2022

Del 07 de agosto a 31 de diciembre		
Modalidad de contratación	**Cantidad de contratos celebrados**	**Valor total**
Acuerdo marco	13	5.638.625.564
Concurso de méritos	1	743.878.509
Contratación Directa	91	42.349.737.191
Mínima cuantía	16	514.132.149
Selección abreviada de menor cuantía	3	2.145.000.000
Selección abreviada subasta inversa	1	184.300.000
Total general	**125**	**51.575.673.413**

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Base de datos Grupo de Contratos

Tabla 51. Contratación del MADR según modalidad 2023

De 1° de enero a 31 de diciembre		
Modalidad de contratación	**Cantidad de contratos celebrados**	**Valor total**
Contratación directa	655	914.963.532.077
Licitación pública	2	44.159.538.346
Selección abreviada de menor cuantía	1	1.528.554.281
Mínima Cuantía	11	488.093.125
Contratación régimen especial	3	16.603.340.435
Concurso de méritos	3	4.523.109.477
Selección Abreviada – Acuerdo Marco	14	14.648.773.914
Total General	**689**	**996.914.941.655**

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Base de datos Grupo de Contratos.

Tabla 52. Contratación del MADR según modalidad 2024

De 1° de enero a 31 de diciembre		
Modalidad de contratación	**Cantidad de contratos celebrados**	**Valor total**
Selección abreviada - acuerdo marco	13	5.512.473.539
Contratación directa.	834	910.187.312.563
Licitación pública	3	5.354.824.602
Mínima cuantía	16	864.889.230
Contratación régimen especial	2	52.454.327.920
Selección abreviada subasta inversa	2	3.395.390.030
Total general	**870**	**977.769.217.884**

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Base de datos Grupo de Contratos.

Tabla 53. Contratación del MADR según modalidad 2025

De 1° de enero a 31 de diciembre		
Modalidad de contratación	**Cantidad de contratos celebrados**	**Valor total**
Concurso de méritos abierto	2	9.000.000.000
Contratación directa	779	334.888.371.750
Contratación régimen especial	4	8.260.890.640
Licitación pública	1	50.735.377.380
Mínima cuantía	11	464.228.808
Selección abreviada - acuerdo marco	15	5.736.258.251
Selección abreviada subasta inversa	2	1.845.114.922
Privado	2	184.988.573.817
Total general	**816**	**595.918.815.569**

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Base de datos Grupo de Contratos.

Tabla 54. *Contratación del MADR según modalidad 2026*

De 1° de enero a 30 de junio		
Modalidad de contratación	**Cantidad de contratos celebrados**	**Valor total**
Contratación directa.	771	238.377.593.857
Contratación régimen especial (con ofertas) - Selección de comisionista	1	7.629.526.770
Licitación pública	1	1.244.101.760

Mínima cuantía	5	231.498.600
Selección abreviada - acuerdo marco	11	3.590.292.137
Selección abreviada subasta inversa	4	4.110.079.226
Total general	**793**	**255.183.092.350**

Nota: se incluye en la carpeta Secretaría General 9.3 Contratación, el detalle de los contratos suscritos, modalidades y valores, de las vigencias 2022 (periodo 7 de agosto – 31 de diciembre), 2023, 2024, 2025 y 2026.

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Base de datos Grupo de Contratos.

7.10. Créditos Externos en ejecución

Durante el periodo de análisis, los créditos externos han constituido un instrumento clave para financiar iniciativas estratégicas del sector, particularmente en materia de sostenibilidad, adaptación al cambio climático y fortalecimiento productivo. A continuación, e detallan las principales características de único crédito externo gestionado, incluyendo su objetivo, fuente de financiación, condiciones y estado general.

Tabla 55. Estado del Crédito Externo adquirido por el MADR

Nombre Proyecto	Objetivo	Banco	Fecha Firma	Fecha Cierre	Monto Actual (USD)	Monto por Desembolsa	Ejecución física del crédito
Iniciativas Climáticamente inteligentes para la Adaptación al Cambio Climático y la Sostenibilidad en Sistemas Productivos Agropecuarios Priorizados (CSICAP)	El principal objetivo del proyecto es reducir la vulnerabilidad de la producción agropecuaria en Colombia frente a las amenazas climáticas. Esto se logrará a través de la gestión del riesgo climático, mejorando la competitividad del sector y garantizando una oferta estable de alimentos de calidad. Además, se busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).	Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)	El proyecto fue aprobado por el Comité Ejecutivo del Fondo Verde del Clima (GCF) el 29 de marzo de 2022, después de un proceso de evaluación de un año. En junio de 2024, se firmaron los acuerdos de donación y préstamo con el MADR, MHCP de Colombia, y la (CAF).	2028	US48,2 millones en donaciones US35,3 millones en crédito a través del Fondo Verde del Clima (FVC) y CAF, y un aporte privado de US16,4 millones.		Aun no se han desembolsado recursos de este crédito.

Fuente: MADR, Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

7.11. Créditos externos en proceso de estructuración

El Ministerio ha utilizado los créditos externos como un mecanismo para apalancar la financiación de programas orientados al fortalecimiento de capacidades productivas, la generación de ingresos y la reducción de la pobreza rural, especialmente en poblaciones vulnerables. Estos recursos han permitido impulsar iniciativas con enfoque de sostenibilidad,

inclusión y construcción de paz, en articulación con organismos internacionales de financiamiento y cooperación.

Tabla 56. Estado del Crédito Externo en estructuración por el MADR

Nombre Proyecto	Objetivo	Banco	Estado del Proceso	Monto Actual (USD)
RURALIDAD PARA LA VIDA.	Fortalecer de manera sostenible y Resiliente la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza rural y garantizar el derecho a la alimentación en el marco de la paz, la cohesión social y la renovación de confianza.	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) Un crédito y una donación del FEDES-FONDO ESPAÑOL SOSTENIBLE y Gestionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)	El proyecto **Ruralidad para la Vida** fue aprobado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) el 26 de diciembre de 2024 y cuenta con autorización de financiación por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), otorgada el 4 de marzo de 2025. Aunque los textos de los convenios de financiación y crédito fueron negociados y presentan avances significativos, su suscripción continúa pendiente debido a la necesidad de culminar las actuaciones administrativas, presupuestales y jurídicas requeridas. En atención a esta situación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitó una prórroga al FIDA, la cual fue concedida mediante Oficio IFAD-COL-059-2026 del 24 de junio de 2026, autorizando una extensión excepcional de hasta nueve (9) meses para la suscripción del Convenio de Financiación, con el fin de garantizar la formalización de la operación.	USD 126.343.000

7.12. Fondos a Cargo del Ministerio

7.12.1. Balance de los Fondo de Fomento Parafiscales Agrícolas y Forestales

El sector agrícola cuenta con doce (12) Fondos de Fomento Parafiscales: Algodón, Arroz, Cacao, Caucho, Cereales, Frijol Soya, Hortifrutícola, Leguminosas, Palma, Panelero, Tabaco y Papa. A continuación, se presenta la ejecución del ingreso durante lo corrido del cuatrienio, para cada uno de los Fondos de fomento agrícolas, asimismo como la proyección del presupuesto aprobado para la vigencia 2026.

Tabla 57. Ingresos Fondos Parafiscales Agrícolas y Forestales.
Cifras en miles de pesos

Fondo	2022	2023	2024	2025	TOTAL
	Ingresos Ejecutados	Ingresos Ejecutados	Ingresos Ejecutados	Ingresos Ejecutados	Ingresos
Algodonero	957.490	1.198.939	1.120.406	717.418	3.994.253
Arrocero	32.268.611	43.739.091	43.388.339	39.947.414	159.343.455
Cacaotero	24.022.257	20.413.609	58.856.799	91.359.795	194.652.460
Caucho	1.940.345	2.137.291	2.726.800	2.903.412	9.707.848
Cerealista	9.339.425	12.984.056	12.183.332	11.383.215	45.890.028
Frijol Soya	2.861.727	5.050.883	5.383.371	5.967.684	19.263.665
Hortifrutícola	56.294.976	60.384.912	62.349.171	65.562.725	244.591.784
Leguminosas	2.738.340	3.287.667	2.948.858	2.898.753	11.873.618
Palmero	185.486.182	254.219.158	272.273.969	310.326.983	1.022.306.292
Panelero	5.189.413	5.502.204	5.765.277	7.058.832	23.515.726
Tabaco	202.228	199.629	611.648	819.051	1.832.556
Papa	22.107.949	26.392.689	25.862.318	21.234.743	95.597.699
Total	**343.408.943**	**435.510.128**	**493.470.288**	**560.180.026**	**1.832.569.385**

Fuente: Acuerdos Presupuestales,2022, 2023, 2024 y 2025 MADR.

Durante el periodo 2022–2025, los Fondos de Fomento Parafiscales Agrícolas y Forestales evidenciaron un comportamiento creciente tanto en ingresos como en ejecución del gasto, consolidándose como instrumentos clave para el financiamiento del desarrollo productivo sectorial. En conjunto, los doce fondos agrícolas registraron ingresos ejecutados por 1,83 billones, con una tendencia ascendente año a año, impulsada principalmente por el dinamismo de fondos como el palmero, hortifrutícola y cacaotero, que concentraron los mayores aportes y reflejan el crecimiento de estas cadenas productivas. Para 2026, se proyectan ingresos por 542.754 millones, lo que sugiere la continuidad de este comportamiento favorable. Ver Anexo 2_Informacion Presupuestal Fondos 2022-2025.docx y Anexo 1_Informacion Ejecucion Presupuestal_2022-2026.xlsx

En materia de gastos, se observa un incremento sostenido en los recursos destinados a funcionamiento, asociados a la expansión de las capacidades operativas de los fondos. Por su parte, la inversión mostró un crecimiento significativo durante el cuatrienio, destacándose especialmente los fondos cacaotero, palmero y hortifrutícola, con aumentos relevantes que evidencian una mayor focalización de recursos hacia el fortalecimiento productivo, la innovación y la competitividad sectorial. Este comportamiento estuvo acompañado de niveles importantes de superávit, lo que refleja capacidad financiera para sostener y ampliar las intervenciones.

Tabla 58. Ejecución Funcionamiento Fondos Parafiscales Agrícolas y Forestales

Cifras en miles de pesos

Fondo	Ejecución Vigencia 2022	Ejecución Vigencia 2023	Ejecución Vigencia 2024	Ejecución Vigencia 2025
	Funcionamiento			
Algodonero	239.029	241.063	351.360	273.786
Arrocero	5.207.773	5.977.304	6.449.559	6.208.175
Cacaotero	3.769.742	4.295.397	7.877.973	10.147.913
Caucho	271.454	277.130	322.805	394.224
Cerealista	1.452.861	1.710.541	1.540.864	1.637.371

Fondo	Ejecución Vigencia 2022	Ejecución Vigencia 2023	Ejecución Vigencia 2024	Ejecución Vigencia 2025
	Funcionamiento			
Frijol Soya	338.293	468.724	419.276	415.227
Hortifrutícola	7.762.646	9.838.739	10.960.368	13.192.585
Leguminosas	649.405	777.901	751.908	781.782
Palmero	15.226.515	14.471.444	12.134.432	14.674.324
Panelero	1.840.600	2.256.097	1.940.606	2.150.122
Tabaco	78.713	95.826	87.083	144.704
Papa	2.483.560	3.162.977	3.984.828	4.225.015
Total	**39.320.591**	**43.573.143**	**46.821.062**	**54.245.229**

Fuente: Acuerdos Presupuestales,2022, 2023, 2024 y 2025 MADR.

Tabla 59. Ejecución Inversión Fondos Parafiscales Agrícolas y Forestales

Cifras en miles de pesos

Fondo	Ejecución Vigencia 2022		Ejecución Vigencia 2023		Ejecución Vigencia 2024		Ejecución Vigencia 2025	
	Inversión	Superávit	Inversión	Superávit	Inversión	Superávit	Inversión	Superávit
Algodonero	239.029	479.432	394.499	563.377	425.457	343.589	226.070	217.563
Arrocero	5.207.773	21.853.065	25.362.793	12.398.994	20.859.740	16.079.040	24.189.069	9.550.170
Cacaotero	3.769.742	16.482.773	13.281.982	2.836.230	17.766.972	33.211.854	49.144.949	32.066.933
Caucho	271.454	1.397.437	247.971	1.612.190	671.600	1.732.395	1.041.766	1.467.422
Cerealista	1.452.861	6.433.703	5.684.690	5.588.825	6.464.734	4.177.734	6.794.803	2.951.041
Frijol Soya	338.293	2.185.141	1.620.023	2.962.136	1.729.018	3.235.077	2.031.961	3.520.496
Hortifruticola	7.762.646	40.769.684	40.770.190	9.775.983	47.083.288	4.305.515	42.459.384	9.910.756
Leguminosas	649.405	1.439.530	1.730.559	779.207	1.578.693	618.257	1.724.102	392.869
Palmero	15.226.515	155.033.152	80.718.632	159.029.082	98.220.198	161.919.339	104.796.983	190.855.677
Panelero	1.840.600	1.508.213	2.925.214	320.893	3.383.942	440.729	3.837.847	1.070.863
Tabaco	78.713	44.802	18.590	85.213	52.206	472.359	424.663	249.684
Papa	2.483.560	17.140.829	11.558.851	11.670.861	12.784.279	9.093.211	12.519.090	4.490.638
Totales	**39.320.591**		**184.313.994**		**211.020.127**		**249.190.686**	

Fuente: Acuerdos Presupuestales,2022, 2023, 2024 y 2025 MADR.

Para la vigencia 2026, se proyectan gastos totales por $337.632 millones, manteniendo el énfasis en inversión como eje de desarrollo sectorial. En conjunto, el balance cuatrienal muestra una consolidación financiera y operativa de los fondos parafiscales, aunque persisten retos en la optimización de la ejecución, la focalización de recursos y el cierre de brechas productivas entre cadenas. Ver Anexo 1_Informacion Ejecución Presupuestal_2022-2026.xlsx

7.12.2. Balance de los Fondos de Estabilización de Precios

Durante el periodo 2022–2025, los Fondos de Estabilización de Precios (algodón, cacao, palma y azúcar) consolidaron su papel como instrumentos clave para mitigar la volatilidad de los mercados y proteger los ingresos de los productores. En este cuatrienio se ejecutaron compensaciones por $648.427 millones, evidenciando que la mayor proporción de los recursos se orienta a la estabilización de precios, mientras que los gastos de funcionamiento se mantienen en niveles significativamente menores. Asimismo, se registran superávits en varias

vigencias, derivados de saldos no ejecutados, lo que refleja capacidad financiera para atender contingencias del mercado. Para 2026, se proyecta la continuidad de esta dinámica, con presupuestos aprobados que aseguran la operación de los fondos. Ver Anexo 1_Informacion Ejecución Presupuestal_2022-2026.xlsx

En el ámbito institucional y normativo, se adelantaron acciones orientadas a fortalecer la gobernanza y operación de los fondos, incluyendo la suscripción y prórroga de contratos de administración, la renovación de comités directivos y juntas para el periodo 2025–2027, y la expedición de instrumentos regulatorios clave como la Resolución 532 de 2023, el Decreto 1222 de 2025 sobre mecanismos democráticos, las resoluciones de precios de referencia para la liquidación de cuotas de fomento y la Circular 001 de 2026 sobre régimen de inhabilidades e incompatibilidades. En conjunto, estos avances consolidan el marco operativo y regulatorio de los fondos, fortaleciendo su capacidad para responder a las condiciones del mercado y garantizar la estabilidad del sector. Ver Anexo 2_Informacion Presupuestal Fondos 2022-2025.docx

7.12.3. Balance del Fondo Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)

La presente sección expone el balance del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR) durante el periodo 2022–2026, evidenciando su proceso de estructuración, alistamiento e implementación progresiva, así como la evolución en la gestión y ejecución de los recursos. Se destacan los avances en la consolidación operativa del Fondo, la articulación interinstitucional y la puesta en marcha de sus líneas de cofinanciación, orientadas al fortalecimiento económico de las mujeres rurales. Para mayor detalle sobre la ejecución presupuestal y operativa. Ver Anexo carpeta Dirección de Mujer Rural 7.12.1. Ejecución (FOMMUR)

7.12.4. Balance de Gestión del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG)

El Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), administrado por FINAGRO, constituye un instrumento clave de política pública para facilitar el acceso al crédito de los productores rurales que no cuentan con garantías suficientes, mediante la cobertura parcial del riesgo crediticio. En este marco, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural define los lineamientos, prioridades y condiciones operativas del Fondo, orientando su focalización hacia pequeños y medianos productores y poblaciones estratégicas. Durante el periodo analizado, el FAG ha contribuido a ampliar la inclusión financiera en el sector agropecuario, aunque persisten retos asociados a su cobertura, sostenibilidad y articulación con otros instrumentos de financiamiento, que deberán ser abordados por la siguiente administración. A continuación, se presenta un balance de los aspectos más relevantes del FAG.

Tabla 60. Ejecución de Recursos del FAG 2022

Resolución No 13 de 2021				
Concepto de gasto	**Monto asignado en la vigencia (en millones)**	**Monto Ejecutado (en millones)**	**No. Beneficiarios o No. Beneficios (créditos, subsidios, etc.)**	**Departamentos/Municipios en los que se ubican los beneficiarios o donde se recibieron los beneficios**
FAG Ordinario	11.910*	1.739	117.028 (beneficiarios atendidos) y 135.973 (Certificados de Garantías)	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, D.C, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada
Considerando Artículo tercero “Conforme a la Resolución 13 de 2021 de la CNCA, Se aprobó 11.910.980.949 el presupuesto de gastos de administración e inversión del FAG para el año 2022, de acuerdo con el Decreto 1071 de 2015"				

Fuente: Finagro

Tabla 61. Ejecución de Recursos del FAG 2023

Resolución No 004 de 2022				
Concepto de gasto	**Monto asignado en la vigencia (en millones)**	**Monto Ejecutado (en millones)**	**No. Beneficiarios o No. Beneficios (créditos, subsidios, etc.)**	**Departamentos/Municipios en los que se ubican los beneficiarios o donde se recibieron los beneficios**
FAG Ordinario	16.539**	4.314	305.103 (beneficiarios atendidos) y 334.452 (Certificados de Garantías)	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, D.C, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada
FAG Economía Popular		6.914	3.319 (Beneficiarios atendidos) y 3.324 (Certificación de Garantías)	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila y La Guajira
** Considerando Artículo Cuarto “Conforme a la Resolución 4 de 2022 de la CNCA, Se aprobó 16.539.231.725 el presupuesto de gastos de administración e inversión del FAG para el año 2023, de acuerdo con el Decreto 1071 de 2015"				

Fuente: Finagro

Tabla 62. Ejecución de Recursos del FAG 2024

Resolución No 002 de 2024				
Concepto de gasto	**Monto asignado en la vigencia (en millones)**	**Monto Ejecutado (en millones)**	**No. Beneficiarios o No. Beneficios (créditos, subsidios, etc.)**	**Departamentos/Municipios en los que se ubican los beneficiarios o donde se recibieron los beneficios**
FAG Ordinario	4,893*	4.057	249.598 (Beneficiarios atendidos) y 272.254 (Certificados de Garantías)	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, D.C, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada
FAG Economía Popular	18.699**	954	429 (Beneficiarios atendidos) y 434 (Certificados de Garantías)	Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle Del Cauca
* Hace referencia al valor total proyectado de las garantías expedidas, estimado a partir de pronósticos internos elaborados mediante metodologías de proyección de series de datos, utilizados en la formulación del presupuesto anual del FAG y disponibles para todos los tipos de productor, sin diferenciación entre PP y PPIB.				
** Considerando Duodécimo "Que conforme a la Resolución 2 de 2023 de la CNCA, se creó una cuenta especial dentro del FAG denominada «Inclusión Financiera para la Economía Popular Sector Agropecuario» por un valor de 25.175.005.707, de los cuales el valor garantizado ascendió a 6.479 millones al cierre de diciembre de 2023, que garantizaron crédito por 9.876 millones."				

Fuente: Finagro

Tabla 63. Ejecución de Recursos del FAG 2025

Resolución No 03 de 2025				
Concepto de gasto	**Monto asignado en la vigencia (en millones)**	**Monto Ejecutado (en millones)**	**No. Beneficiarios o No. Beneficios (créditos, subsidios, etc.)**	**Departamentos/Municipios en los que se ubican los beneficiarios o donde se recibieron los beneficios**
FAG Ordinario	4,079*	4.470	244.160 (Beneficiarios atendidos) y 263.974 (Certificados de Garantías)	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca y Vichada

Resolución No 03 de 2025				
Concepto de gasto	**Monto asignado en la vigencia (en millones)**	**Monto Ejecutado (en millones)**	**No. Beneficiarios o No. Beneficios (créditos, subsidios, etc.)**	**Departamentos/Municipios en los que se ubican los beneficiarios o donde se recibieron los beneficios**
FAG Economía Popular	11.038**	9,06	4 (Beneficiarios atendidos) y 6 (Certificados de Garantías)	Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca
* Hace referencia al valor total proyectado de las garantías expedidas, estimado a partir de pronósticos internos elaborados mediante metodologías de proyección de series de datos, utilizados en la formulación del presupuesto anual del FAG y disponibles para todos los tipos de productor, sin diferenciación entre PP y PPIB.				
** La Resolución N°3 de 2025, por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Garantías para la vigencia 2025, establece la transferencia de recursos de la cuenta especial "Inclusión Financiera de la Economía Popular para el Sector Agropecuario" por 11.038 millones a la cuenta del FAG Ordinario, la cual se realizó en el mes de junio de 2025				

Fuente: Finagro

Tabla 64. Ejecución de Recursos del FAG 2026

Resolución No 15 de 2025				
Concepto de gasto	**Monto asignado en la vigencia (en millones)**	**Monto Ejecutado (en millones)**	**No. Beneficiarios o No. Beneficios (créditos, subsidios, etc.)**	**Departamentos/Municipios en los que se ubican los beneficiarios o donde se recibieron los beneficios**
FAG Ordinario	5,901*	1.144	64.553 (Beneficiarios atendidos) y 68.029 (Certificados de Garantías)	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vaupés y Vichada.
FAG Economía Popular	No se evidencian reestructuraciones en el primer trimestre de 2026			
* Hace referencia al valor total proyectado de las garantías expedidas, estimado a partir de pronósticos internos elaborados mediante metodologías de proyección de series de datos, utilizados en la formulación del presupuesto anual del FAG y disponibles para todos los tipos de productor, sin diferenciación entre PP y PPIB.				
** A la fecha la subcuenta del FAG de Economía Popular se encuentra cerrada, no obstante, aún no se realiza la liquidación dado que se cuenta con garantías vigentes.				

Fuente: Finagro

7.12.5. Balance de Gestión del Fondo de Solidaridad Agropecuaria FONSA-.

En el periodo 2022–2026, el Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA) registró avances relevantes en su reactivación operativa y en la gestión de su cartera. En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 2219 de 2022, se logró la activación de la Junta Directiva del Fondo, superando las limitaciones de quórum que impedían su funcionamiento y habilitando la toma de decisiones para la atención a pequeños y medianos productores y asociaciones de productores afectados por las situaciones de crisis indicadas en el artículo 2 de la Ley 302 de 1996.

De manera complementaria, en el marco del artículo 331 de la Ley 2294 de 2023, se formalizó el Contrato Marco No. 20240796 (CM-033-2024 para CISA) entre el Ministerio, FINAGRO y Central de Inversiones S.A. (CISA), con el propósito de avanzar en la enajenación de cartera vencida. Como resultado, se gestionó la venta de cartera del programa FONSA 2014, que incluyó 46.257 obligaciones por un saldo de capital de 167.361.916.312 con corte a mayo de 2024, contribuyendo al saneamiento financiero del Fondo.

En términos presupuestales, durante el cuatrienio se asignaron y adicionaron recursos del Presupuesto General de la Nación al Convenio Interadministrativo No. 2006005 por un valor total de 78.537.121.626, lo que ha permitido fortalecer la capacidad de respuesta del Fondo. No obstante, persisten retos asociados a la sostenibilidad financiera, la recuperación de cartera y la consolidación de su operación, aspectos que deberán ser gestionados por la siguiente administración para asegurar su efectividad como instrumento de apoyo al sector agropecuario.

Tabla 65. Presupuesto Asignado al Convenio 2006005 -FONSA

Año	Monto
2023	5.690.967.780
2024	13.846.153.846
2025	59.000.000.000
2026	0
Total	**78.537.121.626**

Fuente: MADR-DFRA. Elaboración propia

En el periodo 2022–2026, y en el marco de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva del FONSA —cuyas actas se anexan—, se autorizaron diversos acuerdos orientados a brindar apoyo económico a pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros. Estas medidas se diseñaron para atender y aliviar sus obligaciones financieras en contextos de crisis, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 302 de 1996. Su implementación se ha desarrollado, o se encuentra en curso, a través del Convenio Interadministrativo 2006005 suscrito entre el MADR y FINAGRO, contribuyendo a la estabilización financiera de los productores y al sostenimiento de la actividad productiva en el sector rural.

Tabla 66. Relación de Recursos Asignados a los Acuerdos del FONSA

# Acuerdo JD FONSA	# Acta de comité adminis-trativo	Fecha de inicio Ejecución Programa	Fecha Final	Valor Asignado	Proyección de Beneficiarios	Proyección de Obligaciones	Subprograma
000001 -2024	53	9/10/2024	30/08/2025	10,000,000,000	640	670	Programa de Alivios Financieros sector Cafetero Nacional
000002 -2024 Modificado 000002 -2025	53	14/07/2025	9/06/2026	10,000,000,000	354	366	Compra de Cartera – La Guajira
000003 -2024 - Modificado 000002 -2025	53	30/12/2024	20/03/2026	433,000,000	31	38	Compra de Cartera – Rosas Cauca I
000003 -2024 - Modificado 000002 -2025	53	14/07/2025	10/04/2026		23	31	Compra de Cartera – Rosas Cauca II
000004 -2024	54	10/12/2024	19/08/2025	5,000,000,000	141	155	Programa de Alivios Financieros Región de La Mojana
000001 -2025 – Modificado 000002 -2026	56	2/07/2025	28/04/2026	15,000,000,000	7	9	Compra de Cartera – Norte de Santander sector Arrocero I.F. Banco Agrario – Incluye obligaciones de Esquemas Asociativos (ASOZULIA- 759 beneficiarios)
000001-2025		2/07/2025	7/04/2026		15	15	Compra de Cartera – Norte de Santander sector Arrocero I.F. Davivienda

# Acuerdo JD FONSA	# Acta de comité adminis-trativo	Fecha de inicio Ejecución Programa	Fecha Final	Valor Asignado	Proyección de Beneficiarios	Proyección de Obligaciones	Subprograma
000003-2025	57	3/10/2025	9/06/2026	25,700,000,000	1.473	1,621	Compra de Cartera – Subregión de La Mojana
000001-2026	Fecha Comité: 03/07/2026	Por definir	Por definir	20,000,000,000		1.066	Compra de Cartera – Arroceros Nacional
Total, de recursos asignados por la junta directiva del FONSA	**86,133,000,000**						

Fuente: Finagro

Según Informe de Gestión de Fondos Administrados de FINAGRO, recibido el 2 de julio de 2026, a continuación, se presenta el estado actual de los programas de compra de cartera:

- *FONSA Rosas Cauca I a través de la Invitación Publica No 10 de 2024*

Como resultado de la Invitación Pública No. 10 de 2024, FINAGRO y el Banco Agrario de Colombia S.A. suscribieron el Contrato de Compraventa de Cartera No. 032 de 2026 el 20 de marzo de 2026. Según lo acordado en el mencionado contrato, las partes llevaron a cabo la actualización de saldos al 20 de marzo de 2026, que corresponde a la fecha de corte establecida entre las partes, con el siguiente resultado:

Tabla 67. *Saldos Rosas Cauca Contrato No. 032 de 2026*

Cartera Potencial	Detalle
No. Obligaciones	**35**
Exposición de compra	**$ 181.201.078**
Saldo a capital I.F.	$ 31.070.176
Saldo a capital FAG	$ 149.162.253
Saldo a capital total	$ 180.232.429
Valor por pagar al I.F.	$ 4.897.695
Valor por pagar al FAG|	$ 22.800.090
Total, a pagar	**$ 27.697.785**

Fuente: Finagro. Fecha de corte contrato 20 de marzo de 2026

Etapa actual: este programa se encuentra en proceso de recolección de firmas de los nuevos formatos (pagaré, carta de instrucción y formato de autorización habeas data) por parte de los beneficiarios, actividad exclusiva del intermediario financiero, para su posterior transferencia

documental a FINAGRO. El I.F. realizará el trámite de entrega documental a FINAGRO de manera periódica dentro del plazo establecido en el contrato.

- *FONSA Rosas Cauca II a través de la circular externa de FINAGRO No 30 de 2025*

Segunda invitación a participar en la compra de cartera según el acuerdo No 002 de 2025 de la Junta Directiva del programa FONSA, modificado por el Acuerdo No. 002 de 2025, expedido el 17 de junio de 2025, que, en su artículo 5° modificó el artículo 6° del Acuerdo No. 003 de 2024, habilitando a FINAGRO a realizar el proceso de invitación a los intermediarios financieros por medio de Circular Externa. Con fundamento en lo anterior, FINAGRO expidió la Circular Externa No. 30 de 2025, modificada por las Circulares Externas No. 61 de 2025, No. 75 de 2025, No. 17 de 2026 y No. 36 de 2026.

***Tabla 68**. Saldos Rosas Cauca Contrato No. 035 de 2026*

Cartera Potencial	Detalle
No. Obligaciones	**31**
Exposición de compra	**$ 239.987.659**
Saldo a capital I.F.	$ 34.835.862
Saldo a capital FAG	$ 180.683.870
Saldo a capital total	$ 215.519.732
Valor por pagar al I.F.	$ 10.014.814
Valor por pagar al FAG	$ 30.558.411
Total, a pagar	**$ 40.573.225**

Fuente: Finagro. Fecha de corte contrato 10 de abril de 2026

Etapa actual: este programa se encuentra en proceso de recolección de firmas de los nuevos formatos (pagaré, carta de instrucción y formato de autorización habeas data) por parte de los beneficiarios, actividad exclusiva del intermediario financiero, para su posterior transferencia documental a FINAGRO. El I.F. realizará el trámite de entrega documental a FINAGRO de manera periódica dentro del plazo establecido en el contrato.

- *FONSA La Guajira a través de la circular externa de FINAGRO No 31 de 2025*

La Junta Directiva del programa FONSA, en sesión No. 77, llevada a cabo el 02 de mayo de 2024, aprobó la implementación de un programa de compra de cartera de pequeños y medianos productores en el Departamento de La Guajira, por medio de la expedición del Acuerdo No. 02 de 2024. Posteriormente, la Junta Directiva del programa FONSA, por medio del Acuerdo No. 002 de 2025, expedido el 17 de junio de 2025, en su artículo 3° modificó el artículo 6° del Acuerdo No. 002 de 2024, habilitando a FINAGRO a realizar el proceso de invitación a los intermediarios financieros por medio de Circular Externa.

***Tabla 69**. Cartera aprobada para venta La Guajira Invitación Circular Externa No. 31 de 2005*

Cartera Potencial	Detalle
No. obligaciones	366
Saldo a capital I.F.	$ 970.859.197
Saldo a capital FAG	$ 3.698.686.700
Saldo a capital total	$ 4.669.545.897

Valor por pagar al I.F.	$ 192.825.692
Valor por pagar al FAG	$ 453.350.929
Total, por pagar	$ 646.176.622

Fuente: Finagro

Aceptación Venta BAC: Comunicación emitida el 06 de abril de 2026, con información a fecha de corte del 28 de febrero de 2026.

Aceptación Venta FAG: Comunicación con Radicado No. 2026001374 de fecha 29 de mayo de 2026, con información a fecha de corte del 24 de abril de 2026.

Etapa actual: Este programa se encuentra en trámite de elaboración, revisión y firma del contrato de compraventa de cartera entre el BAC y FINAGRO.

- *FONSA Norte de Santander sector Arrocero I a través de la circular externa de FINAGRO No 21 de 2025.*

La Junta Directiva del programa FONSA, en sesión No. 79, llevada a cabo el 17 de junio de 2025, aprobó la implementación de un programa de compra de cartera de pequeños y medianos productores productores del sector arrocero del Departamento de Norte de Santander, por medio de la expedición del Acuerdo No. 001 del 17 de junio de 2025.

Como resultado del proceso de Invitación Pública adelantado por medio de la Circular Externa No. 21 de 2025, se celebraron los siguientes contratos de compraventa de cartera con los I.F.:

- DAVIVIENDA: Contrato No. 034 de 2026, celebrado el 07 de abril de 2026. Fecha de corte 07 de abril de 2026.
- BAC: Contrato No. 036 de 2026, celebrado el 27 de abril de 2026. Fecha de corte 31 de mayo de 2026.

***Tabla 70**. Resumen de la compra potencial de Norte de Santander Sector Arrocero*
Contratos 034 y 036 de 2026

Contrato	**Contrato No. 034 de 2026**	**Contrato No. 036 de 2026**	**Total**
Intermediario Financiero	**BANCO DAVIVIENDA**	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**	
Cartera Potencial	DETALLE	DETALLE	
No. obligaciones	**14**	**8**	**22**
Exposición de compra	**$ 531.786.140**	**$ 152.382.795**	**$684,168,935**
Saldo a capital I.F.	$ 443.734.789	$ 124.561.712	$ 568,296,501
Valor por pagar al I.F.	$ 45.705.347	$ 121.906.236	$167,611,583
Total, a Pagar	**$ 45.705.347**	**$ 121.906.236**	**$167,611,583**

Fuente: Finagro

Etapa actual: este programa se encuentra en proceso de recolección de firmas de los nuevos formatos (pagaré, carta de instrucción y formato de autorización habeas data) por parte de los beneficiarios, actividad exclusiva del intermediario financiero, para su posterior transferencia documental a FINAGRO. El I.F. realizará el trámite de entrega documental a FINAGRO de manera periódica dentro del plazo establecido en el contrato.

- *FONSA Subregión La Mojana a través de la circular externa de FINAGRO No 67 de 2025.*

La Junta Directiva del programa FONSA, en sesión No. 80, llevada a cabo el 10 de septiembre de 2025, aprobó la implementación de un programa de compra de cartera de pequeños y medianos productores de la Subregión de La Mojana, por medio de la expedición del Acuerdo No. 003 del 10 de septiembre de 2025.

Este programa se encuentra en trámite de elaboración, revisión y firma del contrato de compraventa de cartera entre el BAC y FINAGRO.

Aceptación de venta BAC: Comunicación emitida el 06 de abril de 2026, con información a fecha de corte del 28 de febrero de 2026.

Aceptación de venta FAG: Comunicación con Radicado No. 2026001376 de fecha 29 de mayo de 2026, con información actualizada a fecha de corte del 19 de mayo de 2026.

Tabla 71. *Cartera aprobada Subregión de La Mojana*
Invitación Circular Externa No. 67 de 2025

Cartera Potencial	Detalle
No. obligaciones	**1.621**
Exposición de compra	**$ 26.384.297.761**
Saldo a capital I.F.	$ 12.171.376.134
Saldo a capital FAG	$ 9.998.649.051
Saldo a capital total	$ 22.170.025.185
Valor por pagar al I.F.	$ 1.595.891.728
Valor por pagar al FAG	$ 830.954.636
Total, por pagar	**$ 2.426.846.364**

Fuente: Finagro

En el mismo informe de FINAGRO, se reporta la siguiente gestión en lo relacionado con los Programas de Alivios Financieros a Intereses corrientes según los acuerdos autorizados por la Junta Directiva en 2024.

Alivios a intereses corrientes afectados por el fenómeno de la niña de los productores cafeteros a través de circular Externa No. 32 de 2024

La Junta Directiva del FONSA en su sesión No 77, celebrada el día 02 de mayo de 2024, aprobó el programa de Alivios a intereses corrientes afectados por el fenómeno de la Niña según el Acuerdo No 001 de 2024 Alivio a los intereses corrientes de los productores cafeteros. Se establece los términos y condiciones para el alivio a intereses corrientes de las obligaciones de los productores cafeteros afectados por el fenómeno de la niña alivio que consistente en un subsidio parcial por parte del FONSA equivalente al valor de un (1) año de los intereses corrientes generados por el saldo del capital de las obligaciones de pequeños y medianos productores afectados por el fenómeno de la niña del sector cafetero. El intermediario financiero deberá acordar con el beneficiario la normalización de las operaciones. FINAGRO reconocerá los intereses corrientes contemplando las condiciones financieras de la tasa de interés corriente y plan de pagos pactados con el beneficiario.

Tabla 72. *Ejecución del programa de Alivios Obligaciones Normalizadas mayo de 2026*

Intermediario	Primer Giro 40%	Valor Para Reconocer Intereses Corrientes Por 12 Meses	Reintegro De Recursos	Total, Pagos Aplicados Por El Intermediario	Valor Disponible Por Intermediario	N° De Beneficiarios	N° De Operaciones
Banagrario	$4,000,000,000.00	$1,349,216,362.00	$2,650,783,638.00	$ 957,354,056.65	$391,862,305.35	624	638
CFA	$ 11,742,330.00	$ 3,251,227.00	$ 8,491,103.00	$ 0.00	$ 3,251,227.00	4	4
Utrahuilca	$ 6,077,421.00	$ 3,234,475.00	$ 2,842,946.00	$ 0.00	$ 3,234,475.00	3	3
Total, general	**$4,017,819,751.00**	**$1,355,702,064.00**	$2,662,117,687.00	**$ 957,354,056.65**	$ 398,348,007.35	**631**	**645**

Fuente: Finagro

Alivios a intereses corrientes afectados por el fenómeno de la niña de los productores de la Subregión de la Mojana Circular Externa No 42 de 2024.

La Junta Directiva del FONSA, en sesión No. 78, autorizado por el Comité Administrativo No. 54 del Convenio 005-2006, encontró procedente reconocer un subsidio a los intereses corrientes de los pequeños y medianos productores ubicados en la Subregión Mojana y que se vieron afectados por el Fenómeno de la Niña.

Alivio consistente en un subsidio parcial por parte del FONSA equivalente al valor de un (1) año de los intereses corrientes generados por el saldo del capital de las obligaciones de pequeños y medianos productores afectados por el fenómeno de la niña en La Subregión Mojana. El intermediario financiero deberá acordar con el beneficiario la normalización de las operaciones. FINAGRO reconocerá los intereses corrientes contemplando las condiciones financieras de la tasa de interés corriente y plan de pagos pactados con el beneficiario.

Tabla 73. *Programa de Alivios financieros Fenómeno de la Niña Subregión Mojana*

Intermediario	Primer Giro 40%	Valor Para Reconocer Intereses Corrientes Por 12 Meses	Reintegro de Recursos	Total, Pagos Aplicados por el Intermediario	Valor Disponible por Intermediario	Beneficiarios	Operaciones
Banagrario	$ 1,428,946,522.00	$ 370,594,264.15	$1,058,352,257.85	$294,190,749.02	$76,403,515.13	146	154

Fuente: Finagro

7.12.6. Balance de Gestión del Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo

Durante el periodo 2022–2026, el Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo (FICR), creado mediante el artículo 10 de la Ley 1133 de 2007 y administrado por FINAGRO, se consolidó como un instrumento estratégico para el impulso de iniciativas productivas en el sector agropecuario y rural, especialmente en territorios con baja concurrencia de inversión privada. En el marco del Decreto 1071 de 2015, el Fondo orientó sus inversiones hacia proyectos viables

en términos técnicos, financieros, ambientales y sociales, abarcando sectores como el agroindustrial, pecuario, agrícola, piscícola, forestal y de biocombustibles, entre otros.

Como herramienta de política pública, el FICR contribuyó a dinamizar y apalancar inversiones privadas mediante la participación en proyectos estratégicos. En este contexto, se destaca la inversión de 4.800 millones en el Fondo de Capital Privado Agroempresas Colombia de SEAF (FACS), que, junto con recursos locales e internacionales, consolidó un portafolio cercano a USD 18,6 millones, invertido en cuatro compañías con impacto en el sector rural. Finalizada la etapa de inversión en 2023, el fondo inicia en 2026 su fase de desinversión y recuperación de capital, evidenciando un ciclo completo de inversión orientado al fortalecimiento empresarial y la atracción de nuevos capitales.

Adicionalmente, el Fondo respaldó el fortalecimiento de Almidones de Sucre S.A., empresa dedicada a la transformación de yuca, que logró mejorar su capacidad productiva y eficiencia operativa mediante procesos de tecnificación. Al cierre de 2025, la planta alcanzó el procesamiento de más de 37.000 toneladas anuales de yuca, con una eficiencia de extracción del 99,03%, beneficiando a cerca de 1.000 familias productoras y consolidándose como un actor relevante en la estabilización de precios y la sustitución de importaciones en la región. En conjunto, estos resultados reflejan el papel del FICR como mecanismo alternativo de financiamiento para el desarrollo productivo y la competitividad del sector agropecuario.

7.12.7. Balance de Gestión del Fondo de Microfinanzas Rurales

Durante el periodo 2022–2026, el Fondo de Microfinanzas Rurales (FMR), creado por la Ley 1731 de 2014 como un patrimonio autónomo sin personería jurídica y administrado por FINAGRO, se consolidó como un instrumento clave para promover la inclusión financiera en el sector rural. Su operación, reglamentada por los Decretos 1449, 2370 y 2371 de 2015 —compilados en el Decreto 1071 de 2015—, ha sido orientada por la Junta Directiva de FINAGRO, que define las condiciones operativas y los requisitos para los intermediarios financieros.

En términos de gestión, el FMR desembolsó 22.107 millones a 10 intermediarios microfinancieros, lo que permitió la colocación de 3.042 microcréditos entre 2022 y mayo de 2026, con un valor promedio de 7,3 millones. Estos créditos se distribuyeron en 502 municipios de 27 departamentos, evidenciando un alcance territorial significativo. En cuanto a la focalización, el 48,5% de los recursos se destinó a mujeres, el 51,1% a hombres y el 0,1% a microempresas. Para 2026, si bien se han desembolsado 11.473 millones adicionales —el mayor valor anual registrado desde la creación del Fondo-, aún se encuentra en proceso de consolidación la información detallada sobre beneficiarios y cobertura, en línea con los ajustes operativos implementados.

Tabla 74. *Desembolsos Intermediarios Microfinancieros 2022-2026*

Intermediario	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Contactar	$2.380					$2.380
Finanfuturo		$584			$500	$1.084
Fundesan				$370		$370

Intermediario	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Interactuar		$5.100			$1.500	$6.600
Fdlm		$1.000			$5.000	$6.000
Confiamos				$700	$473	$1.173
Credifuturo				$500		$500
Micreditoya					$1.500	$1.500
Uni2					$1.000	$1.000
Amanecer					$1.500	$1.500
Total	**$2.380**	**$6.684**	**$0**	**$1.570**	**$11.473**	**$22.107**

Fuente: FINAGRO. Cifras en millones de pesos

Estos resultados se explican, en parte, por las mejoras introducidas mediante las Resoluciones 11 y 12 de 2025 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), que actualizaron las condiciones de operación del Fondo, dinamizando su ejecución. En conjunto, el FMR ha contribuido a ampliar el acceso al crédito en zonas rurales, aunque persisten retos en la consolidación de información, ampliación de cobertura y sostenibilidad del instrumento, que deberán ser abordados en la siguiente administración.

7.12.8. Balance de Gestión del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios -FNRA

Durante el periodo 2022–2026, la política de gestión de riesgos agropecuarios evolucionó desde un enfoque centrado en el Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA) hacia un modelo integral orientado a reducir la vulnerabilidad del sector. Históricamente, el ISA ha sido el principal instrumento de intervención, con 421.000 pólizas emitidas entre 2008 y 2024, beneficiando a cerca de 334.000 productores, con incentivos por 721.572 millones y asegurando inversiones por 14,5 billones. No obstante, su cobertura ha sido limitada, con niveles de penetración inferiores al 4%, lo que evidenció la necesidad de ampliar el alcance de la política.

En coherencia con la Ley 1523 de 2012 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se estructuró una Política de Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios (GIRA), que incorpora instrumentos de conocimiento, prevención, reducción y transferencia del riesgo. Este enfoque fue formalizado mediante la Resolución 096 de 2025, que establece los lineamientos para los Planes Anuales de Gestión de Riesgos Agropecuarios (PAGRA) y consolida una arquitectura más robusta de intervención sectorial. Adicionalmente, desde 2022 el ISA ha sido focalizado prioritariamente en pequeños productores y productores de bajos ingresos, fortaleciendo su enfoque diferencial.

Como resultado, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) aprobó los PAGRA 2025 y 2026, incorporando nuevos instrumentos y ajustes al esquema de aseguramiento. Este proceso marca un cambio estructural en la política pública, orientado a mejorar la resiliencia del sector frente a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, y establece una base para su consolidación y escalamiento en la siguiente administración.

A continuación, se presentan los instrumentos de GIRA que se han implementado en el periodo de gobierno conforme a la reorientación de la política de gestión del riesgo en el sector y sus principales avances.

- *Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA)*

El seguro agropecuario se ha consolidado como un instrumento central para la protección de la producción en los sectores agrícola, pecuario, forestal, pesquero y de acuicultura, contribuyendo a la estabilidad económica de los productores y al desarrollo del sector rural. En este marco, el Ministerio ha promovido su adopción mediante el fortalecimiento del marco normativo y el subsidio a una proporción significativa del valor de las primas, facilitando la protección de las inversiones productivas frente a diversos riesgos.

Desde el año 2022, el ISA se ha orientado principalmente a los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos y en menor medida a los medianos productores. Lo anterior, considerando que las actividades productivas del sector agropecuario son reconocidas por ser de alto riesgo dado que se realizan en condiciones que implican exposición continua ante amenazas de tipo agroclimático, sanitario, financiero y de mercado, que afectan la rentabilidad y seguridad alimentaria de los productores, en especial de los más vulnerables, es decir, de pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos. Esta orientación también consideró los efectos del cambio climático, que se manifiestan día a día con el aumento de la frecuencia e intensidad de eventos como sequías, excesos hídricos y altas temperaturas que repercuten en mayores daños y pérdidas en los sistemas de producción agropecuarios.

Para la vigencia 2025, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), mediante Resolución 007 de 2024, aprobó el mayor presupuesto histórico para la gestión de riesgos agropecuarios por 221.000 millones, de los cuales 128.000 millones se destinaron al ISA. Estos recursos se distribuyeron entre seguros tradicionales y paramétricos, con el propósito de equilibrar su uso y reactivar el seguro tradicional, que cubre eventos como granizo, vientos intensos y riesgos sanitarios, frente al crecimiento reciente de los esquemas paramétricos.

De acuerdo con información de FINAGRO, de los recursos dispuestos para el 2025 con corte a enero de 2026 se ejecutaron pagos por 133.729 millones, beneficiando a 74.870 productores y asegurando inversiones por 1,29 billones. Esta cobertura incluyó 165.704 hectáreas, 320.517 animales y 5.269 unidades productivas en esquemas de multiactividad. Asimismo, la cobertura territorial del seguro se amplió significativamente, pasando de 510 municipios en 2020 a más de 1.100 en 2025, alcanzando el 93% del total nacional, con mayor concentración en departamentos como Santander, Caldas, Antioquia, Boyacá y Cauca.

Para 2026, la dinámica del instrumento se mantiene, evidenciada en la demanda total de los recursos asignados en el primer semestre tanto para seguros tradicionales como para esquemas paramétricos y de multiactividad. En conjunto, estos resultados reflejan avances en la ampliación de la cobertura y en la consolidación del ISA como herramienta clave de gestión de riesgos, aunque persisten desafíos en su profundización y sostenibilidad a mediano plazo.

Según el Informe de Gestión de Fondos Administrados de FINAGRO, remitido el 2 de julio de 2026, para el periodo de gobierno (agosto de 2022 a mayo de 2026), el ISA pagó incentivos por más de $463 mil millones, lo que representa un incremento de 64% frente a la

administración anterior, para un valor asegurado de $4,04 billones. Durante este periodo se han pagado incentivos en beneficio de 190.343 productores asegurados.

Es importante resaltar que, aunque el valor asegurado es menor frente al periodo previo, la cobertura aumentó de manera significativa, pasando de 49.126 a 190.343 productores asegurados, lo que implica más del triple de beneficiarios en el segundo periodo, evidenciando un mayor alcance del instrumento en términos de inclusión.

A su vez, se resalta el avance satisfactorio en la introducción e implementación de condiciones de colocación, acordes con la política pública en materia de GIRA, en las pólizas de seguros paramétricos para "multiactividad", actividad productiva mixta propia de la agricultura campesina, en los PAGRA 2025 y 2026.

La colocación de las pólizas de seguros paramétricos para la "multiactividad", subsidiadas por el gobierno nacional, incluyen como condiciones mínimas, las cuales se deben cumplir de manera simultánea: un valor asegurado igual o superior al 80% del valor máximo para acceso al ISA referente establecido por el MADR, indemnizaciones individuales no inferiores al 50% de la suma asegurada hasta alcanzar, según corresponda, el valor máximo del 100% de indemnización en relación con la suma asegurada en el periodo total de cobertura y valores de primas no superiores al 15% de la inversión asegurada.

- *Incentivo Integral para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (IIGRA)*

El Incentivo Integral para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (IIGRA) es un instrumento orientado a fortalecer la gestión integral de riesgos y la inclusión financiera en el sector rural, mediante la articulación de diversas herramientas de apoyo. Está dirigido a asociaciones, organizaciones y cooperativas de pequeños productores, así como a esquemas productivos basados en cadenas de valor y colectividades con enfoque diferencial, con el propósito de reducir vulnerabilidades y mejorar la resiliencia de sus sistemas productivos.

En el marco del PAGRA 2025, se asignó un presupuesto de hasta 30.000 millones para su implementación, conforme a los lineamientos definidos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA). Este instrumento se estructura en cuatro componentes complementarios que integran un enfoque preventivo, financiero y de protección frente a riesgos.

En términos de implementación, según el Informe de Gestión de Fondos Administrados de FINAGRO, remitido el 2 de julio de 2026, durante 2025 se formalizó la inscripción de 24 solicitudes presentadas por dos Aliados Financieros. De estas, ocho fueron registradas con desembolso de crédito por un valor de $2.085 millones y con un valor de incentivo comprometido equivalente a $2.108 millones (ejecución del 7 %). En consecuencia, los departamentos de Tolima, Santander y Risaralda concentraron el 81 % del crédito y el 86 % del valor del incentivo.

Durante la vigencia 2026, con corte al 31 de mayo, se han desembolsado once (11) operaciones, que han movilizado créditos por $3.467 millones. Estas operaciones comprometen un subsidio/incentivo total, considerando los cuatro componentes, por la suma

total de $3.368 millones, logrando beneficiar a 10 Asociaciones que agrupan 180 productores asociados.

***Tabla 75**. Operaciones del IIGRA 2025 -May/2026*

Año	Número de Operaciones	Valor del Crédito	COMPONENTES DEL IIGRA					TOTAL
			Incentivo a la tasa	Incentivo a la Inversión	Incentivo Ahorro	Incentivo a la Transferencia de Riesgos	Incentivo Asistencia Técnica	
2025	8	$2.085	$915	$794	$44	$233	$121	$ 2.108
2026*	11	$3.467	$1.793	$1.225	$186	$44	$121	$ 3.369
TOTAL	**19**	**$5.552**	**$2.708**	**$2.019**	**$230**	**$277**	**$242**	**$ 5.476**

* Corte a mayo 2026. Cifras en millones de pesos
Fuente: Finagro

- *Incentivo de Capitalización para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (ICGR)*

El Incentivo de Capitalización para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (ICGR) es un instrumento orientado a la prevención, cuyo propósito es reducir la vulnerabilidad de los productores mediante el fortalecimiento de sus capacidades productivas, especialmente en la gestión del déficit y exceso hídrico. En línea con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, su implementación ha priorizado municipios de los Núcleos de Reforma Agraria, territorios con alta vulnerabilidad hídrica y aquellos definidos en el Plan Nacional de Riego y Drenaje.

A través de este incentivo, se promueve la inversión en infraestructura, maquinaria y equipos para el manejo sostenible del agua, incluyendo sistemas de riego y drenaje, obras civiles para suministro y control de inundaciones, así como soluciones para el tratamiento de aguas residuales y su uso en actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras.

Según el Informe de Gestión de Fondos Administrados de FINAGRO, remitido el 2 de julio de 2026, tras el inicio de implementación en 2025, para la misma vigencia se comprometieron $10.754 millones, con una ejecución del 54 %. De estos recursos, el 45 % se destinó a la financiación de equipos y sistemas nuevos de riego y drenaje, mientras que el 29 % se orientó a la construcción de obras civiles para riego.

El 4 de marzo de 2026, mediante la Circular 15 de 2026, Finagro dio apertura al IIGRA para la vigencia fiscal 2026, el cual comenzó a registrar operaciones a partir del 9 de marzo. Los destinos asociados a la gestión del recurso hídrico que se financiarán a través del ICGR son los siguientes:

- Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje
- Construcción obras civiles para riego
- Construcción obras civiles para drenaje
- Construcción obras civiles para suministro de agua – Producción pecuaria o acuícola
- Construcción obras civiles control de inundaciones
- Equipos e implementos nuevos manejo del recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
- Equipos para el manejo sostenible del agua
-

- Infraestructura, maquinaria y equipos nuevos para el manejo de aguas residuales y afluentes.

Para la vigencia 2026, con corte al 31 de mayo, se han inscrito ante Finagro 615 operaciones de crédito por valor de $14.893 millones, las cuales comprometen recursos del ICGR por $6.073 millones.

Entre 2025 y 2026, la distribución de las operaciones con ICGR por destino de crédito muestra que el 44,6 % (793 operaciones) correspondió a la adquisición de equipos y sistemas nuevos de riego y drenaje. Le siguieron la construcción de obras civiles para riego, con el 31,7 % (563 operaciones); la construcción de obras civiles para drenaje, con el 12,0 % (214 operaciones); y la construcción de obras civiles para el suministro de agua en la producción pecuaria o acuícola, con el 10,3 % (183 operaciones).

El 1,4 % restante (25 operaciones) se destinó a inversiones relacionadas con obras civiles para el control de inundaciones; equipos e implementos nuevos para el manejo del recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesqueros; infraestructura, maquinaria y equipos nuevos para el manejo de aguas residuales y afluentes; y soluciones orientadas al manejo sostenible del agua.

Tabla 76. Operaciones del ICGR 2025 – May/2026

Año	Número de Operaciones	Valor del Crédito	Valor Incentivo
2025	1.163	$ 27.399	$ 10.754
2026*	615	$ 14.893	$ 6.073
TOTAL	**1.778**	**$ 42.292**	**$ 16.827**

** Corte a mayo 2026. Cifras en millones de pesos*

Fuente: Finagro

El ICGR se viene consolidando como un instrumento clave para mejorar la resiliencia productiva frente a riesgos climáticos.

- *Línea Especial de Crédito Reactivación Agropecuaria (LEC Reactivación Agropecuaria)*

En el componente de manejo de crisis, los Planes de Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios 2025 y 2026 incorporaron la Línea Especial de Crédito (LEC) Reactivación Agropecuaria, orientada a facilitar la recuperación productiva de los productores afectados por eventos adversos. Esta línea subsidia la tasa de interés para la normalización de deudas y el acceso a nuevos créditos destinados a capital de trabajo e inversión, en contextos como fenómenos climáticos extremos, caídas sostenidas de ingresos, afectaciones de orden público, emergencias sanitarias o incrementos en las tasas de interés.

La LEC establece tasas preferenciales del 3% para pequeños productores de bajos ingresos, 4% para pequeños productores y 5% para medianos productores, con plazos de hasta tres años para capital de trabajo y siete años para inversión, incluyendo periodos de gracia.

Según el Informe de Gestión de Fondos Administrados de FINAGRO, remitido el 2 de julio de 2026, tras el inicio de implementación en 2025, con corte a diciembre de 2025, se

comprometieron recursos por valor de $29.698 millones, de los cuales el 83% fueron destinados a pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos.

Para el 2026 está abierta la Bolsa de la Línea Especial de Crédito (LEC) Reactivación Agropecuaria, por valor de $4.625 millones, la cual tiene como propósito brindar apoyo a los productores agropecuarios afectados por múltiples riesgos, para la normalización de sus deudas y la reactivación productiva.

Con corte al 31 de mayo, se registran 167 operaciones con un subsidio comprometido por valor de $1.836 millones, movilizando un total de crédito por valor de $5.674 millones para financiar proyectos valorados en $5.863 millones, presentando una ejecución del 39,7% de los recursos dispuestos para esta bolsa. El 82% del subsidio comprometido de esta LEC corresponde a pequeños productores, incluidos pequeños productores de ingresos bajos.

Tabla 77. *Operaciones LEC Reactivación Productiva 2025 – May/2026*

Año	Número de Operaciones	Valor del Crédito	Valor Incentivo
2025	5.606	$118.854	$29.698
2026*	167	$ 5.674	$1.837
TOTAL	**5.773**	**$ 124.528**	**$31.535**

* Corte a mayo 2026. Cifras en millones de pesos.
Fuente: Finagro

7.12.9. Balance de Gestión del Fondo de Fomento Agropecuario -FFA

Su objetivo es impulsar iniciativas que contribuyan al desarrollo del sector agropecuario, pesquero, acuícola y rural, con enfoque en el fortalecimiento de pequeños y medianos productores del país.

En 2022 se realizó el empalme relacionado con el funcionamiento del Fondo de Fomento Agropecuario, pero no se suscribió ningún convenio.

En 2023 se expidió la Resolución 000351 del 28 de septiembre de 2023, mediante la cual se realizó la distribución interna de los recursos del Presupuesto de Inversión del Fondo de Fomento Agropecuario para la vigencia en mención y se definieron las líneas de cofinanciación. Por lo anterior, se cofinanciaron 12 proyectos en este periodo, a saber:

- Mejoramiento de sistemas de cultivo de maíz, plátano y chontaduro en comunidades indígenas del municipio de Medio Baudó, departamento del Chocó (Convenio No. MADR-647-2023 – en solicitud de trámite de incumplimiento).
- Fortalecimiento integral de las capacidades productivas de pequeñas y medianas explotaciones ganaderas, como estrategia de reactivación económica en el municipio de La Plata, departamento del Huila (Convenio No. MADR-660-2023 – en trámite de liquidación).
- Mejoramiento de las capacidades productivas de las pequeñas y medianas explotaciones ganaderas, como estrategia de reactivación económica en los municipios

de Curumaní y Chimichagua, departamento del Cesar (Convenio No. MADR-661-2023 – en trámite de liquidación).

- Fortalecimiento integral de las capacidades productivas y organizacionales de pequeñas y medianas explotaciones ganaderas doble propósito de los municipios de La Paz, San Diego y El Copey, departamento del Cesar (Convenio No. MADR-667-2023 – en trámite de liquidación).
- Fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños y medianos ganaderos mediante el fomento de modelos de ganadería sostenible e implementación de mejoramiento genético en bovinos en el municipio de Majagual, departamento de Sucre (Convenio No. MADR-673-2023 – en solicitud de trámite de incumplimiento).
- Fortalecimiento de las capacidades productivas y competitivas de pequeños y medianos productores de plátano hartón y frijol caupí en municipios del departamento de Córdoba (Convenio No. MADR-677-2023 – en trámite de liquidación).
- Fortalecimiento de modelos de ganadería sostenible y transferencia de tecnología con programas reproductivos de inseminación artificial en sistemas ganaderos del departamento de Sucre (Convenio No. MADR-678-2023 – en trámite de liquidación).
- Implementación de unidades productivas avícolas para las mujeres rurales cabeza de hogar en el municipio de Turbaco (Convenio No. MADR-679-2023 – en solicitud de trámite de incumplimiento).
- Fortalecimiento de la cadena productiva de plátano hartón para la comercialización internacional de fruta fresca de pequeños y medianos productores de los municipios de San Bernardo del Viento, Canalete y Arboletes (Convenio No. MADR-680-2023 – en solicitud de trámite de incumplimiento).
- Mejoramiento de sistemas de cultivo de plátano en comunidades indígenas del departamento de Caldas (Convenio No. MADR-682-2023 – en trámite de liquidación).
- Fortalecimiento de la cadena productiva de aguacate Hass de los pequeños productores del municipio de El Tambo, departamento del Cauca (Convenio No. MADR-683-2023 – en trámite de liquidación).
- Fortalecimiento de la productividad ganadera doble propósito mediante el establecimiento de sistemas silvopastoriles de estratos múltiples y mejoramiento genético bovino en predios de pequeños productores ganaderos del municipio de Cotorra, departamento de Córdoba (Convenio No. MADR-706-2023 – en trámite de liquidación).
- Para la vigencia 2024 se expidió la Resolución 057 del 4 de marzo, "por la cual se realiza la distribución interna de los recursos del Presupuesto de Inversión del Fondo de Fomento Agropecuario para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones".

Adicionalmente, por gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se suscribió de manera directa el Convenio MADR 590 de 2024, "Fortalecimiento productivo, técnico y organizacional a pequeños y medianos productores agrícolas de la región de Montes de María del departamento de Bolívar", el cual se encuentra actualmente en incumplimiento.

Asimismo, en el marco de la Reforma Rural Integral y en cumplimiento del Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Duradera, el Ministerio suscribió en diciembre de 2024 el Convenio 2403-2024 con el Consorcio Fondo Colombia en Paz, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la

-

ejecución de proyectos con enfoque territorial y productivo. En el marco de este convenio se cofinanciaron 4 proyectos, a saber:

- Adecuación de la planta de transformación agroindustrial de plátano, fase III, en el municipio de Tame, departamento de Arauca (Contrato No. 1867-2025).
- Fortalecimiento de las capacidades agroindustriales y comerciales de la organización ASOPROMOJANA, con la implementación de un sistema de secado y la ampliación de la capacidad de almacenamiento de arroz paddy en las instalaciones del antiguo IDEMA del municipio de Majagual, con productores de los tres municipios de la subregión de La Mojana, departamento de Sucre (Contrato No. 2620-2025).
- Implementación del cultivo de plátano en comunidades afrocolombianas, como estrategia de generación de ingresos en los municipios de Unguía, Riosucio y Carmen del Darién, departamento del Chocó (Contrato No. 2602-2025).
- Reactivación y tecnificación productiva y sanitaria del sector cocotero de los departamentos de Cauca y Nariño (Contrato No. 2479-2025).

Cabe mencionar que, a la fecha, se están adelantando las gestiones precontractuales para suscribir los siguientes proyectos con recursos de la vigencia 2024, los cuales fueron aprobados por el Comité Técnico y de Administración:

- Fortalecimiento de capacidades productivas de las mujeres y jóvenes recolectores de piangua en los municipios de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y El Charco, departamento de Nariño.
- Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral.

Para la vigencia 2025, el Fondo expidió la Resolución 000174 del 20 de junio de 2025, por medio de la cual se realiza la distribución de los recursos disponibles para la cofinanciación de proyectos y se establecen las siguientes líneas de priorización:

Línea 1. Fortalecimiento de las actividades de transferencia tecnológica, de investigación y de modernización del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural (40 %). Línea 2. Contribuir al mejoramiento de los procesos de producción, transformación, conservación, mercadeo y comercialización de productos agropecuarios, pesqueros, acuícolas y de desarrollo rural (20 %). Línea 3. Contribuir al mejoramiento de la infraestructura productiva, física y social en las áreas rurales, que aporte al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, indígenas y negras, y de las organizaciones y asociaciones de pescadores (40 %).

Por otra parte, y también en el marco de la Reforma Rural Integral y en cumplimiento del Punto 1 del Acuerdo Final, el Ministerio suscribió el Convenio 2514-2025 con el Consorcio Fondo Colombia en Paz. En virtud de este convenio se están adelantando las gestiones precontractuales para cofinanciar los siguientes proyectos, ya aprobados por el Comité Técnico y de Administración:

- Fortalecimiento del sector pesquero y comercial en los municipios de Providencia y Santa Catalina, Archipiélago de San Andrés.
-

- Construcción integral de la plaza de mercado del norte del municipio de Tunja, departamento de Boyacá.
- Fortalecimiento de los sistemas de producción cafeteros bajo un modelo agroforestal de pequeños productores en los municipios de San Lorenzo, Chachagüí y El Tablón de Gómez, departamento de Nariño.
- Fortalecimiento de las capacidades productivas, comerciales y organizativas de los pequeños productores rurales de plátano en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca.
- Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao para mejorar la producción en sistemas agrícolas de pequeños y medianos productores del departamento de Casanare.

Adicionalmente, se encuentran pendientes de radicación ante el Fondo Colombia en Paz, con recursos de la vigencia 2025, los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento de la actividad productiva de café en las fases de producción, cosecha y poscosecha, para el mejoramiento de la productividad y la sostenibilidad ambiental en el departamento del Huila.
- Implementación de sistemas de soluciones para poscosecha y gestión de comercialización de café para pequeños productores del departamento del Huila.
- Fortalecimiento del Sistema Integral de Soberanía Alimentaria y Desarrollo Agroproductivo del Resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta: de la semilla ancestral al valor agregado.

En cuanto a la vigencia 2026, se están realizando las validaciones internas y las aprobaciones de los siguientes proyectos:

- Diversificación productiva de cultivos de arroz por sistemas de plátano y piña en el departamento del Tolima (dos organizaciones beneficiarias).
- Diversificación productiva de cultivos de arroz mediante sistemas de plátano, piña y maracuyá en el departamento del Huila (dos organizaciones beneficiarias).

8. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

8.1. Programas

Los programas presupuestales del Ministerio constituyen el principal instrumento para la ejecución de la política sectorial, al traducir los objetivos estratégicos en intervenciones financiadas y medibles. Durante el periodo 2022–2026, estos programas han abarcado áreas clave como habitabilidad rural, inclusión productiva, servicios financieros y gestión del riesgo, ordenamiento territorial, sanidad agropecuaria, ciencia y tecnología, e infraestructura productiva, evidenciando avances en su ejecución y cumplimiento anual, con variaciones asociadas a la dinámica presupuestal de cada vigencia. En conjunto, la ejecución de estos programas refleja el esfuerzo institucional por fortalecer el desarrollo rural, mejorar la productividad y garantizar la sostenibilidad del sector.

Tabla 78. *Ejecución de Programas Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencia 2022*

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 2022				
1701	Mejoramiento de la habitabilidad rural	25.071	62,7%	Finalizado	40.000
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	92.203	25,7%	Finalizado	359.362
1703	Servicios financieros y de gestión del riesgo actividad agropecuaria	164.926	62,8%	Finalizado	262.692
1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1.259	99,5%	Finalizado	1.266
1706	Aprovechamiento de mercados externos	663	82,9%	Finalizado	800
1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	3.465	99,0%	Finalizado	3.500
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	14.265	69,7%	Finalizado	20.480
1709	Infraestructura productiva y de comercialización	117.464	72,5%	Finalizado	162.000
1799	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario	18.078	73,5%	Finalizado	24.581

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2022. Cifras en millones de pesos.

Tabla 79. *Ejecución de Programas Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencia 2023*

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 2023				
1701	Mejoramiento de la habitabilidad rural	6.181	15,5%	Finalizado	40.000
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	118.934	40,8%	Finalizado	291.232
1703	Servicios financieros y de gestión del riesgo actividad agropecuaria	556.741	81,9%	Finalizado	680.050
1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	3.066	78,6%	Finalizado	3.900
1706	Aprovechamiento de mercados externos	662	55,2%	Finalizado	1.200
1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	2.572	85,7%	Finalizado	3.000
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	17.804	32,4%	Finalizado	54.989
1709	Infraestructura productiva y de comercialización	134.283	67,0%	Finalizado	200.511
1799	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario	28.772	54,7%	Finalizado	52.600

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos.

Tabla 80. *Ejecución de Programas Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencia 2024*

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 2024				
1701	Mejoramiento de la habitabilidad rural	2.086	22,3%	Finalizado	9.352
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	33.328	18,4%	Finalizado	181.050
1703	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	166.358	27,1%	Finalizado	612.854
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	21.516	46,8%	Finalizado	45.968
1709	Infraestructura productiva y de comercialización	83.739	45,7%	Finalizado	183.289
1799	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario	46.189	62,5%	Finalizado	73.899

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Información con corte al 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

Tabla 81. Ejecución de Programas Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencia 2025

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 2025				
1701	Mejoramiento de la habitabilidad rural	32.230	80,7%	Finalizado	39.956
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	18.285	8,4%	Finalizado	216.626
1703	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	286.841	54,0%	Finalizado	531.459
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	2.410	12,4%	Finalizado	19.420
1709	Infraestructura productiva y comercialización	27.322	21,0%	Finalizado	130.000
1799	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	53.870	49,5%	Finalizado	108.918

Fuente: SIIF Nación a corte 31 de diciembre de 2025. Cifras en millones de pesos

Tabla 82. Ejecución de Programas Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencia 2026

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	

	VIGENCIA FISCAL 2026				
1701	Mejoramiento de la habitabilidad rural	481	0,4%	En Ejecución	113.000
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.210	1,7%	En Ejecución	73.061
1703	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	10.045	2,5%	En Ejecución	400.000
1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	464	7,0%	En Ejecución	6.662
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	378	0,6%	En Ejecución	62.579
1709	Infraestructura productiva y comercialización	3.812	7,2%	En Ejecución	53.237
1799	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	5.337	8,6%	En Ejecución	61.732

Fuente: SIIF Nación a corte 31 de marzo de 2026. Cifras en millones de pesos

8.2. Estudios

Tabla 83. *Estudios realizados en la vigencia 2023*

Denominación	Descripción (Incluir fecha de inicio y de cierre, o estimación de cierre)	Estado			Valor Asignado
		Ejecutado	% ejecución	En proceso	
Sistemas alimentarios inclusivos y desarrollo de mercados: perspectivas desde Colombia. Ver Resolución 486 del 19 de diciembre de 2023	El objeto central de este estudio es analizar las principales barreras que impiden el acceso a los mercados agroalimentarios formales en Colombia, utilizando una perspectiva de inclusión, mediante tres ejes: i) Examinar la dependencia de los mercados informales; ii) Identificar obstáculos estructurales y iii) Proponer soluciones de política. Ver Estudio 1. Sistemas alimentarios inclusivos y desarrollo de mercados	150.000 EUR	100%	Finalizado.	150.000 EUR
Iniciativas de sostenibilidad ambiental en el sector cacaotero colombiano Ver Resolución 486 del 19 de diciembre de 2023	Objetivo: Analizar cómo el sector del cacao en Colombia está respondiendo a las crecientes demandas de sostenibilidad ambiental de los mercados globales a través del examen de iniciativas públicas, privadas y mixtas destinadas a mejorar y comunicar el desempeño ambiental de la cadena de valor. Ver Estudio 2. iniciativas de sostenibilidad ambiental en el sector cacaotero	131.274 EUR	100%	Finalizado. Publicado página web OCDE.	131.274 EUR
Estos estudios se hicieron a través de los recursos del proyecto de Inversión"	-Documento de lineamiento de política para la conformación, reconocimiento y seguimiento de las organizaciones de cadena. -Documento de política - Extensión Agropecuaria.	16.347 Millones de pesos	100%		16.347 Millones de pesos

Fortalecimiento del diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas para el desarrollo agropecuario nacional. Horizonte 2019-2023”	Documento de política Formulación Estrategia Inclusión Pequeños Productores. -Documento de Política lineamientos de Insumos: Acceso / Uso / Costos Documento de Política lineamientos de Insumos: Acceso / Uso / Costos. -Documento de lineamientos de Política para el acceso a recursos genéticos de uso agropecuario. - Documento de política para la adaptación de la agricultura al cambio climático. - Documento de lineamientos de política con respecto a Reservas Ambientales Marítimas. -Documento de política sobre diseño de Modelos Productivos Sostenibles. - Documento de política para el diseño Estrategia Cero Deforestación. - Documento de política sobre estudio de líneas de financiación orientadas al Microcrédito. - Documento de política Estructuración Estrategia de Fortalecimiento a Agroexportaciones. - Documento de política sobre Trazabilidad.				

Fuente: MADR

Tabla 84. *Estudios realizados en la vigencia 2024*

Denominación	**Descripción (Incluir fecha de inicio y de cierre, o estimación de cierre)**	**Estado**			**Valor Asignado**
		Ejecutado	**% ejecución**	**En proceso**	
Anticipación y seguimiento de los riesgos hídricos para la agricultura en Colombia Ver Resolución 371 del 26 de diciembre de 2024	Avanzar en el estudio de riesgos hídricos del sector agrícola, orientado al mapeo de amenazas, evaluación de herramientas de monitoreo y fortalecimiento del enfoque de gestión con base en lecciones aprendidas. Ejecución: T1 2025 – junio 2026. Estudio 1. monitoreo y anticipación a riesgos por agua en sistemas agropecuarios y de alimentos.	100%	100%	Finalizado. En proceso de publicación.	240.000 EUR
Documentos de lineamientos técnicos	- Documento de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA. -Documento de lineamientos técnicos para generar los planes de acción de los RGAA priorizados.	1.513 Millones de pesos	97,48%	Finalizado	1.552 Millones de pesos

Denominación	Descripción (Incluir fecha de inicio y de cierre, o estimación de cierre)	Estado			Valor Asignado
		Ejecutado	% ejecución	En proceso	
	- Documento de lineamientos técnicos del sistema de información oficial del sector agropecuario para trazabilidad				
Documentos de política	1. Documento del Plan Nacional de Agroecología, 2. Documento Política Pública de fomento y desarrollo de la Apicultura, 3. Documento de Política Recursos Genéticos, 4. Documento de Política de Producción Orgánica y 5. Documento de Política Sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad	8.194 Millones de pesos	81.57%	Finalizado	10.045 Millones de pesos
Documentos de evaluación.	Evaluación de la política integral de la pesca sostenible	874 Millones de pesos	72.04%	Finalizado	1.213 Millones de pesos

Fuente: MADR

Tabla 85. *Estudios realizados en la vigencia 2025*

Denominación	Descripción (Incluir fecha de inicio y de cierre, o estimación de cierre)	Estado			Valor Asignado
		Ejecutado	% ejecución	En proceso	
Apoyar el trabajo sobre sobre pérdida y desperdicio de alimentos Ver Resolución No 459 de 2025	Objetivo: reducir la brecha de conocimiento sobre pérdida y desperdicio de alimentos. Incluye un taller en Colombia, reuniones técnicas con formuladores de política y un estudio de caso de la OCDE sobre medición y políticas en la materia.	50%	50%	. En proceso. Talleres programados para el 21 y 22 de julio de 2026. En proceso.	160.000 USD
Fortalecimiento de capacidades para la formulación de políticas pesqueras específicas en Colombia basándose en las recomendaciones clave del Estudio de la OCDE sobre Pesca 2025 Ver Resolución 460 de 2025	Objetivo: fortalecer la formulación de políticas pesqueras con base en el Estudio OCDE 2025. Incluye dos talleres de desarrollo de capacidades en articulación con el sector. Cronograma 2026: T1: análisis de información y reuniones; T2: preparación de materiales; T2–T3: organización de talleres.	50%	50%	Taller programado para el 14 de julio de 230254 y visita técnica el 15 de julio	150.000 EUR

Denominación	Descripción (Incluir fecha de inicio y de cierre, o estimación de cierre)	Estado			Valor Asignado
		Ejecutado	% ejecución	En proceso	
Documentos de lineamientos técnicos	-Documentos de lineamientos técnicos para la implementación de la protección y financiación para el fortalecimiento de los sistemas económicos e iniciativas productivas campesinas - reglamentación artículo 64 de la cp. y acto legislativo 001 de 2023. -Lineamientos técnicos política de Fique. -Fortalecimiento y lineamientos técnicos de los mercados campesinos en el país.	2.855 Millones de pesos	96,45%	Finalizado	2.960 Millones de pesos
Documentos de política	1. Formulación de la política sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad; 2. Política de Gestión del Riesgo del Sector Agropecuario; 3. Formulación de la política pública de fomento y desarrollo de la apicultura y la propuesta de la reglamentación; 4. Construcción participativa política pública para la protección, conservación y producción de semillas criollas y nativas, cumplimiento de la sentencia T247 DE 2023; 5. Fortalecimiento del sector pesquero y de la acuicultura nacional mediante la formulación, seguimiento, evaluación y actualización de la política pública del sector y sus documentos sectoriales.	7.289 Millones de pesos	97,99%	Finalizado	7.439 Millones de pesos
Documentos de evaluación	Desarrollo de estudios para la evaluación de la agroindustrialización del sector pecuario en el país	1.574 Millones de pesos	98,39%	Finalizado	Millones de pesos

Fuente: MADR

Tabla 86. *Estudios realizados en la vigencia 2026*

Denominación	Descripción (Incluir fecha de inicio y de cierre, o estimación de cierre)	Estado			Valor Asignado
		Ejecutado	% ejecución	En proceso	
Fortalecimiento de políticas de sistemas alimentarios inclusivos con enfoque de igualdad de género. “De los datos al impacto: políticas de sistemas	Objetivo: pasar de los datos al impacto mediante políticas alimentarias con enfoque de género. Incluye un taller virtual, un taller presencial en Colombia y un estudio de caso aplicado con el kit de la OCDE.	50%	50%	En proceso. Talleres programados para el 21 y 22 de julio de 2026.	120.000 USD

alimentarios centradas en las mujeres Ver Resolución 00070 de 2026					
Documentos de lineamientos técnicos	Se están ejecutando las siguientes metas, que esperan cumplirse en su totalidad en el mes de diciembre de 2026: 1. Construcción participativa de lineamientos de política pública para el fortalecimiento de la productividad y comercialización de los productores agropecuarios campesinos de la ACFEC, para garantizar su inclusión en las instancias de participación de la gobernanza rural a cargo del VAA, mediante el uso de tecnologías sostenibles que permita avanzar hacia los procesos de agroindustrialización. 2. Documento de lineamientos técnicos para la implementación de la política de gestión de riesgo. 3. Documento de lineamientos técnicos para el fortalecimiento de la innovación tecnológica, investigación y extensión agropecuaria con enfoque en resultados y participación territorial	3.040 Millones de pesos	72%	En proceso	4.236 Millones de pesos
Documentos de política	Formulación de la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario	753 Millones de pesos	43%	En proceso	1.769 Millones de pesos
Documentos de evaluación	1. Estudio técnico para el diseño de modelos de procesamiento y comercialización sostenible de recursos pesqueros; 2. Documento de evaluación del sistema de MRV (Monitoreo, registro y verificación) de las cadenas agrícolas y pecuarias estratégicas nacionales; 3. Evaluación de la Política Sanitaria y de Inocuidad	4.241 Millones de pesos	97%	En proceso	4.376 Millones de pesos

Fuente: MADR

8.3. Proyectos: (APP, Convenios)

Durante el periodo 2023–2026, el Ministerio ha avanzado en la ejecución de proyectos a través de la suscripción de convenios y contratos con entidades nacionales, organismos

internacionales y actores territoriales, orientados al fortalecimiento del desarrollo rural y la implementación de la política sectorial. Estas alianzas han permitido impulsar iniciativas de inclusión productiva, desarrollo de capacidades empresariales rurales, asistencia técnica, fortalecimiento institucional, implementación de la Reforma Rural Integral y apoyo a comunidades étnicas, especialmente en territorios priorizados. Asimismo, se han desarrollado acciones en comercialización, logística, gestión de eventos y cooperación internacional, que contribuyen a mejorar la competitividad del sector y la articulación interinstitucional.

Tabla 87. *Convenios firmados en la vigencia 2022*

Denominación	Descripción	Estado			Valor Asignado
		Ejecutado	% ejecución	En proceso	
Vigencia Fiscal 2022					
Contrato interadministrativo 20220489 MADR (DCPYGI) - Corporación Colombia Internacional CCI	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades productivas de la población rural, mediante el proyecto construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende, en desarrollo del convenio marco 3035185 de 2020.	8.544.000.000	75,72%	En trámite de liquidación	11.283.479.531
Contrato 20220395 MADR - BMC Bolsa Mercantil De Colombia S.A.	Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan la competitividad del sector agropecuario, a través del apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento, almacenamiento de excedentes, incentivos, compras públicas y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios, pesqueros y acuícolas, en el marco de política sectorial.	15.415.239.609	61,66%	Terminado	25.000.000.000 (Valor aportado por la DCPYGI para la ejecución del contrato)
Contrato 20220585	Apoyo a la gestión en la organización y realización del Atrato-Fest en el componente denominado divulgación de productos y emprendimientos locales 'la catanga', en cumplimiento a la orden séptima de la sentencia T-622 de 2016.	7.020.000.000	100%	Terminado	7.020.000.000
Convenio 20220690 MADR - Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo PNUD	Brindar asistencia técnica al gobierno nacional y los gobiernos territoriales, así como agencias e instituciones públicas y sociedad civil, para fortalecer los procesos de legitimidad de los derechos humanos fundamentales, particularmente de población	0,00	0%	Terminado	1.800.000.000
Convenio 20220691 MADR - Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo PNUD	Brindar asistencia técnica al gobierno nacional y los gobiernos territoriales, así como agencias e instituciones públicas y sociedad civil, para fortalecer los procesos de legitimidad de los derechos humanos fundamentales, particularmente de población	0,00	0%	Terminado	6.780.000.000

Denominación	Descripción	Estado			Valor Asignado
		Ejecutado	% ejecución	En proceso	
Convenio 20220692 MADR - Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo PNUD	Brindar asistencia técnica al gobierno nacional y los gobiernos territoriales, así como agencias e instituciones públicas y sociedad civil, para fortalecer los procesos de legitimidad de los derechos humanos fundamentales, particularmente de población	0,00	0%	Terminado	1.940.000.000
Convenio 20220704 MADR - Organización De Las Naciones Unidas Para La Agricultura Y La Alimentación FAO	Aunar esfuerzo técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio de agricultura y desarrollo rural y la organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura - FAO, para el fortalecimiento de políticas en comercialización	0,00	0%	En ejecución	3.000.000.000

Fuente: MADR

Tabla 88. Convenios firmados en la vigencia 2023

Denominación	Descripción	Estado			Valor Asignado
		Ejecutado	% ejecución	En proceso	
Vigencia Fiscal 2023					
Convenio MADR-404-2023 MADR (DCPYGI) - Asociación De Autoridades Tradicionales Wayuu Akatsinja Wakuaipa de Riohacha	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de actividades en las comunidades indígenas ubicadas en el sector zona no resguardada – corregimiento de camarones y matitas, sector del resguardo alta y media, sector del resguardo Una'apuchon, corregimiento de Villamartín del Distrito de Riohacha en el Departamento de La Guajira bajo la estrategia del proyecto construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende.	2.320.860.033		En trámite de liquidación	5.802.150.082
Convenio Interadministrativo MADR-344-2023 MADR (DCPYGI) - Asociación de Jefes Familiares Wayúu de La Zona Norte de La Alta Guajira Wayúu – Araurayu	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de actividades en nueve (9) corregimientos de la zona norte extrema del municipio de Uribia en el Departamento de La Guajira bajo la estrategia del proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - El Campo Emprende	3.005.968.262	50%	En trámite de liquidación	6.011.936.524
Convenio Interadministrativo MADR-394-2023 MADR (DCPYGI) - Asociación De Autoridades Tradicioanles Wayuu De La Guajira Akalinjirawa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de las actividades en los corregimientos del municipio de Manaure, sectores de sabana, musichi, yaguaka, santarosa, la gloria y en el municipio de uribia - jonjoncito, winpeshi, carrizal y cardon departamento de la guajira, bajo la estrategia del proyecto construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende	1.747.514.703	30%	En Tramite de liquidación	5.825.049.010

Denominación	Descripción	Estado			Valor Asignado
		Ejecutado	% ejecución	En proceso	
Convenio Interadministrativo MADR-461-2023 MADR (DCPYGI) - Servicio Geológico Colombiano	Aunar esfuerzos institucionales técnicos administrativos financieros entre el ministerio de agricultura y desarrollo rural-MADR y servicio geológico colombiano-SGC para contribuir y fortalecer las capacidades productivas y generación de ingresos	2.162.000.690	100%	En trámite de liquidación	2.162.000.690
Convenio Interadministrativo MADR-610-2023 MADR - Financiera De Desarrollo Territorial S.A FINDETER	Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para la ejecución de proyectos productivos, programas e implementación de estrategias de política pública a financiar por el ministerio de agricultura y desarrollo rural	0,00	0%	Terminado	86.556.469.638 (Valor aportado por la DCPYGI para la ejecución del contrato)
Contrato de consultoría 521-2023 MADR (DCPYGI) - Analytica MSE	Evaluar los resultados del proyecto "construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad" - el campo emprende, en los 69 municipios donde se adelantó la convocatoria 2020 y sus fortalecimientos.	438.573.000	70%	Terminado	626.534.000
Contrato Interadministrativo 457-2023 MADR (DCPYGI) - Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico John Von Neumann	Prestar los servicios como operador técnico, administrativo y financiero para el desarrollo de actividades en los municipios de Acandí, Bajo Atrato, Riosucio, Bojayá, Lloró, Medio Atrato, Quibdó, Río Quito, Unguía, Carmen Del Darién, Bagadó, Carmen De Atrato, En Chocó; Y Murindó, Vigía Del Fuerte Y Turbo En Antioquia, bajo la estrategia del proyecto construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende, adaptada a la sentencia t-622 de 2016	7.124.477.545	23,75%	Terminado	29.997.800.187
Contrato Interadministrativo MADR-627-2023 MADR - Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente	Realizar las actividades de la ruta metodológica para la consulta previa del proyecto de decreto relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	4.500.000.000	100%	Terminado	4.500.000.000
Convenio FAO	Recuperación y protección de la producción agropecuaria y de ecosistemas estratégicos mediante modelos de agricultura sostenible, gestión del cambio climático y la difusión de información agroclimática para la toma de decisiones en el sector	22.468.354.193	45	En ejecución	Valor total acumulado del convenio: $100.825.704.553 COP. · Aporte MADR: $50.393.595.193 CO · Aporte FAO (estimad y en especie): $50.432.109.360 CO
Convenio 20230703 WWF	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MADR y WWF para la transformación hacia la sostenibilidad de los paisajes y territorios ganaderos; contribuyendo con el desarrollo socioeconómico y comunitario, el bienestar ambiental y la carbono neutralidad del país.	17.661.600.000	100%	Terminado	El MADR realizó un aporte en dinero por valor $8.661.600.000 WWF ALEMANIA Y WWF Colombia: Aportaron la suma de ($9.000.000.000.000. provenientes de recursos de cooperación internacional

Tabla 89. Convenios firmados en la vigencia 2024

Denominación	Descripción	Estado			Valor Asignado
		Ejecutado	% ejecución	En proceso	
Vigencia Fiscal 2024					
Convenio 2403-2024 MADR - Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019-en su calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia En Paz.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MADR y el "consorcio FCP 2019", quien ejerce la administración del patrimonio autónomo del Fondo Colombia En Paz, para que a través de la subcuenta ministerio de agricultura, se implemente el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en el marco de la implementación de reforma rural integral".	0,00	0%	En ejecución	57.745.745.990 (Valor aportado por la DCPYGI para la ejecución del contrato)
Contrato 20240808 MADR (DCPYGI) - Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A.	Contratar los servicios financieros para la constitución de un encargo fiduciario de administración y pagos de los recursos del proyecto "fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agroindustrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS hambre cero – alianzas nacionales	7.537.098.293	24,03 %	En ejecución	31.360.506.293
Contrato 20240604 MADR (DCPYGI) - Soy Campesino Media S.A.S	Prestar servicios adelantando acciones para visibilizar las políticas, lineamientos, instrumentos, beneficios y productos para la población campesina del país que oferta el ministerio de agricultura y desarrollo rural y su sector	93.534.000	100%	Terminado	93.534.000
Proyecto ARRIC – Apoyo a la Reforma Rural Integral de Colombia*	Apoyar al gobierno colombiano en la implementación exitosa de una reforma rural integral.	870.710.400	70%	En ejecución	1 millón de euros
Proyecto Agroecológico Colombo Alemán PACA	Iniciativa estratégica para la transición agroecológica en Colombia, en articulación con la Política Nacional de Agroecología y el Programa Nacional de Agroecología.	253.665.118	70%	En ejecución	1 millón de euros
Convenio de Cooperación UNODC 738 DE 2024 línea Estratégica III	Fomento del uso de bioinsumos y promotorías campesinas con la participación de comunidades campesinas y otros actores del territorio		9,9%		13.300.342.964

*Si bien este proyecto no hace parte de un convenio internacional sino fue firmado como una carta de intención

Fuente: MADR

Tabla 90. *Convenios firmados en la vigencia 2025*

Denominación	Descripción	Estado			Valor Asignado
		Ejecutado	% ejecución	En proceso	
Vigencia Fiscal 2025					
Convenio 20250703 MADR (DCPYGI) - Asociación De Autoridades Tradicionales Awa "Organización Unidad Indigena Del Pueblo AWA-UNIPA"	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos, bajo la estrategia del proyecto construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende, para el fortalecimiento productivo y organizativo de la comunidad indígena AWÁ en los municipios de Barbacoas y Tumaco del departamento de Nariño.	1.701.067.032	40%	En ejecución	4.252.667.581
Convenio 2514-2025 MADR - Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019-en su calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia En Paz.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MADR y el "CONSORCIO FCP 2019", quien ejerce la administración del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz, para que, a través de la subcuenta ministerio de agricultura, se continúe la implementación del punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en el marco de la implementación de reforma rural integral.	0,00		Pendiente desembolso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para iniciar ejecución	47.019.912.503 (Valor aportado por la DCPYGI para la ejecución del contrato)
Convenio 20250824 MADR (DCPYGI) - Instituto Interamericano De Cooperación Para La Agricultura (IICA).	Aunar esfuerzos de cooperación y asistencia técnica para establecer las bases generales que promuevan el desarrollo rural de Colombia con un enfoque territorial, fortaleciendo la capacidad institucional, la productividad y la competitividad de los productos agropecuarios, mediante la articulación de acciones conjuntas en el medio rural, con especial énfasis en la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC)	0,00	0%	En ejecución	2.333.805.219 (Valor aportado por la DCPYGI para la ejecución del contrato)
Contrato 20250742 MADR (DCPYGI) - Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.	Contratar los servicios financieros para la constitución de un encargo fiduciario de administración y pagos de los recursos del proyecto "fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agroindustrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS hambre cero - alianzas nacional".	4.865.311.380	9,59%	En ejecución	50.735.377.380

Denominación	Descripción	Estado			Valor Asignado
		Ejecutado	% ejecución	En proceso	
Convenio Específico de Cooperación Técnica No. 20250823 / Proceso CD-014-2025 MADR-IICA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento del SNIA, la competitividad y productividad de las cadenas agropecuarias y acuícolas a través de modelos productivos sostenibles, que promuevan la resiliencia ambiental, contribuya al desarrollo económico y fomenten la participación para la gobernanza con actores de la ACFEC.				26.507.014.911

Fuente: MADR

Tabla 91. Convenios firmados en la vigencia 2026

Denominación	Descripción	Estado			Valor Asignado
		Ejecutado	% ejecución	En proceso	
Vigencia Fiscal 2026					
Convenio 20260784 MADR (DCPYGI)-AGROSAVIA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los procesos de transformación de alimentos, infraestructura productiva y estrategias de comercialización asociadas al sistema de abastecimiento agroalimentario de pequeños productores y de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) en los municipios priorizados de la región Caribe.	803.782.123	40%	En ejecución	2.009.455.308
Contrato 20260195 MADR – CORREAGRO S.A.	Contratar la sociedad comisionista miembro de bolsa que celebrará en el mercado de Compras Públicas - MCP - de la Bolsa Mercantil de Colombia s.a. - BMC- la negociación o negociaciones necesarias para adquirir la prestación de servicios especializados de operador logístico integral para apoyar la planeación, organización, ejecución y cierre de eventos, reuniones, foros, encuentros, misiones y demás actividades de carácter local, regional, nacional e internacional, que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos, estrategias y metas institucionales del ministerio de agricultura y desarrollo rural, garantizando estándares de calidad, eficiencia, oportunidad y cumplimiento normativo.	0,00	0%	En ejecución	1.093.000.000 (Valor aportado por la DCPYGI para la ejecución del contrato)
UNIPA	Apoyo y acompañamiento técnico - socioempresarial a 13 asociaciones Awá en la producción agropecuaria (porcinas, avícola y piscícola) y de transformación de alimentos, para generar procesos de generación de ingresos en los resguardos asociados a la organización UNIPA		(94% de ejecución a mayo de 2026).	En ejecución	$4.252.667.581

ACIESNA	Apoyo y acompañamiento técnico-socioempresarial a 29 unidades productivas con 7 ha de cultivos asociados y una unidad porcícola para soberanía y seguridad alimentaria.		55%	En ejecución	$4.500.317.635
RECOMPAS	Apoyo y acompañamiento técnico-socioempresarial a 23 unidades productivas (7 con sistema agroforestal de cacao y 16 con cultivo de coco) en San Andrés de Tumaco.		30%	En ejecución	$2.727.347.852
Consejo Comunitario Prodefensa de Río Tapaje	Apoyo y acompañamiento técnico-socioempresarial a 25 unidades productivas (20 con sistema agroforestal de cacao y 5 de fortalecimiento de sistemas de cacao) en Barbacoas y Tumaco.		30%	En ejecución	$2.626.108.495
Consejo Comunitario La Amistad	Apoyo y acompañamiento técnico-socioempresarial a 29 unidades productivas (25 porcícolas y 4 de fortalecimiento de comercialización fluvial) en Magüí Payán.		50%	En ejecución	$2.726.904.817

Fuente: MADR

Convenios Internacionales

El Ministerio ha avanzado en la constitución y consolidación de convenios internacionales de cooperación, orientados a fortalecer alianzas estratégicas con entidades multilaterales y socios externos. Estos instrumentos han permitido apalancar recursos técnicos y financieros, ampliar el alcance de las intervenciones sectoriales y contribuir al desarrollo rural, la sostenibilidad productiva y el fortalecimiento de la capacidad institucional, evidenciando una gestión activa de cooperación alineada con las prioridades del sector.

Tabla 92. *Convenio Internacionales establecidos por el MADR -2022-2026-*

Nombre Convenio	Objetivo	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Convenio de Ejecución del Proyecto Desarrollo Rural Libre de Deforestación (PRORURAL) Agencia de Cooperación Alemana - GIZ Ver Convenio Ejecución ProRural Todas las Firmas Adenda - GIZ FINAL Contrato de Ejecución_ProRural Adenda	Fortalecer las capacidades de implementación de los actores claves en el sector público, sociedad civil y sector privado para un desarrollo rural libre de deforestación, fomentando particularmente la ganadería sostenible relacionada con la actividad ganadera de carne y leche.	Total: 6.000.000 EUR Aporte del Cooperante: 6.000.000 EUR	31 de mayo de 2022 Adenda: 19 de octubre de 2024	31 de octubre de 2025
Convenio de Cooperación 20220704 UTF/COL/153/COL Ver Convenio Fortalecimiento ACFC Adenda No 6 Convenio Fortalecimiento ACFC UTF_COL_153_COL	Fortalecer las Políticas en Comercialización y Generación de Ingresos de la Agricultura Familiar	Total: 1.130.938 USD 650 054 USD Aporte MADR inicial 480 884 USD Aporte MADR Enmienda 5.	29 de diciembre de 2022	30 de abril de 2026

Nombre Convenio	Objetivo	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Convenio de Cooperación 20230705. Adenda 1 y 2 ("+Algodón Colombia"). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) Ver Convenio FAO Algodón Adición Convenio + Algodón Adición No 2 Convenio + Algodón Convenio FAO Algodón Anexo	Apoyar al fortalecimiento del subsector algodonero colombiano, mediante la mejora de la competitividad de los sistemas de producción sostenibles. ("+Algodón Colombia").	Total: 397.819 197.819 USD Aporte MADR 200.000 USD Aporte Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores (ABC/MRE)	Suscripción convenio: 27 de diciembre de 2023 Adenda 1: 26 de diciembre de 2024 Adenda 2: 30 de junio de 2025.	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Convenio de Cooperación No. 20240738 Naciones Unidas representada por la Oficina contra la Droga y el Delito-UNODC Ver Convenio UNODC-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de prácticas agroecológicas en las actividades agropecuarias del país que incluya la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles, la promoción de promotorías campesinas y la elaboración de bioinsumos a base de diferentes elementos, incluidos aquellos a base de hoja de coca que impulsen los usos lícitos de la misma.	Total: 75.147.133.618 COP Aporte MADR: 54.795.295.766 COP. Aporte cooperante UNODC: 20.351.837.852 COP.	2 de julio de 2024	Hasta el 10 de septiembre de 2026
Convenio Macro de Cooperación Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA Ver Convenio cooperación IICA 2024	Aunar esfuerzos de cooperación y asistencia técnica entre el MADR y el IICA para establecer las bases generales necesarias para promover el desarrollo rural del país con enfoque territorial y el fortalecimiento de la capacidad institucional, productividad y competitividad de los productos agropecuarios, bajo el esquema de articulación de las acciones conjuntas en el medio rural	Total: 0 COP	11 de diciembre de 2024	10 de diciembre de 2027
Convenio de Cooperación No. 20240880 (Agrocadenas) Consorcio integrado por el Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli – CISP y la	Fortalecer las cadenas agro-productivas colombianas desde el punto de vista técnico, cooperativo y de gestión, impulsando la colaboración entre el sector público y el privado.	Total: 11.180.435 USD Aporte AICS: 7.500.000 USD	30 de diciembre de 2024	Hasta el 29 de diciembre de 2027

Nombre Convenio	Objetivo	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Corporación Escuela de Ventas y Servicios VENSER Ver Acuerdo Agrocadenas - ITALIA - ACC firmado SPA.2021.06.22pdf (1 (2)		Aporte MADR: 3.680.435 USD		
Convenio de Cooperación 20250824 Floreciendo capacidades Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA Ver Convenio de Cooperación 20250824 Floreciendo Capacidades	Aunar esfuerzos de cooperación y asistencia técnica para establecer las bases generales que promuevan el desarrollo rural de Colombia con un enfoque territorial, fortaleciendo la capacidad institucional, la productividad y la competitividad de los productos agropecuarios, mediante la articulación de acciones conjuntas en el medio rural, con especial énfasis en la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC)	Total: 1.482.504,13 USD Contribuciones en dinero: Brasil (ABC/MRE): 200,000.00 USD Colombia (MADR): 607.769,17 USD Contribuciones en especie: (MDA): 30,202.00 USD (CONAB): 20,134.00 USD (IICA): 624.398,96 USD	30 de diciembre de 2025	29 de diciembre de 2026
Contrato Programa Innovación en cadenas agrícolas sostenibles (INCAS) Global+ (Programa Global Agrichains) Agencia de Cooperación Alemana - GIZ Ver Proyecto - INCAS GLOBAL_final_Todas_las_firmas 9.1. Adenda No 1 INCAS GLOBAL G+	Aumentar la sostenibilidad de las cadenas de suministro agrícolas de café, cacao, caucho natural, palma de aceite y banano en Colombia, en cooperación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura), junto con otras instituciones y organizaciones regionales,	Total: 23.755.000 EUR Aporte del Cooperante: 23.755.000 USD	02 de noviembre de 2021 Adenda: 29 de octubre de 2024 Adenda 2: 31 de julio de 2025	30 de junio de 2026
Contrato de Ejecución del Proyecto Protección de la biodiversidad por medio de la promoción de cadenas sostenibles y libre de deforestación (Biocadenas) Ver Contrato Biocadenas GIZ firmado 09.01.2026	Fortalecer las cadenas de valor seleccionadas que contribuyen a la conservación de la biodiversidad en fincas agropecuarias y forestales ubicadas en corredores ecológicos de Colombia en la Amazonía y la Orinoquía.	5.500.000 EUR Aporte del Cooperante: 5.500.000 EUR	1 de diciembre de2025	31 de octubre de 2028

Fuente: MADR, Oficina de Asuntos Internacionales

8.4. Proyectos de inversión

Las asignaciones presupuestales surtidas entre 2022 y 2026 han sido las más relevantes en la historia de este Ministerio. Estuvieron fundamentadas esencialmente en la planeación previa de esta cartera acorde con sus necesidades operativas y misionales, acatando los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración idónea de bienes y recursos públicos.

Los gastos de inversión se han materializado consecuentemente con las políticas públicas dispuestas por el gobierno nacional en cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y las metas estratégicas asumidas por el Ministerio.

A continuación, se presenta la relación de proyectos que están en ejecución en la presente vigencia.

Tabla 93. Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión 2026

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000218	Adecuación a las instalaciones del ministerio de agricultura y desarrollo rural en materia de infraestructura física y gestión documental Bogotá	11.184	Subdirección Administrativa	7.435	3.275	29,28%	10.308	En Ejecución
20230000000464	Cofinanciación programa nacional de infraestructura agroalimentaria y agroindustrias cooperativas nacional	20.000	Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	2.451	296	1,5%	19.704	En Ejecución
20240000000186	Consolidación cierre del programa de subsidios para la construcción o mejoramiento de vivienda interés social rural para la población rural nacional	113.000	Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	4.482	481	0,4%	112.519	En Ejecución
20240000000132	Consolidación de la estrategia de c1encia tecnología e innovación agropecuaria a nivel nacional	4.875	Dirección Innovación Desarrollo Tecnológico Protección Sanitaria	2.596	271	5,6%	4.604	En Ejecución
2019011000193	Desarrollo de iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos agropecuarios priorizados (arroz, maíz, banano, caña de azúcar,	57.704	Dirección Innovación Desarrollo Tecnológico Protección Sanitaria	1.607	107	0,2%	57.597	En Ejecución

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	papa y ganadería bovina). Nacional							
20250000 0023042	Fortalecimiento al diseño y seguimiento de la política pública de ordenamiento social y productivo de la propiedad rural a nivel nacional	6.662	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	5.476	464	7,0%	6.198	En Ejecución
20230000 0000467	Fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agroindustrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS hambre cero-alianzas nacional	19.500	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	5.967	542	2,8%	18.958	En Ejecución
20230000 0000465	Fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agroindustrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS hambre cero -campo emprende nacional	33.561	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	3.540	373	1,1%	33.189	En Ejecución
20230000 0000463	Fortalecimiento de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y aumento de la productividad sostenible para la consolidación de la soberanía alimentaria y la materialización del potencial productivo del campo nacional	43.237	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	18.914	2.848	6,6%	40.388	En Ejecución
20240000 0000185	Fortalecimiento de la dirección y gestión estratégica sectorial para construir la soberanía alimentaria y materializar el potencial para la vida en el campo colombiano a nivel nacional	7.011	Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva/ Grupo de Comunicaciones y Prensa Oficina Asesora Jurídica Oficina de	6.284	883	12,6%	6.128	En Ejecución

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
			Asuntos Internacionales					
20250000 0024098	Fortalecimiento de la gestión institucional del ministerio de agricultura y desarrollo rural en el marco del modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Nacional	1.000	Secretaría General	998	151	15,1%	849	En Ejecución
20240000 0000200	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica para soportar la integración de los sistemas de información del MADR nacional	10.000	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	7.263	1.591	15,9%	8.409	En Ejecución
20230000 0000174	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales a nivel nacional	10.382	Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	8.035	529	5,1%	9.853	En Ejecución
20230000 0000165	Fortalecimiento de las competencias institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo rural integral vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales a nivel nacional	22.155	Viceministerio de Desarrollo Rural	14.356	1.307	5,9%	20.848	En Ejecución
20250000 0025022	Implementación del sistema de abastecimiento agroalimentario en Colombia nacional	10.000	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	4.257	964	9,6%	9.036	En Ejecución
20230000 0000466	Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agroindustrialización y la producción agroalimentaria nacional	400.000	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	165.780	10.045	2,5%	389.955	En Ejecución

Fuente: SIIF Nación a corte 30 de junio de 2026. Cifras en millones de pesos

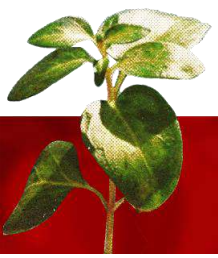

8.5. Obras públicas

Durante el cuatrienio, el Ministerio adelantó la ejecución y estructuración de obras públicas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura institucional y productiva del sector agropecuario, mediante intervenciones que incluyen restauración y adecuación de edificaciones, así como el desarrollo de proyectos agroindustriales y de comercialización en territorios priorizados.

Tabla 94. Obras Públicas Ejecutadas en 2023

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Valor total de la obra	Fecha estimada de finalización	Observaciones
			Ejecutado (%)	En roceso (%				
Ejecutar por el sistema de precios unitarios, las obras de intervención física para la restauración, reforzamiento estructural, ampliación, modificación, demolición parcial, modernización de las redes y equipos para el edificio Pedro A. López, sede D	Unión Temporal PILAM 2	Consorcio Edificaciones Institucionales HCH	100%	0%	13.847.122.151	38.615.909.352	25/12/2025	El contrato de obra fue adjudicado el 26 De diciembre de 2023, dando inicio a la fase contractual del proyecto. Durante esta vigencia se adelantaron las actividades iniciales asociadas a el inicio, alistamiento administrativo, técnico y financiero.

Fuente: MADR, Secretaría General. Corte 31 de diciembre de 2023

Tabla 95. Obras Públicas Ejecutadas en 2024

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Valor total de la obra	Fecha estimada de finalización	Observaciones
			Ejecutado (%)	En roceso (%				
Ejecutar por el sistema de precios unitarios, las obras de intervención física para la restauración, reforzamiento estructural, ampliación, modificación, demolición parcial, modernización de las redes y equipos para el edificio Pedro A. López, sede D	UNION TEMPORAL PILAM 2	Consorcio Edificaciones Institucionales HCH	14%	0%	1.501.297.225	38.615.909.352	25/12/2025	Durante la vigencia 2024 se adelantaron actividades asociadas a la suscripción del acta de inicio y a la estructuración de los procesos de interventoría y seguimiento. No obstante, se e videnciaron retrasos en la ejecución que limitaron la obtención de avances físicos significativos frente a lo programado. En el desarrollo del contrato se suscribió el Modificatorio No. 1, orientado a la inclusión de actividades no previstas en el alcance inicial; sin embargo, dicha modificación no se tradujo en un avance sustancial de la obra, manteniéndose un rezago en su ejecución.
Adecuación de la planta de transformación agroindustrial de plátano, fase III en el municipio de Tame, Arauca	Alcaldía de Tame – responsable licitación pública	CONSORCIO INTER-PLATACORO 2025	0	0	0	TOTAL: 11.495.258.265 MADR: 9.196.202.492 Contrapartida: 2.299.055.773	N/A	Obra en ejecución
Fortalecimiento de las capacidades agroindustriales y comerciales de la organización Asopromojana con la implementación de un sistema de secado y la ampliación de la capacidad de almacenamiento de arroz paddy en las instalaciones del antiguo IDEMA del municipio de majagual, con productores de los tres municipios de la subregión de la mojana en el	Asociación de Municipios del Sinú - ASOSINU - responsable licitación pública	Velásquez Cabeza Ingeniería SAS		0	0	TOTAL: 22.608.035.753 MADR: 16.060.544.380 Contrapartida: 6.547.491.373	N/A	Obra en ejecución.

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Valor total de la obra	Fecha estimada de finalización	Observaciones
			Ejecutado (%)	En roceso (%				
departamento de sucre								

Fuente: MADR, Secretaría General. Corte 31 de diciembre de 2024

Tabla 96. *Obras Públicas Ejecutadas en 2025*

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Valor total de la obra	Fecha estimada de finalización	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)				
Ejecutar por el sistema de precios unitarios, las obras de intervención física para la restauración, reforzamiento estructural, ampliación, modificación, demolición parcial, modernización de las redes y equipos para el edificio Pedro A. López, sede D	UNION TEMPORAL PILAM 2	Consorcio Edificaciones Institucionales HCH	12%	0%	1.615.963.575	38.615.909.352	25/12/2025	Durante la vigencia 2025, las actividades de obra no se ejecutaron conforme al ritmo programado, evidenciándose un bajo desempeño en la ejecución contractual. En este contexto, se suscribió el Modificatorio No. 2, mediante el cual se incorporaron ajustes a los diseños estructurales y actividades no previstas, con el propósito de viabilizar y dinamizar el avance del proyecto. No obstante, el contratista de obra incumplió con la entrega oportuna de los ajustes de diseños pactados, lo que impactó negativamente la ejecución técnica del contrato. Como consecuencia, la interventoría emitió diversos informes de presunto incumplimiento, los cuales fueron trasladados a la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes. El plazo contractual finalizó el 25 de diciembre de 2025, sin que se lograra la terminación del objeto contractual, registrándose una ejecución física aproximada del 7,5% del total del contrato, lo que evidencia un incumplimiento

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Valor total de la obra	Fecha estimada de finalización	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)				
								sustancial en la ejecución de la obra.
Construcción integral de la plaza de mercado del norte del municipio de Tunja – departamento de Boyacá	Por definir	Por definir	0%	0%	0	TOTAL: 26.498.638.325 MADR: 15.272.244.177 Contrapartida: 11.226.394.148	N/A	Alistamiento de tramites precontractuales del Fondo Colombia en paz.

Fuente: MADR, Secretaría General. Corte 31 de diciembre de 2025

Tabla 97. Obras Públicas en Ejecución en 2026

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Valor tota de la obra	Fecha estimada de finalización	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)				
Ejecutar por el sistema de precios unitarios, las obras de intervención física para la restauración, reforzamiento estructural, ampliación, modificación, demolición parcial, modernización de las redes y equipos para el edificio Pedro A. López, sede D	UNION TEMPORAL PILAM 2	Consorcio Edificaciones Institucionales HCH	0%	0%	0	N/A	N/A	El contrato de ejecución de obra finalizó su plazo contractual sin el cumplimiento del objeto. Esta situación refleja la materialización de los retrasos e incumplimientos evidenciados durante las vigencias anteriores, afectando de manera significativa la ejecución del proyecto. Actualmente cursa un proceso administrativo sancionatorio en contra del Contratista de Obra por la no entrega de los ajustes a los diseños, la no inversión del pago anticipado y otras obligaciones contractuales incumplidas, el cual pretender la declaratoria del incumplimiento total del contrato y el siniestro de las garantías, especialmente los amparos de cumplimiento y la devolución de pago anticipado. El 22 de junio de 2026, la subdirección administrativa requirió a la Oficina Asesora Jurídica iniciar las acciones judiciales correspondientes para avanzar con la liquidación del contrato con el propósito de obtener ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, entre otras, las siguientes declaraciones y condenas: -La declaratoria judicial de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Unión Temporal PILAM 2 derivadas del Contrato de Obra No. MADR-685-2023. -La liquidación judicial del Contrato de Obra No. MADR-685-2023. -La declaratoria de responsabilidad contractual del Contratista por los daños ocasionados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. -La condena al pago de los perjuicios que resulten demostrados dentro del proceso judicial. -La práctica de los dictámenes periciales y otros. De manera paralela, la entidad se encuentra estructurando una nueva consultoría para la elaboración de los estudios y diseños requeridos, que permitan viabilizar la futura ejecución de las obras necesarias para culminar el reforzamiento estructural del edificio con su respectiva interventoría técnica que apruebe los productos y

								diseños que serían llevados a obtención de licencia de construcción.

Fuente: MADR, Secretaría General. Corte 30 de junio de 2026

El MADR tiene a cargo de la Subdirección Administrativa de la Secretaría General el Contrato de Obra No. MADR-685-2023, cuyo objeto es ejecutar, por el sistema de precios unitarios, las obras de intervención física para la restauración, reforzamiento estructural, ampliación, modificación, demolición parcial, modernización de redes y equipos del Edificio Pedro A. López, sede del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, inmueble declarado bien de interés cultural del ámbito nacional, conforme a las licencias aprobadas por el Ministerio de Cultura y la licencia de construcción.

El plazo contractual venció el 25 de diciembre de 2025 sin que se produjera la entrega material de las obras ni el cumplimiento integral del objeto contractual , por lo cual, cursan múltiples procedimientos administrativos sancionatorios en contra de la Unión Temporal por la no entrega de los ajustes a los diseños, la no inversión del pago anticipado y otras obligaciones contractuales incumplidas, el cual pretende la declaratoria del incumplimiento total del contrato y el siniestro de las garantías, especialmente los amparos de cumplimiento y la devolución de pago anticipado.

Así las cosas, frente al bajo porcentaje de ejecución física del contrato (7,5% al finalizar el plazo), la no entrega de los ajustes a los diseños, la devolución del pago anticipado y los rendimientos generados por el recurso entregado, la Interventoría integral, en calidad de supervisora del contrato, solicitó el inicio del proceso administrativo sancionatorio en el segundo semestre de 2025. Este proceso culminó con la expedición de la Resolución No. 0014 del 2 de junio de 2026, "Por la cual se decide el trámite administrativo sancionatorio contractual del Contrato de Obra MADR-685-2023 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Unión Temporal PILAM 2", notificada en audiencia pública al contratista de obra y a la aseguradora Seguros del Estado el mismo día.

La aseguradora y el contratista de obra interpusieron recurso de reposición y fue sustentado en audiencia el 16 de junio de 2026. Si bien el acto administrativo no se encuentra en firme por cuenta de la resolución de dicho recurso, en su parte resolutiva la Resolución 0014 del 2 de junio de 2026 dispone:

- Declarar el incumplimiento total del contrato.
- Ordenar el pago de $7.723.181.870,40 a título de cláusula penal.
- Ordenar la devolución del pago anticipado por $13.847.122.151.
- Ordenar el traslado de rendimientos financieros por $1.943.886.702.
- Declarar la ocurrencia del siniestro de cumplimiento y devolución del pago anticipado.

Adicionalmente, se encuentran radicados ante la Oficina Asesora Jurídica los siguientes presuntos incumplimientos contractuales para surtir el trámite sancionatorio y buscar la declaratoria de perjuicios:

1. Presunto incumplimiento por la no entrega de paz y salvo de contratistas, personal y proveedores.
2. Presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de servicios públicos del Edificio Pedro A. López.

3. Presunto incumplimiento de múltiples obligaciones contractuales identificadas al finalizar el contrato.

A continuación, se detalla el estado de cada proceso ante la Oficina Asesora Jurídica:

1. Presuntos incumplimientos con posible declaratoria de caducidad del Contrato de Obra MADR-685-2023.
    a) Mediante memorando No. 2025-310-008919-3 del 3 de octubre de 2025, la Subdirección Administrativa puso en conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica la recomendación de la Interventoría para iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio contra la Unión Temporal PILAM 2, con fundamento en el informe técnico, administrativo y financiero aportado por dicha Interventoría sobre presuntos incumplimientos graves identificados durante la ejecución del contrato.

    b) Mediante memorando No. 2025-310-009398-3 del 20 de octubre de 2025, se remitió a la Oficina Asesora Jurídica el informe complementario de la Interventoría, solicitando formalmente el inicio del procedimiento sancionatorio en atención a los presuntos incumplimientos advertidos y su posible incidencia sobre la ejecución del objeto contractual.

    c) Mediante memorando No. 2025-310-010009-3 del 6 de noviembre de 2025, la Subdirección Administrativa efectuó aclaraciones y complementaciones a las solicitudes contenidas en los memorandos Nos. 2025-114-009097-3 y 2025-310-009398-3, en respuesta a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica formulados mediante memorando No. 2025-114-009841-3, aportando información adicional sobre los presuntos incumplimientos objeto del trámite sancionatorio.

    d) Mediante comunicación radicada bajo el No. MADR 2026-313-00248-2 del 7 de enero de 2026, la Unión Temporal PILAM 2 solicitó, entre otros aspectos, respuesta al oficio de la aseguradora Seguros del Estado, quien había requerido en dos ocasiones una ampliación al informe pericial. Por estar dicho asunto relacionado con el procedimiento administrativo sancionatorio en curso, la Subdirección Administrativa trasladó la comunicación a la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 2026-310-000348-3 del 9 de enero de 2026.

    e) La Subdirección Administrativa tuvo conocimiento y participación en la reanudación de la audiencia del 19 de marzo de 2026, diligencia en la que se practicó interrogatorio al perito designado. A la fecha de expedición del presente acto administrativo, no se ha notificado nueva fecha para la continuación de la audiencia.
2. Presuntos incumplimientos con posible imposición de multa por reducción de personal operativo.
    a) Mediante memorando No. 2025-310-026951-1 del 25 de noviembre de 2025, con base en el informe del Consorcio Edificaciones Institucionales HCH, interventoría integral del Contrato de Obra MADR-685-2023, la Subdirección Administrativa solicitó el inicio del proceso sancionatorio por el presunto

incumplimiento derivado de la paralización de actividades ocasionada por la reducción progresiva del personal operativo.

b) Mediante memorando No. 2026-114-002488-3 del 23 de febrero de 2026, la Oficina Asesora Jurídica conceptuó que no era jurídicamente viable iniciar el procedimiento sancionatorio para imponer multa por la disminución del personal operativo, dado que el plazo contractual ya había fenecido y la jurisprudencia proscribe la imposición de multas en contratos terminados. Indicó además que la solicitud no fue radicada con la antelación requerida conforme al manual de trámite sancionatorio, lo que hacía materialmente imposible completar todas las etapas del procedimiento en el mes calendario restante antes de la terminación del contrato. En consecuencia, señaló la necesidad de realizar el ajuste respectivo al informe.

3. Presuntos incumplimientos radicados ante la Oficina Asesora Jurídica sin citación a audiencia.

La Subdirección Administrativa, en su condición de supervisora del Contrato de Interventoría, radicó ante la Oficina Asesora Jurídica las siguientes solicitudes de inicio de procedimientos sancionatorios relacionados con la ejecución del Contrato de Obra No. MADR-685-2023, con fundamento en los informes y recomendaciones de la Interventoría. Se deja constancia de que, a la fecha de expedición del presente acto, ni la Secretaría General ni la Subdirección Administrativa han sido informadas sobre la fijación de audiencia en ninguno de estos trámites, sin perjuicio de las actuaciones internas que la Oficina Asesora Jurídica pueda estar adelantando en ejercicio de sus competencias.

3.1. Presunto incumplimiento por la no entrega de paz y salvo de contratistas, personal y proveedores

a) La Interventoría radicó el informe MINAGR-697-1099 del 4 de febrero de 2026, solicitando el inicio del procedimiento sancionatorio por el presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con paz y salvo de contratistas, personal y proveedores.

b) La Subdirección Administrativa trasladó dicha solicitud a la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 2026-310-001981-3 del 6 de febrero de 2026.

3.2. Presunto incumplimiento relacionado con el pago de servicios públicos del Edificio Pedro A. López

a) La Interventoría radicó el informe MINAGR-697-1105 del 5 de febrero de 2026, solicitando el inicio del procedimiento sancionatorio por el presunto incumplimiento de las obligaciones de pago de servicios públicos del Edificio Pedro A. López.

b) La Subdirección Administrativa trasladó dicha solicitud a la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 2026-310-002024-3 del 6 de febrero de 2026.

3.3. Presunto incumplimiento relacionado con la devolución del pago anticipado

a) La Interventoría radicó el informe mediante comunicación MINAGR-697-1101 del 5 de febrero de 2026 (radicado MADR 2026-313-001957-2 del 6 de febrero de 2026), solicitando el inicio del procedimiento sancionatorio por el presunto incumplimiento de las obligaciones de devolución del pago anticipado.
b) La Subdirección Administrativa trasladó dicha solicitud a la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 2026-310-002028-3 del 9 de febrero de 2026.
c) Mediante memorando No. 2026-110-003033-3 del 12 de marzo de 2026, la Oficina Asesora Jurídica indicó que no era viable iniciar un nuevo procedimiento sancionatorio sobre este objeto, por cuanto el incumplimiento derivado de la no devolución del pago anticipado ya está siendo atendido en el proceso en curso. No obstante, invitó a la supervisión a remitir las pruebas documentales que considerara relevantes para ser incorporadas al expediente, con garantía de contradicción por parte del contratista y la aseguradora.
d) Al respecto, la Subdirección Administrativa informó que los hechos y pruebas documentales correspondientes ya habían sido puestos en conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica mediante el radicado No. MADR 2026-313-001957-2 del 6 de febrero de 2026, y solicitó, en aplicación del principio de economía procesal, que dicha dependencia adelante el análisis sobre la pertinencia de su incorporación al proceso en curso.

3.4. Presuntos incumplimientos consolidados identificados por la Interventoría con corte al 28 de febrero de 2026

a) Con base en la comunicación No. MINAGR-697-1130 del 16 de marzo de 2026 (radicado MADR 2026-313-005416-2 del 17 de marzo de 2026) y su alcance posterior mediante oficio MINADR-697-1130 (radicado MADR No. 2026-313-008549-2 del 24 de abril de 2026), la Subdirección Administrativa solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando No. MADR 2026-310-004106-3 del 30 de abril de 2026, el inicio del procedimiento sancionatorio contra la Unión Temporal PILAM 2 por los presuntos incumplimientos contenidos en el capítulo VI del Informe de Interventoría adjunto.
b) Los informes de interventoría evidencian múltiples presuntos incumplimientos de obligaciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales a cargo de la Unión Temporal PILAM 2, que afectaron sustancialmente el desarrollo del proyecto y el cierre contractual.
c) En el componente técnico se identificaron: actividades inconclusas; cantidades de obra no verificables o ejecutadas parcialmente; inconsistencias entre cantidades reportadas y verificadas en campo; incumplimientos en la entrega y actualización del modelo BIM; ausencia de soportes técnicos suficientes para diversas actividades; e intervenciones realizadas sin autorización de la Interventoría, entre ellas el retiro de la sobrecubierta del Edificio Pedro A. López sin aprobación estructural ni medidas previas de protección del inmueble patrimonial. Durante la inspección final, la Interventoría documentó afectaciones al inmueble y a bienes patrimoniales —incluyendo deterioro de componentes, ausencia de elementos, intervenciones no autorizadas y daños por filtraciones y humedades— y realizó una estimación preliminar de las afectaciones económicas correspondientes.

d) En el componente financiero y administrativo, se evidenciaron presuntos incumplimientos relacionados con la falta de acreditación de la correcta inversión y amortización del pago anticipado, la ausencia de reintegro de recursos no ejecutados y de rendimientos financieros, y la existencia de obligaciones pendientes con trabajadores, proveedores, subcontratistas y terceros. Adicionalmente, no se entregó de manera completa y oportuna la documentación requerida para el cierre técnico, financiero y administrativo del contrato, incluyendo inventarios, soportes, paz y salvos y demás documentos exigibles.

Finalmente, la Entidad agotó el plazo de cuatro (4) meses establecidos para la liquidación bilateral. En aplicación del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dado que el contratista no se presentó a la liquidación pese a la notificación y convocatoria efectuadas, la Entidad cuenta con la facultad de liquidar unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes. No obstante, ante la complejidad y las situaciones que podrían comprometer la responsabilidad contractual del contratista y que ameritan ser valoradas por la Oficina Asesora Jurídica con el fin de determinar la viabilidad de las acciones judiciales orientadas a la protección integral de los intereses patrimoniales de la Entidad el 22 de junio de 2026 se requirió a la Oficina Asesora Jurídica iniciar las acciones judiciales correspondientes para avanzar con la liquidación del contrato con el propósito de obtener ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, entre otras, las siguientes declaraciones y condenas:

- La declaratoria judicial de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Unión Temporal PILAM 2 derivadas del Contrato de Obra No. MADR-685-2023.
- La liquidación judicial del Contrato de Obra No. MADR-685-2023.
- La declaratoria de responsabilidad contractual del Contratista por los daños ocasionados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- La condena al pago de los perjuicios que resulten demostrados dentro del proceso judicial.
- La práctica de los dictámenes periciales y otros.
- Relación de pagos efectuados:
  Pago anticipado: $13.847.122.151
  13 pagos de cortes de obra: $3.117.260.800
  Valor total pagado al contrato MADR-685-2023: $16.964.382.951

En la siguiente tabla se describe el avance financiero del contrato de obra:

Tabla 98. Relación de Pagos realizados a la Unión Temporal PILAM 2

No. CONTRATO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	Fecha de inicio de contrato	Fecha de terminación del contrato	VALOR	CONCEPTO
MADR-685-2023	484899323	28/12/2023	26/12/2023	25/12/2025	5.921.207.903,00	CTO 685-2023, UNION TEMPORAL PILAM 2, PRIMER PAGO
	484901823	28/12/2023			7.925.914.248,00	CTO 685-2023, UNION TEMPORAL PILAM 2, PRIMER PAGO

	201737124	26/06/2024			445.326.495,00	685-2023, UNION TEMPORAL PILAM 2, SEGUNDO PAGO, ACTA PARCIAL DE OBRA 1.
	247773124	29/07/2024			395.641.112,00	CTO 685-2023, UNION TEMPORAL PILAM, TERCER PAGO SEGUN ACTA PARCIAL DE OBRA 2
	352847224	30/09/2024			257.318.107,00	685-2023, UNION TEMPORAL PILAM 2, CUARTO PAGO
	392758024	24/10/2024			403.011.511,00	CONTRATO 685-2023, UNIÓN TEMPORAL PILAM 2, QUINTO PAGO
	59353825	7/03/2025			122.565.199,00	CTO. 685-2023, UNION TEMPORAL PILAM 2, SEPTIMO PAGO
	59363325	7/03/2025			226.406.546,00	CONTRATO 685-2023 UNION TEMPORAL PILAM 2, SEXTO PAGO
	116275125	23/04/2025			32.150.993,00	685-2023, UNION TEMPORAL PILAM 2, OCTAVO PAGO
	116277525	23/04/2025			439.023.510,00	685-2023, UNION TEMPORAL PILAM 2, NOVENO PAGO
	216899825	27/06/2025			126.214.321,00	685-2023, UNION TEMPORAL PILAM 2, DECIMO PAGO
	298653825	22/08/2025			225.971.501,00	685-2023, UNION TEMPORAL PILAM 2, ONCEAVO PAGO
	298664325	22/08/2025			321.381.621,00	685-2023, UNION TEMPORAL PILAM 2, DOCEAVO PAGO
	323269525	5/09/2025			69.679.522,00	CTO 685-2023, UNION TEMPORAL PILAM 2, TRECEAVO PAGO
	323286825	5/09/2025			52.570.362,00	CTO 685-2023, UNION TEMPORAL PILAM 2, CATORCEAVO PAGO
					16.964.382.951,00	
					38.615.909.352,00	**VALOR CONTRATO**
					43,93%	**% EJECUTADO**

Fuente: MADR, Secretaría General

Actualmente, la Subdirección Administrativa de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), para el cumplimiento de los cometidos institucionales y la prestación eficiente de sus servicios y con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para llevar a cabo el proceso de selección del contratista encaminado a "*Elaborar los estudios y diseños orientados a la restauración integral y el reforzamiento estructural del bien de interés cultural del ámbito nacional denominado 'edificio pedro a. López' así como la restauración integral de los bienes muebles patrimoniales y la obtención de las licencias, autorizaciones y permisos a que haya lugar para el predio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*" que, de acuerdo con lo anterior, la

apertura del proceso definitivo de selección se ordenó atreves del acto administrativo No. 000262 del 03 de julio de 2026, el cual obedece a las condiciones técnicas, legales y presupuestales planteadas por el área y justificadas con respaldo en la normal.

9. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

9.1. Instancias de participación externas

En el marco de las Resoluciones 00069, 00080 y 000356 de 2025, mediante las cuales se formalizaron las delegaciones de participación, el Ministerio participó durante el cuatrienio en instancias de carácter externo, entre comités, juntas y mesas técnicas. En estas participan diversas dependencias, destacándose el Viceministerio de Desarrollo Rural, el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios, seguidos por sus direcciones y Oficinas. Este panorama refleja la presencia institucional en espacios de decisión y seguimiento relevantes para el sector agropecuario y rural.

Ver Anexo *Instancias de Participación*

9.2. Mesas Técnicas en el marco de convenios y mesas informales.

Las mesas técnicas y espacios de articulación informal del Ministerio constituyen mecanismos flexibles de coordinación interinstitucional y sectorial, orientados a abordar temas específicos de política, regulación y gestión operativa. En estas instancias participan dependencias del Ministerio junto con entidades del orden nacional, territorial, organismos de cooperación, gremios y actores productivos, lo que facilita la construcción conjunta de soluciones, el intercambio técnico y la alineación de acciones. Aunque no siempre cuentan con un sustento normativo formal, estas mesas cumplen un papel estratégico en la implementación de políticas, el seguimiento a temas coyunturales y la atención de problemáticas sectoriales, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional y la articulación con los diferentes actores del sector agropecuario y rural.

Tabla 99. Instancias Informales de Participación del MADR

Nombre de la Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Importaciones	Resolución 13633 de 2023 Resolución 1542 de 2024 del ICA	1. El subgerente de Protección Fronteriza, 2. El subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria,3. El subgerente de Protección Vegetal, 4. El subgerente de Protección Animal, 5 El subgerente de Análisis y Diagnóstico, 6 El director técnico de Evaluación de Riesgos, quien ejercerá la Secretaría Técnica e intervendrá con voz, pero sin voto, 7. El jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Su realización no responde a una frecuencia fija, sino que depende de la existencia de asuntos para someter a consideración; en consecuencia, podrán convocarse con mayor frecuencia (incluso varios días dentro de una misma semana) o espaciarse hasta periodos mensuales, según las necesidades de la agenda.

Nombre de la Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité Andino Agropecuario - CAN	El Comité Andino Agropecuario se fundamenta principalmente en el Acuerdo de Cartagena, que dicta las bases de la integración regional, y de manera específica en la Decisión 471. Esta norma es la que reglamenta su funcionamiento y competencias como órgano de asesoría.	El CAA está conformado por representantes de alto nivel de los Países Miembros de la CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú). Generalmente, la representación recae en las autoridades nacionales responsables de la política agraria en cada país. Los delegados suelen estar acompañados por asesores técnicos y expertos sectoriales, mientras que la Secretaría General de la Comunidad Andina actúa como la secretaría técnica permanente, encargada de coordinar los trabajos y resguardar la memoria institucional del órgano.	Previa convocatoria por la Secretaría General, el CAA se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al año, en la que la Presidencia Pro Tempore explica el Programa Anual de Trabajo del año. Un País Miembro, la Comisión o la Secretaría General pueden solicitar que se convoque a reuniones extraordinarias cuando se consideren necesarias.
Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria – CAN	El COTASA opera en el marco del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA). Comunidad Andina Su creación, estructura y funciones están establecidas en la Decisión 515 de 2002 de la Comisión de la Comunidad Andina, la cual contiene en su Anexo III su reglamento. Adicionalmente, el marco general de las medidas fitosanitarias se encuentra establecido en la Decisión 515, que define las instituciones e instrumentos del Sistema.	Está conformado por las máximas autoridades de los Servicios Oficiales de Sanidad Agropecuaria de los Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), o por los representantes que estos designen para cada reunión, quienes serán acreditados ante la Secretaría General de la Comunidad Andina por el Organismo Nacional de Integración, precisando al Jefe de Delegación en caso de que sea más de un representante.	Previa convocatoria por la Secretaría General, el COTASA se reunirá ordinariamente por lo menos tres (3) veces al año, y en su última reunión del año elaborará el Programa Anual de Trabajo del año siguiente. Un País Miembro, la Comisión o la Secretaría General podrán solicitar que se convoque a reuniones extraordinarias cuando se consideren necesarias.
OCDE	El Comité de Agricultura de la OCDE (COAG, por sus siglas en inglés) también se creó en 1961 y supervisa el trabajo de la OCDE sobre política agrícola y alimentaria. Los delegados del Comité, enviados directamente desde las capitales de los países, se reúnen dos veces al año para compartir información e intercambiar opiniones con los miembros de la OCDE, sus socios y las organizaciones internacionales.	Analistas técnicos de los países integrantes de la OCDE que realizan el seguimiento a los proyectos, reuniones, workshops y las diferentes actividades del comité.	Su realización no depende de una frecuencia fija. Se citan periódicamente para evaluar y realizar seguimiento al avance de los proyectos que hacen parte de la contribución voluntaria OCDE y que estén siendo desarrollados por este Comité.

Nombre de la Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Agricultura y Comité de Pesca	El Comité de Pesca de la OCDE (COFI, por sus siglas en inglés), creado en 1961, continúa ofreciendo análisis actualizados y basados en datos empíricos sobre las cuestiones mundiales más acuciantes en el ámbito de la pesca, la acuicultura y la gestión pesquera sostenible. Su estrategia a largo plazo tiene por objeto lograr una pesca y una acuicultura sostenibles, además de proporcionar alimentos de calidad.	Analistas técnicos de los países integrantes de la OCDE que realizan el seguimiento a los proyectos, reuniones, workshops y las diferentes actividades del comité.	
Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior (Triple A)	Decreto 210 del 3 de febrero de 2003. Decreto 3303 del 25 de septiembre de 2006. Decreto 1888 del 22 de septiembre de 2015	1. El Viceministro de Comercio Exterior, quien lo presidirá, 2. El Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público, 3. El Viceministro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 4. El Viceministro de Asuntos Agropecuarios, 5. El Viceministro de Minas o de Energía, 6. El Subdirector Sectorial del Departamento Nacional de Planeación, 7. El Director de Aduanas Nacionales, 8. El Superintendente de Industria y Comercio, o el Superintendente Delegado respectivo, de acuerdo con el asunto a tratar, 9. Los Asesores (2) del Consejo Superior de Comercio Exterior.	Su realización no responde a una frecuencia fija, sino que depende de la existencia de asuntos para someter a consideración; en consecuencia, podrán convocarse con mayor frecuencia (incluso varios días dentro de una misma semana) o espaciarse hasta periodos mensuales, según las necesidades de la agenda.
Comité de Prácticas Comerciales	Decreto 2350 de 1991, Decreto 1074 de 2015, Decreto 1794 de 2020, Decreto 653 de 2022	• El Viceministro de Comercio Exterior, quien lo presidirá, El Viceministro de la entidad más estrechamente ligada con la producción nacional afectada a juicio del Presidente del Comité, El Director de Gestión de Aduanas, El Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional del Departamento Nacional de Planeación. Los Asesores del Consejo Superior de Comercio Exterior (2), El Superintendente de Industria y Comercio, o el Superintendente Delegado respectivo, de acuerdo con el asunto a tratar, El Superintendente de Industria y Comercio, o el Superintendente Delegado respectivo, de acuerdo con el asunto a tratar y El Director de Comercio Exterior quien participará en las deliberaciones con voz, pero sin voto.	El Comité de Prácticas Comerciales no tiene una periodicidad fija y sesiona de manera ad hoc, previa convocatoria, según las necesidades de sus funciones, pudiendo realizar reuniones extraordinarias en casos urgentes a juicio de su Presidente.

Nombre de la Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Grupo Técnico de Trabajo de Asuntos Comerciales Internacionales	Creado en la sesión XXII de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del 15 de julio del 2019	Presidencia, MADR, MinCIT, MSPS, MADS, Cancillería, DNP, INVIMA, ICA, INS e INM	Acorde al plan de trabajo establecido anualmente
Mesa de Cooperación Internacional del Sistema Nacional de Reforma Agraria	Acuerdo Decreto 1406 de 2023	Cancillería, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC, Departamento Nacional de Planeación DNP, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Entidades del sector agricultura	A convocatoria del MADR
comité administrativo del convenio Fondo de Solidaridad Agropecuaria -FONSA-	Minuta 2006-005 clausula tercera	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (o su delegado), quien preside, Ministro de Hacienda y Crédito Público (o su delegado), Ministro de Hacienda y Crédito Público (o su delegado), Presidente de FINAGRO (como administrador del FONSA).	No específica
Comité Superintendencia de Industria y Comercio	Convenio Interadministrativo de Cooperación 20190368 del 27 de mayo de 2019	Secretaría General del MADR o su designado, Director/a de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas o su designado, Superintendente de Industria y Comercio o su delegado	Cada 4 meses y de manera extraordinaria cuando lo estime conveniente alguno de sus integrantes
Mesa de Negociación colectiva sectorial 2025	Resolución No. 000094 del 16 de abril de 2025	Secretario/a General, Viceministro/a de Desarrollo Rural. Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Asesor 1020 grado 12 del despacho del Viceministro/a de Asuntos Agropecuarios	La instalación de la mesa e inició estuvo sujeta a la Unificación del pliego de peticiones por parte de las organizaciones sindicales.
Mesa de Negociación singular 2025 SINTRAMINAGRO	Resolución No. 000038 del 04 de marzo de 2025	Secretario/a General, Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Subdirector/a Financiera, Asesor 1020 grado 12 del despacho del Viceministro/a de Asuntos Agropecuario	La instalación de la mesa e inició se llevó a cabo el 07 de marzo de 2025 y finalizó el 1 de septiembre de 2025 con la firma del acuerdo.
Comisión Nacional del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)	Ley 1876 de 2017 y normas reglamentarias del SNIA	MADR, ADR, AGROSAVIA, ICA, MinCiencias, entidades territoriales y actores del sistema	Periódica (según convocatoria)
Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA)	Lineamientos sectoriales del MADR y articulación IDEAM–sector agropecuario	IDEAM, ICA, AGROSAVIA, MADR, gremios y entidades territoriales	Mensual o bimestral según región
Instancias de seguimiento PECTIA 2017–2027	Lineamientos del SNIA y política sectorial de CTI agropecuaria	MADR, entidades adscritas, actores del SNIA	Periódica
Comité Técnico de Seguimiento para el Cumplimiento a	Acuerdo 007 de 2023 y ACUERDO 008 DE 2024 del Consejo Superior del Suelo Rural	Alto Comisionado para la Paz Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo Ministerios: Vivienda, Ciudad y	Una vez bimensual

Nombre de la Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
la Sentencia SU-288 de 2022		Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Interior, Justicia y del Derecho, IGAC, DNP, UPRA, ANT, URT y Superintendencia de Notariado y Registro	
MESA ACFEC	Resolución MADR 456 de 2025	Viceministro de Desarrollo Rural, quien la preside Delegado de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) Delegado de la Unidad de Restitución de Tierras Delegado de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)Representantes de las plataformas campesinas	Por lo menos dos veces al año
Subsistema 4 del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural – De Acceso a Derechos y Servicios Sociales Básicos, Infraestructura Física y Adecuación de Tierras.	Artículo 51 de le Ley 2294 de 2023, modificó el artículo 2 de la Ley 160 de 1994; Artículo 52 de la Ley 2294 de 2023, modificó el artículo 4 de la Ley 160 de 1994	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC), Departamento Administrativo De La Presidencia De La República (DAPRE) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Ministerio de Igualdad y Equidad Prosperidad Social, Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Agencia de Renovación del Territorio (ART), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Transporte, Sistema Nacional De Bienestar Familiar (SNBF) Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAFP)	Trimestral

Fuente: MADR

9.3. Instancias de participación internas

Las instancias internas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural constituyen espacios clave de coordinación, toma de decisiones y seguimiento de la gestión institucional, en los que participan de manera activa los directivos de las distintas dependencias. Estas instancias —entre comités, consejos y mesas de trabajo— se encuentran en gran medida sustentadas en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, especialmente en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que asegura su alineación con estándares de dirección estratégica, control interno y evaluación de resultados. En este sentido, permiten articular la planeación institucional y sectorial, hacer seguimiento a la ejecución de planes y políticas, y adoptar decisiones estratégicas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos del sector agropecuario y rural.

Tabla 100. Instancias Internas de Participación del MADR

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 20161095	Se ejerce conforme a lo establecido en el parágrafo 3 de la cláusula séptima del referido convenio, la cual define su conformación, así como las responsabilidades asociadas a la dirección, operación y evaluación de este, en el marco de las funciones asignadas a las entidades participantes.	1. Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios de MinAgricultura 2. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de MinAgricultura 3. Director de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras de UPRA 4. Vicepresidente de Garantías y Riesgos Agropecuarios de Finagro	Bimensual (El Convenio Interadministrativo No. 20161095 tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2025, razón por la cual durante la vigencia 2026 no se realizaron sesiones del Comité Administrativo.)
Comité de Participación Accionaria del MADR	Resolución 000040 de 2021	1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. 2. El Viceministro de Desarrollo Rural o su delegado. 3. El Viceministro de Asuntos Agropecuarios o su delegado. 4. El Secretario General. 5. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva. 6. El Subdirector Financiero. 7. El Subdirector Administrativo.	Semestralmente
Comité de Cartera del MADR	Resolución 188 de 2023, modificada por las Resoluciones 330	1. El Secretario General. 2. El Subdirector Financiero. 3. La coordinadora GGIEL. 4. El jefe de la Oficina Asesora	Semestralmente

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
	de 2024 y 2 de 2025	Jurídica. 5. El Subdirector Administrativo.	
Comité de Conciliación del MADR	Resolución 65 de 2023	1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. 2. El Secretario General. 3. El jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 4. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva. 5. El Subdirector Administrativo.	Dos mensuales, 24 al año
Comité de Sostenibilidad Contable	Resolución 188 de 2023, modificada por las Resoluciones 330 de 2024 y 2 de 2025	1. El jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 2. El Secretario General. 3. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva. 3. La coordinadora GGIEL. 4. El Subdirector Financiero. 5. El Subdirector Administrativo. 6. Coordinador Contabilidad.	Semestralmente
Comité técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras	Resolución 137 de 2024	Presidencia: Viceministro(a) de Desarrollo Rural Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo Agencia Nacional de Tierras (ANT) UPRA Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	No indica
Presidente - Subcomisión de Reforma Agraria Integral y Desarrollo Rural	Numeral 1, artículo 2.3.4.3.4, Decreto 1004 de 2024	No indica	No indica
Comité administrativo Convenio 20260784	Convenio interadministrativo 20260784	Director de Capacidades viceministro de desarrollo Rural o delegado y Director de Agrosavia	No indica

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
La Mesa Nacional de Agroecología - MNA	Resolución 000331 del 28 de noviembre de 2024 “Por la cual se adopta la política pública de Agroecología y se dictan otras disposiciones”	34 delegados El (la) Ministro (a) de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado (a) El (la) Viceministro (a) de Desarrollo Rural o su delegado (a) El (la) Viceministro (a) de Asuntos Agropecuarios o su delegado (a). El (la) Director (a) de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos o su delegado (a). El (la) Director (a) de Innovación y Desarrollo Tecnológico o su delegado (a). El (la) Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural o su delegado (a). El (la) Director (a) de Agrosavia o su delegado (a). El (la) Gerente del Instituto Colombiano de Agropecuario - ICA o su delegado (a). El (la) Director (a) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP o su delegado (a) Un (1) delegado (a) por cada uno de los nueve espacios regionales de agroecología (9). Nueve (9) delegados (as) de las Plataformas y organizaciones nacionales de agroecología. Un (1) delegado (a) de la Mesa Ampliada de ACFEC. Un (1) delegado (a) de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos. Un (1) delegado (a) de los Pueblos Indígenas Un (1) delegado (a) de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Una (1) delegada de organizaciones de mujeres rurales con procesos de agroecología..Un (1) delegado (a) de organizaciones de jóvenes rurales con procesos de agroecología. Un (1) delegado (a) de la academia integrante de la Red IESAC – Instituciones de Educación Superior de Agroecología en Colombia	2 veces al año (cada 6 meses)

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
SECRETARIA TÉCNICA DEL FOMMUR	Decreto 1731 de 2021 Numeral 3 Articulo 2.1.6.2.1. Artículo 2.1.6.2.5. Resolución 156 de 2022 MADR Articulo 8 Resolución 295 de 2023 MADR	Articulo 8 Resolución 156 de 2022 del MADR: La secretaria técnica del FOMMUR, estará a cargo de la Dirección de la Mujer Rural	De conformidad a la Resolución 156 de 2022, la secretaria técnica de FOMMUR no se reúne sino ejecuta sus funciones para el correcto desarrollo administrativo y operacional del FOMMUR
COMITÉ DIRECTIVO DEL FOMMUR	Decreto 1731 de 2021 Numeral 1 Articulo 2.1.6.2.1. Artículo 2.1.6.2.2. Artículo 2.1.6.2.3. Resolución 295 de 2023 MADR Manual Operativo: Reglamento del Comité Directivo FOMMUR	Artículo 2.1.6.2.2. Comité Directivo. El Comité Directivo es el órgano que apoya la operación general del FOMMUR y estará conformado de la siguiente forma:El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado(a), quien lo presidirá. El Viceministro de Desarrollo Rural o su delegado(a). El Viceministro de Asuntos Agropecuarios o su delegado(a). El Subdirector General Sectorial del Departamento Nacional de Planeación o su delegado(a). Una (1) mujer rural representante de organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres. Una (1) mujer rural representante de las organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas. Una (1) mujer rural representante de pueblos, comunidades o grupos étnicos debidamente registrados ante el Ministerio del Interior.	El Comité Directivo se reunirá de manera ordinaria tres veces al año, previa convocatoria que realice la Secretaría Técnica Extraordinaria: El Comité Directivo se reunirá de manera extraordinaria por solicitud motivada de cualquiera de los miembros principales del Comité Directivo o por solicitud de la Secretaría Técnica

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
COMITÉ TÉCNICO FOMMUR	Decreto 1731 de 2021 Numeral 3 Articulo 2.1.6.2.1. Artículo 2.1.6.2.4. Resolución 295 de 2023 MADR Manual Operativo: Reglamento del Comité Técnico FOMMUR	Artículo 4. Resolución 295 de 2023: Comité Técnico FOMMUR. El Comité Técnico del FOMMUR es el órgano que asesora al Comité Directivo del FOMMUR en los aspectos técnicos requeridos para la operación del Fondo y estará conformado por quienes ejerzan la dirección de: Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, quien lo presidirá. Mujer Rural. Innovación,Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria. Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.	El Comité Técnico reunirá de manera ordinaria mensualmente previa convocatoria que realice la Secretaría Técnica Extraordinaria: El Comité Técnica se reunirá de manera extraordinaria por solicitud motivada de cualquiera de los miembros del Comité Directivo, el Comité Técnico o por solicitud de la Secretaría Técnica.
Subsistema 7: De Crédito Agropecuario y Gestión de Riesgos	Decreto 1406 de 2023 Acuerdo 0001 de la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria	MADR, MHCP, DNP, BAC, FINAGRO, FINDETER Y GRUPO BICENTENARIO	Cada 4 meses
Comité de Contratación	Resolución 000278 del 26 agosto de 2025 (Deroga las Resoluciones No. 029 del 7 de febrero de 2023 y 442 del 24 de noviembre de 2023)	·Secretario/a General (presidente), Coordinador/a Grupo de Contratación (Secretaría Técnica), ·Jefe Oficina de Control Interno Voz y Voto: ·Viceministro/a correspondiente o su delegado (cuando aplique), ·Subdirector/a Financiero/a o su delegado, ·Jefe Oficina Asesora Jurídica, ·Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, ·Subdirector/a administrativa	Sesionará ordinariamente los jueves y extraordinariamente cuando la necesidad de la contratación del Ministerio así lo demande o cuando a juicio del ordenador del gasto deba sesionar.
Comité de Conciliación del MADR	Ley 2220 de 2022 Resolución No. 00065 de 2023 del MADR	· Ministra/o de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegada/o, quien lo presidirá.· Secretaria/o General, en su calidad de ordenador/a del gasto, o quien haga sus veces. · Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. · Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y prospectiva. · Subdirector/a Administrativa/o	Se reunirá en forma obligatoria y sin excepción alguna no menos de 2 veces al mes.

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Cartera del MADR	Resolución No.000188 del 24 de junio de 2022	· Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, ·Secretario/a General, · Coordinador/a del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas-GGIEL ·Subdirector/a Financiera · Subdirector/a Administrativa	1 vez por semestre mínimo
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 000198 de 2018	· Secretario/a General, · Viceministro/a de Desarrollo Rural, · Viceministro/a de Asuntos Agropecuarios · Director/a de Cadenas Agrícolas y Forestales, · Director/a de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, · Director/a de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, · Director/a de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, · Director/a de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios · Director/a de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, · Director/a de Gestión de Bienes Públicos Rurales, · Director/a de Mujer Rural, · Jefe de la Oficina Jurídica, · Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, · Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, · Subdirector/a Administrativo, · Subdirector/a Financiero	Al menos 1 vez cada 3 meses
Comité técnico de Gestión Contable	Resolución 00188 de 2022 MADR	· Secretario/a General o quien haga sus veces, · Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces · Jefe de la Oficia Asesora de Planeación y prospectiva o quien haga sus veces, · Subdirector/a Financiero/a o quien haga sus veces, · Subdirector/a administrativo/a o quien haga sus veces, · Coordinador/a del Grupo de Contabilidad o quien haga sus veces, · Coordinador/a del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas o quien haga sus veces	El Comité técnico de Gestión Contable se reunirá como mínimo una vez cada semestre y cuantas veces sea necesario, a petición de la Secretaría General o su delegado, o cualquiera de los miembros que lo integren mediante escrito que contenga la justificación de la convocatoria

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Capacitación y Estímulos	Resolución 115 del 13 de abril de 2010 modificada por la Resolución 0087 del 25 de Marzo de 2011	· Secretario/a General, quien lo presidirá, · Subdirector/a Administrativo/a, · Un representante principal de los empleados ante la Comisión de Personal	El Comité de Capacitación y Estímulos se reunirá en forma presencial, cuando las necesidades lo requieran, previa citación por parte del Presidente del Comité o del Subdirector/a Administrativo/a, atendiendo instrucciones de este.
Comité de Teletrabajo	Resolución 000227 del 17 de julio de 2025 modificada por la Resolución 000061 del 05 de marzo de 2026	· Secretario/a General o su delegado, quien lo presidirá, · Subdirector/a Administrativo/a o su delegado, · Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	El Comité de Teletrabajo se reunirá de forma virtual o presencial, mediante convocatoria realizada por la secretaría Técnica previa autorización del Secretario/a General como presidente del Comité, en sesión ordinaria con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles cuando se considere necesario, atendiendo a las solicitudes allegadas, estableciendo para tal efecto el orden del día.
Comité Bipartito de Seguimiento del Acuerdo Colectivo Singular 2025-2027. SINTRAMINAGRO	Resolución No. 000338 del 08 de octubre de 2025	· Secretario/a General, · Asesor 1020 grado 12 del despacho del · Viceministro/a de Asuntos Agropecuarios, · Profesional Especializado código 2028 grado 15 de la OAJ	La instalación de la mesa e inició del comité se llevó a cabo el 08 de octubre de 2025 y se encuentra reuniéndose cada 3 meses después de la firma del acuerdo.
Comité de Administración Fondo Fomento Agropecuario	Manual Operativo del Fondo Fomento Agropecuario	Viceministro de Asuntos Agropecuarios, el Viceministro de Desarrollo Rural, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva,	A demanda de los proyectos

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité Técnico Fondo Fomento Agropecuario	Manual Operativo del Fondo Fomento Agropecuario	El Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales, quien participará de forma Permanente, El Director Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, quien participará de forma permanente, El Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, cuando la naturaleza del proyecto lo requiera, El Director de Cadenas Agrícolas y Forestales cuando la naturaleza del proyecto lo requiera, El Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, cuando la naturaleza del proyecto lo requiera, El Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, cuando la naturaleza del proyecto lo requiera.	A demanda de los proyectos
Comité de Gestión Convenio 2403 de 2024	Minuta Contractual	Delegado(a) director general FCP, Directora Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (FCP)	45 días
Comité de Gestión Convenio 2514 de 2025	Minuta Contractual	Delegado(a) director general FCP, Directora Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (FCP)	46 días
Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Resolución 198 de 2018 Resolución 182 de 2025	El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien lo presidirá, El Viceministro de Asuntos Agropecuarios, El Viceministro de Desarrollo Rural, El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario —ICA o quien haga sus veces, El Director de la Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras Despojadas-URT, o quien haga sus veces, El Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, o quien haga sus veces, El Director General de la Agencia Nacional de Tierras-ANT, o quien haga sus veces, El Director General de la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca —AUNAP, o quien haga sus veces, El Director General de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria- UPRA, o quien haga sus veces, El Director de la	Dos veces al año

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA.	
Comité de Fiducia FAIA-	Manual operativo (Patrimonio Autónomo FAIA) Contrato de fiducia mercantil no. 20220572 celebrado entre la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Consorcio FAIA 2022	El Viceministro (a) de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura o su delegado El Viceministro (a) de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura o su delegado El Director (a) de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas o su delegado El Representante Legal de la Fiduciaria o su delegado, el cual tendrá voz, pero no voto	El Comité Fiduciario del patrimonio autónomo se reunirá, previa citación, bimestral y extraordinariamente cuando se estime conveniente, por convocatoria de su presidente o por solicitud de alguno(s) de su(s) integrante(s).

Fuente: MADR.

10. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

10.1. Acciones judiciales

- Procesos Judiciales

El Ministerio de Agricultura actualmente adelanta la gestión de 1.07310 procesos judiciales, diferentes de procesos penales, de restitución de tierras y de acciones de tutela. A continuación, se presentan de manera resumida sus principales:

- Número de procesos activos: 1.073
- Procesos con la entidad como demandada: 656
- Procesos con la entidad como demandante: 417
- Valor total de las pretensiones: 13,07 billones
- Valor total de provisiones contables: 2.551 millones
- Porcentaje de provisión frente a pretensiones: 0,02 %

En términos generales, la entidad presenta una exposición fiscal controlada, con un nivel de provisiones bajo frente al total de las pretensiones, en línea con las buenas prácticas de gestión jurídica promovidas por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y con tasas de clasificación de riesgo moderadas.

Tabla 101. *Clasificación de Riesgo de los Procesos Judiciales del MADR*

Clasificación del riesgo	Numero de procesos	Porcentaje*

[10]Anexo: Reporte procesos Activos a 30 de junio de 2026

Remoto	385	58,7%
Medio Bajo	230	35,1%
Medio Alto	30	4,6%
Alto	11	1,6%
Total	**656**	**100%**

*El Porcentaje se calcula respecto del total de procesos que son susceptibles de clasificación, es decir aquellos en donde el MADR funge como demandado: 656
Fuente: MADR Elaboración propia OAJ.

El 58,7 % de los procesos presenta un riesgo bajo, mientras que solo el 1,6 % se clasifica como de riesgo alto, lo que evidencia una adecuada valoración jurídica y una estrategia preventiva sólida.

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y el 30 de junio de 2026 se finalizaron 352 procesos judiciales[11]. De estos, el 55,1 % (194 procesos) tuvo fallo favorable para el MADR, lo que representó un ahorro estimado de 352.897 millones sobre las pretensiones, asociado a 193 procesos en los que la entidad actuaba como demandada.

En cuanto a la composición de los procesos activos (1.073), en 656 casos (61,1 %) el Ministerio actúa como demandado o vinculado, mientras que en 417 (38,91 %) lo hace como demandante. De estos últimos, 316 procesos (75,8 %) corresponden a procesos ejecutivos.

Finalmente, los procesos judiciales activos con corte al 30 de junio de 2026 se clasifican por jurisdicción y medio de control, conforme a la información que se presenta a continuación.

Tabla 102. *Clasificación Jurisdiccional de los procesos activos del MADR*

Jurisdicción	Acción o Medio de Control, Procedimiento Subtipo de Proceso	No. Procesos	Total procesos
Contencioso Administrativa	Acción de Repetición	1	866
	Controversias Contractuales	86	
	Cumplimiento de Normas con Fuerza Material de Ley o de Actos Administrativos	8	
	Ejecutivo	302	
	Ejecutivo Conexo	11	
	Nulidad por Inconstitucionalidad	4	
	Nulidad Simple	101	
	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	156	
	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Lesividad)	2	
	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos	53	
	Recurso Extraordinario de Revisión	2	
	Reparación de los perjuicios causados a un grupo	31	
	Reparación Directa	109	
	Declarativo Especial - Divisorio	1	50
	Declarativo Especial - Expropiación	2	

[11] *Anexo: Reporte procesos Terminados del 8 de agosto de 2022 al 30 de junio de 2026, 2022-2026*

Ordinario Civil	Ejecutivo	26	
	Ejecutivo Conexo	2	
	Verbal	14	
	Verbal - Posesorio	2	
	Verbal - Rendición Provocada de Cuentas	2	
	Verbal - Restitución de Inmueble Arrendado	1	
Ordinario Laboral	Ejecutivo Conexo	8	157
	Ejecutivo Laboral	15	
	Ordinario Laboral	134	
Total			1.073

Fuente: MADR, Oficina Asesora Jurídica

Lo anterior, señala que la mayoría de los procesos se encuentra en etapas iniciales o probatorias y se concentra en medios de control administrativos, sin una exposición relevante en acciones constitucionales ni en procesos de ejecución. Esta distribución da cuenta de una adecuada gestión del riesgo jurídico y fiscal, en concordancia con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y los ejes de la Reforma Rural Integral.

- **Sentencias y procesos judiciales**

Se registran 77 órdenes judiciales vigentes, provenientes principalmente de la jurisdicción constitucional, relacionadas con la protección de derechos fundamentales de poblaciones rurales, campesinas, étnicas y en condición de vulnerabilidad. Estas decisiones se concentran en materias como desarrollo rural, acceso a la tierra, seguridad alimentaria, uso sostenible de los recursos naturales y fortalecimiento productivo.

Estas órdenes constituyen mandatos de obligatorio cumplimiento que inciden directamente en la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI), del Acuerdo Final y en los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consolidándose como un instrumento relevante para la garantía de derechos y el desarrollo territorial.

Con corte al periodo de gobierno, se reporta el cumplimiento total de 2 sentencias. De las 77 órdenes, 31 se orientan al acceso a la tierra y la formalización de la propiedad rural; 19 al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la producción; 18 a la innovación, sanidad agropecuaria y soberanía alimentaria; y 9 a la provisión de soluciones de vivienda rural para población víctima y vulnerable.

El seguimiento a estas decisiones se encuentra institucionalizado y en operación, avanzando de un enfoque administrativo a un esquema orientado al cumplimiento efectivo de derechos. En este marco, el programa de vivienda rural ha sido fortalecido mediante el modelo de autogestión, permitiendo la ejecución directa de soluciones habitacionales por parte de los beneficiarios, con acompañamiento técnico, lo que ha contribuido a garantizar vivienda digna a familias víctimas del despojo.

En cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, se han ejecutado inversiones superiores a 80.000 millones en el departamento de La Guajira - en los municipios de Manaure, Maicao, Uribia y Riohacha-, beneficiando a más de 26.000 familias del pueblo Wayúu, a través de

intervenciones en acceso al agua, fortalecimiento productivo y seguridad alimentaria, con enfoque diferencial y participación de autoridades tradicionales.

Así mismo, se ha avanzado en la recuperación de recursos asociados al programa Agro Ingreso Seguro, alcanzando cerca de 4.000 millones desde 2022. Estos recursos se orientan a su reinversión en infraestructura productiva del sector agropecuario, particularmente en distritos de riego y drenaje, en beneficio de las comunidades rurales.

En términos generales, la gestión de cumplimiento de sentencias se entrega en funcionamiento, con avances en la articulación institucional, el seguimiento sistemático y la orientación a resultados, consolidándose como un componente clave para la garantía de derechos y el fortalecimiento de la política pública rural.

- **Tutelas**

Entre 2022 y 2026 se fortaleció progresivamente la capacidad jurídica para atender, contestar y gestionar acciones de tutela, garantizando la protección de los derechos fundamentales y una defensa técnica efectiva del Estado, con resultados verificables y mejoras en la gestión de la información.

En 2022 se alcanzó una atención oportuna del 100% de las tutelas recibidas. Durante 2023 se consolidó una alta efectividad en la defensa judicial, con 446 tutelas contestadas, de las cuales 436 obtuvieron fallos favorables, evidenciando solidez técnica, oportunidad en las respuestas y adecuada actuación administrativa, incluso sin contar aún con una herramienta integral de registro. En 2024 se atendieron oportunamente 610 acciones de tutela y, en 2025, se registró un incremento significativo con 1.175 tutelas gestionadas. Para 2026, con corte al periodo reportado, se han atendido 434 nuevas acciones y se mantiene el seguimiento oportuno a las actuaciones en curso.

- **Procesos Penales**

Con corte al 30 de junio de 2026, se registra la participación como víctima o parte civil en 45 procesos penales activos. El detalle de estos casos se presenta en el anexo Reporte de procesos activos a 30 de junio de 2026.

El portafolio penal se concentra en etapas de investigación y juzgamiento, lo que evidencia una gestión orientada al esclarecimiento de los hechos y a la defensa del patrimonio público. A continuación, se presenta de manera la distribución de los procesos por etapa.

Tabla 103. Procesos del MADR en etapa penal

Etapa procesal	Número de procesos	Porcentaje
Indagación / Investigación	25	55,6%
Juicio oral	10	22,2%
Formulación de acusación	5	11,1%
Audiencia preparatoria	1	2,2%
Audiencia / escrito de preclusión	2	4,4%
Apelación	1	2,2%
Casación	1	2,2%

Total	**45**	**100%**

Fuente: MADR, Oficina Asesora Jurídica

El 55,6 % de los procesos se encuentra en etapas tempranas, lo que amplía el margen de actuación judicial y probatoria del Estado; únicamente dos casos han avanzado a instancias extraordinarias, como apelación y casación.

La tipología delictiva predominante corresponde a peculado por apropiación y contrato sin cumplimiento de requisitos legales, directamente asociados a la gestión contractual y a la ejecución de recursos públicos.

A junio de 2026, se registran 45 procesos penales activos, de los cuales el 55,6 % se encuentra en etapa de indagación o investigación y el 22,2 % en juicio oral. Estos procesos se concentran principalmente en programas estratégicos del sector rural, como Cumbre Agraria, INCODER en liquidación y Agro Ingreso Seguro, lo que evidencia la continuidad en la defensa jurídica del Estado y la protección del patrimonio público. A la fecha, no se registran condenas económicas ejecutoriadas ni afectaciones patrimoniales derivadas de estos procesos.

10.2. Procesos disciplinarios

Durante el periodo 2022–2026, el Ministerio registró un total de 194 expedientes correspondientes a procesos disciplinarios, los cuales se distribuyen entre diversas dependencias misionales, estratégicas y de apoyo.

Tabla 104. *Procesos Disciplinarios del MADR por dependencias*

Dependencia	No. De expedientes
Cadenas Agrícolas y Forestales y Oficina de Tecnologías de la Información.	1
Despacho Viceministro de Desarrollo Rural	1
Dirección de Bienes Públicos Rurales y Oficina Asesora Jurídica	1
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	7
Dirección de Bienes Públicos Rurales	23
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	20
Dirección de Cadenas agrícolas y Forestales y cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	1
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	9
Dirección de Cadenas Productivas y Generación de Ingresos	2
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	9
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	3
Dirección de Mujer Rural	3
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	2
Direcciones de cadenas Productivas y Generación de Ingresos y Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	1
Grupo de Almacén	8
Grupo de Asuntos Legislativos	1
Grupo de Comisiones y Viáticos	3
Grupo de Contratación	5

Dependencia	No. De expedientes
Grupo de Control Interno Disciplinario.	1
Grupo de Gestión Documental y Biblioteca	7
Grupo de Servicios Administrativos	13
Grupo de Talento Humano	5
Grupo de Talento Humano y Dirección de Cadenas agrícolas y Forestales	1
Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas	8
INCODER liquidado.	1
Indeterminado	13
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	3
Oficina Asesora Jurídica	16
Oficina Asesora Jurídica y Dirección de cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	1
Oficina Asesora jurídica y Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	1
Oficina de Asuntos Internacionales	1
Oficina de Control Interno de Gestión.	1
Oficina de Prensa y Comunicaciones y Grupo de Servicios Administrativos	1
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4
Programa Alianzas Productivas y Otros	1
Proyecto Alianzas Productivas	2
Subdirección Administrativa	3
Subdirección Administrativa y Grupo de gestión Entidades Liquidadas	1
Subdirección Financiera	6
Varias dependencias del MADR	3
Viceministerio de Asuntos Agropecuarios y Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	1
Total general	**194**

Fuente: MADR, Oficina de Control Interno

10.3. Estado del sistema de control interno

La Oficina de Control Interno presenta el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en la evaluación independiente correspondiente al segundo semestre de 2025, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), incorporado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Como resultado, el Sistema de Control Interno alcanzó un nivel de cumplimiento del 96%, lo que evidencia que sus componentes se encuentran presentes, operan de manera articulada y contribuyen al logro de los objetivos institucionales.

El análisis por componentes permitió identificar lo siguiente: el ambiente de control (98%) presenta fortalezas asociadas a la implementación del Código de Integridad, la existencia de mecanismos de denuncia, la definición de las líneas de defensa y la gestión estratégica del talento humano; no obstante, se identifican oportunidades de mejora en la actualización de la Política de Administración del Riesgo. En la evaluación de riesgos (91%), la entidad dispone de una política y de mapas actualizados; sin embargo, se evidencian debilidades en la presentación

de resultados de seguimiento y en su actualización formal ante las instancias correspondientes. En las actividades de control (100%), se observa un adecuado diseño e implementación de controles, soportados en procedimientos, políticas y auditorías basadas en riesgos. En información y comunicación (93%), se registran avances en la gestión de la información, los sistemas de información, los canales de atención y la transparencia, aunque persisten oportunidades de mejora en la evaluación de la efectividad de los canales y en la actualización de instrumentos como la caracterización de grupos de valor. Por su parte, las actividades de monitoreo (100%) evidencian la existencia de mecanismos de seguimiento y evaluación continua, incluyendo la ejecución del Plan Anual de Auditorías, el seguimiento a planes de mejoramiento y la generación de informes para la alta dirección.

En conjunto, el Sistema de Control Interno se considera efectivo para los objetivos evaluados, soportado en la operación de las tres líneas de defensa y en instancias de gobernanza como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), que facilitan la toma de decisiones en materia de control. Asimismo, el sistema mantiene un nivel adecuado de funcionamiento y madurez, con incorporación de acciones de mejora derivadas de las evaluaciones independientes.

Como soporte del análisis, se anexa la hoja de conclusiones del informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno correspondiente al segundo semestre de 2025. Anexo. Evaluación SCI

Ahora bien, en relación con los resultados obtenidos por el Ministerio en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), específicamente en la medición del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), la Entidad alcanzó una calificación global de 98,5 puntos, resultado que la ubica 5,6 puntos por encima del promedio de su grupo par (92,9). Este desempeño evidencia un alto grado de madurez del Sistema de Control Interno y refleja la consolidación de prácticas orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la administración de riesgos y el seguimiento permanente a los controles.

Al analizar los resultados por componentes, se observa que Ambiente propicio para el ejercicio del control obtuvo una calificación de 100 puntos, lo que demuestra el fortalecimiento de la cultura de control, el compromiso de la alta dirección y la apropiación de los principios que sustentan el Sistema de Control Interno. De igual manera, el componente Actividades de control efectivas alcanzó la máxima calificación (100 puntos), evidenciando la implementación de mecanismos de control adecuados para mitigar los riesgos asociados a los procesos institucionales.

Por su parte, el componente Evaluación estratégica del riesgo registró una calificación de 98,5 puntos, resultado que refleja una adecuada gestión en la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, el componente Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora obtuvo 97,2 puntos, lo que evidencia la existencia de mecanismos de seguimiento y evaluación que favorecen la mejora continua del Sistema de Control Interno.

Finalmente, el componente Información y comunicación relevante y oportuna para el control alcanzó una calificación de 90,2 puntos, constituyéndose en el aspecto con mayor oportunidad de fortalecimiento frente a los demás componentes evaluados. Aunque el resultado continúa siendo favorable, su análisis permite identificar la conveniencia de continuar implementando acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de generación, calidad, oportunidad y divulgación de la información, con el propósito de soportar de manera más efectiva la toma de decisiones, la gestión institucional y el ejercicio del control.

En términos generales, los resultados obtenidos en la medición del MECI evidencian un Sistema de Control Interno robusto y consolidado, con un nivel de desempeño superior al promedio de las entidades comparables. No obstante, se recomienda mantener las acciones de mejora continua, especialmente en el componente de información y comunicación, con el fin de preservar los altos estándares alcanzados y fortalecer aquellos aspectos susceptibles de optimización.

En materia de planes de mejoramiento internos, con corte al primer trimestre de 2026, el Ministerio registra 622 acciones correctivas, preventivas y de mejora (ACPM), de las cuales el 92,6 % se encuentran cerradas —incluyendo aquellas con evaluación de eficacia y efectividad— y el 7,4 % permanecen abiertas. Estos resultados reflejan avances en la gestión de cierre, así como en la verificación de la eficacia de las acciones, el fortalecimiento de la trazabilidad de la información y el seguimiento institucional.

Como complemento, se anexa la Matriz de Control y Seguimiento General correspondiente al primer trimestre de 2026, que contiene el detalle de las acciones evaluadas. Anexo. ACPM – OCI

10.4. Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento sistemático a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la normatividad vigente. Esta labor comprende la verificación periódica del avance de las acciones correctivas y preventivas formuladas por las dependencias, con el fin de evaluar su cumplimiento, oportunidad y correspondencia frente a las causas de los hallazgos identificados. Para ello, se revisan soportes documentales, se validan evidencias y se analiza la coherencia entre las acciones implementadas y los resultados obtenidos.

De manera complementaria, se evalúa la efectividad de las acciones, con el propósito de establecer si contribuyen a la mitigación de riesgos y a la superación de las debilidades detectadas. Este ejercicio ha permitido identificar avances en el cumplimiento de los compromisos, así como situaciones asociadas a retrasos, incumplimientos o acciones que no atienden de fondo las causas de los hallazgos.

Los resultados del seguimiento se consolidan en informes que incluyen observaciones, conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión de las dependencias

responsables. Asimismo, la Oficina de Control Interno brinda acompañamiento técnico en la formulación, ajuste y ejecución de las acciones de mejora, promoviendo la definición de actividades claras, medibles y alineadas con las causas raíz, con el fin de mejorar su efectividad.

- **Estado de los Planes de Mejoramiento**

A 31 de mayo de 2026, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contaba con nueve planes de mejoramiento vigentes, que incluyen un total de 221 actividades. De estas, 186 han sido ejecutadas, lo que corresponde al 84,16 %, mientras que 35 se encuentran pendientes, equivalentes al 15,84 %.

Tabla 105. Balance Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR

No	Planes de Mejoramiento Vigentes	Total Hallazgo	Total Actividades	Actividades Cumplidas	Actividades por Cumplir	% Avance Cumplimiento	Fecha de suscripción	Fecha de Terminación
1	Desarrollo Rural con Equidad DRE-AIS LEC Vig 2007-2010	18	35	32	3	91,4%	20/10/2012	30/06/2026
2	Desarrollo Rural con Equidad DRE-AIS Incentivo a la Capitalización RURAL Vig 2007-2010	14	24	23	1	95,8%	20/03/2012	30/06/2026
3	Proyecto Sistema de Información PSI Vig 2011	19	25	24	1	96,0%	23/01/2013	30/06/2026
4	MADR-DRE Vig 2012 y junio 2013	44	76	74	2	97,4%	11/02/2014	30/06/2026
5	Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica y Tecnológica PLAN AT No 01002	7	30	18	12	60,0%	30/06/2024	31/12/2026
6	Financiera vigencia 2024	8	16	15	1	93,8%	23/07/2025	30/04/2026
7	Fiduagraria VISR CGR-CDSA	1	1	0	1	0,0%	01/12/2025	30/12/2026
8	AGROSAVIA Vig 2024	3	7	0	7	0,0%	15/01/2026	31/12/2026
9	Banco Agrario de Colombia	7	7	0	7	0,0%	19/01/2026	31/12/2026
Total		121	221	186	35			

Fuente: MADR-OCI. Elaboración propia. Corte 31 de mayo de 2026

Se anexa archivo en Excel con los planes de mejoramiento suscritos con el ente de control durante las vigencias 2.022 a 2.026. Anexo. PM-CGR

10.5. Mapa de riesgos de la entidad

La gestión del riesgo del Ministerio se estructura a partir de la Política de Administración del Riesgo y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que ha permitido la identificación y el tratamiento de riesgos en los diferentes procesos institucionales. Con corte al segundo semestre de 2025, la entidad cuenta con 339 riesgos identificados, clasificados en riesgos institucionales, de corrupción, de seguridad de la información y de seguridad y salud en el trabajo, lo que evidencia una cobertura de los eventos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.

Se observan avances en la definición de controles y acciones preventivas, así como en la implementación de instrumentos metodológicos para la gestión del riesgo; sin embargo, se identifican aspectos por fortalecer en la actualización de la información, la trazabilidad de los controles y el seguimiento periódico por parte de los procesos, en coherencia con el enfoque de mejora continua del Sistema de Control Interno. En este marco, la gestión del riesgo se mantiene en funcionamiento y constituye un insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento institucional.

Durante el periodo evaluado, se evidenció la materialización de un riesgo de gestión asociado a la afectación reputacional por inoportunidad en la respuesta a las solicitudes de PQRSDF, atribuida a debilidades en el seguimiento por parte de la línea estratégica y la primera línea de defensa. Este riesgo fue identificado en la evaluación al proceso de atención de PQRSD, frente al cual el proceso de Atención al Ciudadano formuló un plan de mejoramiento orientado a su tratamiento. Como soporte, se anexan los informes de riesgos y el informe de seguimiento a la atención de PQRSD.

En el mismo periodo, la Oficina de Control Interno desarrolló sus actividades bajo un enfoque preventivo y de mejora continua, orientado al fortalecimiento de la gestión institucional y del Sistema de Control Interno. Este trabajo incluyó el acompañamiento a las dependencias, la promoción del autocontrol mediante acciones de sensibilización relacionadas con la gestión del riesgo y el uso adecuado de los recursos, así como la ejecución de los Planes Anuales de Auditoría, a través de los cuales se generaron alertas sobre aspectos clave de la gestión, contribuyendo a la toma de decisiones y al fortalecimiento de los controles institucionales, en especial frente a la atención de los entes de control.

En conjunto, la gestión adelantada permitió identificar oportunidades de mejora y consolidar el trabajo articulado con los procesos, con énfasis en la prevención de riesgos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, manteniendo el Sistema de Control Interno en funcionamiento y con condiciones para su fortalecimiento.

11. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

A continuación, se presentan los temas de carácter técnico que, a criterio de los servidores públicos del gobierno actual, deben ser considerados por su importancia o urgencia, en la medida en que inciden en la continuidad de la gestión, el cumplimiento de compromisos institucionales y la implementación de políticas y programas del sector.

Tabla 106. *Listado de temas técnicos priorizados a Atender en el próximo periodo de Gobierno*

No	Tema	Descripción
1	Fondo Capacitar	El Fondo, concebido como un instrumento estratégico para fortalecer capacidades y promover el desarrollo rural mediante procesos de formación y articulación institucional, cuenta con avances significativos en su estructuración técnica, normativa e institucional. En este sentido, se recomienda garantizar la continuidad de su implementación, consolidando el Manual Operativo, las instancias de gobernanza y la articulación interinstitucional ya establecida. Esto permitirá evitar la fragmentación de los procesos, asegurar la puesta en marcha de los mecanismos previstos, fortalecer las capacidades de los actores rurales y traducir los avances alcanzados en resultados efectivos, evitando reprocesos y la pérdida de esfuerzos institucionales.
2	Zona de contención de Peste Porcina Clásica en la frontera Venezuela	Cerrar los procesos de formalización de la cadena cárnica porcina para mejorar las condiciones sanitarias de acuerdo con la estrategia planteada por el gobierno frente a la comercialización de carne porcina en la zona fronteriza
3	Acceso mercados carne bovina china- rusia	Establecer procesos adicionales de verificación de salida de producto para garantizar que no tienen trazas de productos antibióticos de acuerdo con las exigencias sanitarias del país destino
4	Acceso pasifloras unión europea	Establecer procesos adicionales de verificación de salida de producto para garantizar que no tienen trazas de productos que superen los límites de residuos de acuerdo con las exigencias sanitarias del país destino
5	Cadmio en cacao	Fortalecer la articulación interinstitucional en el comité técnico de cadmio para implementar estrategias de investigación, innovación y transferencia que mitiguen la bioacumulación en cacao, y asegurar la participación del Ministerio en la mesa nacional de alimentos del DNP.
6	Emergencia Caribe por fenómeno frente Frio (Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Chocó, Bolívar, Cesar y Magdalena)	Implementar las medidas de emergencia (Decreto 0150 de 2026 y Decretos 174, 175 y 212): reubicación de unidades productivas, financiamiento y alivio de pasivos, y ejecución del plan de reactivación agroalimentaria resiliente.
7	Áreas con baja densidad normativa identificadas	Priorizar la formalización de la propiedad rural en zonas de conflicto, el fortalecimiento de instrumentos de comercialización campesina y la segunda fase del ordenamiento territorial productivo.
8	Modernización de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información	Avanzar en la modernización de los sistemas de información -infraestructura, capacidad y escalabilidad- mediante la migración a la nube y renovación de componentes críticos para asegurar su sostenibilidad.
9	Iniciativa Gobernanza del Dato	Ejecutar la fase 0 del proyecto (adecuación de espacio y hardware) para la implementación de una infraestructura integral de datos del sector agropecuario que consolide y analice información para la toma de decisiones.
10	Seguimiento a las recomendaciones de la ICARRD+20	Priorizar el seguimiento a los compromisos multilaterales derivados de la ICARRD+20, mediante la presentación de resultados en 2026 ante el CSA, el Consejo de la FAO, COAG, COFO y COFI; la incorporación de estos resultados como insumo para el Foro de Alto Nivel del CSA en 2027; y la implementación de la estrategia de cooperación Sur-Sur con Brasil, México, Sudáfrica e Indonesia para el posicionamiento internacional y la definición de la sede de la tercera Conferencia.
11	Implementación de la estrategia de cooperación institucional	Activar el funcionamiento de las Mesas de Cooperación Internacional con sesiones trimestrales y formular el primer Plan Anual de Cooperación Internacional 2026–2028, conforme al CONPES 4184.
12	Seguimiento a las acciones priorizadas en	Priorizar el seguimiento al marco del CONPES 4184 de 2026 y sus seis ejes estratégicos; fortalecer las territorialidades (ZRC, EAA y TECAM) y las cadenas de valor sostenibles; y

No	Tema	Descripción
	la Mesa de cooperación el SNRA	asegurar el seguimiento al financiamiento, estructuración e implementación de las iniciativas de los subsistemas.
13	Consolidación de una Herramienta para el seguimiento y sistematización de los recursos de cooperación canalizados por el MADR y proyectos de cooperación	Implementar una herramienta para el seguimiento y sistematización de los recursos de cooperación, que incluya identificación de fuentes, clasificación de iniciativas y estandarización de información, con apoyo de la Oficina TIC para su desarrollo y operación.
14	Negociación de Acuerdos	Se requiere continuar el apoyo técnico sectorial a los procesos de negociación adelantados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en particular con Nicaragua, CARICOM y Venezuela, para asegurar la adecuada incorporación de los intereses del sector agropecuario.
15	Seguimiento a Pacto verde	Monitorear la implementación del Pacto Verde, evaluar sus impactos en el sector agropecuario y articular acciones interinstitucionales para la adopción de medidas de adaptación y respuesta.
16	Priorización productos y mercados	Realizar seguimiento a los productos y mercados priorizados en materia sanitaria y fitosanitaria, para avanzar en la apertura y consolidación de mercados y materializar oportunidades de exportación del sector agropecuario.
17	Asignación presupuestal al FOMMUR	Asegurar la sostenibilidad financiera del FOMMUR mediante la garantía y oportuna apropiación de recursos del PGN y FRISCO, para culminar intervenciones en curso, preservar avances territoriales y proyectar su continuidad. El FOMMUR constituye el principal instrumento financiero especializado del Estado colombiano para el fortalecimiento económico, organizativo y asociativo de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca
18	Reglamentación de la Ley 2462 de 2025	Consolidar el marco normativo, definir competencias y expedir actos administrativos para la implementación, con base en insumos técnicos existentes. La Ley 2462 de 2025 constituye el principal instrumento de actualización de la política pública de mujeres rurales, campesinas y de la pesca desde la expedición de la Ley 731 de 2002. El proceso de reglamentación cuenta con avances técnicos, mesas sectoriales e intersectoriales desarrolladas e insumos construidos con participación de organizaciones de mujeres rurales
19	CONPES 4184 de 2026 – Acción 2.21	Actualizar el inventario de Bienes Públicos Rurales y fortalecer la plataforma RECIA mediante: documento técnico, diagnóstico, mesas interinstitucionales, plan de trabajo y actualización progresiva con informes anuales.
20	CONPES 4184 de 2026 - Acción 2.24	Formular e implementar el plan de inspección, vigilancia y control del servicio de adecuación de tierras, con lineamientos expedidos, equipo conformado y seguimiento periódico.
21	Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria	Formular el instrumento normativo de agroindustria ACFEC con enfoque territorial, asociativo y de soberanía alimentaria.
22	Actualización de la Resolución 017 de 2012, referente al sistema de pago de la leche cruda al proveedor	Actualizar la Resolución 017 de 2012 sobre pago de leche cruda, con base en análisis técnico y concertación sectorial, para mejorar transparencia, equidad y eficiencia (meta: 2026).
23	CSICAP	Cumplir los requisitos para el primer desembolso del contrato de préstamo y donación.

12. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS

- *Dominio estrategia y gobierno*

Durante el periodo de gobierno actual, el Ministerio avanzó en la consolidación del dominio de Estrategia y Gobierno de Tecnologías de la Información, mediante el fortalecimiento de los instrumentos de planeación, regulación y gestión de las TI. En este marco, la Oficina TIC desarrolló el proceso de Gestión y Gobierno de TI dentro del Sistema Integrado de Gestión, a través de la actualización y adopción de documentos estratégicos, procedimientos, manuales y formatos orientados a estandarizar la gestión tecnológica institucional y mejorar su trazabilidad y control.

Como parte de este proceso, se formularon y actualizaron instrumentos clave para el direccionamiento tecnológico, entre ellos la gestión de proyectos de TI tercerizados, la analítica de datos, la gestión de la demanda de desarrollo de software y los datos abiertos, consolidando un marco que orienta la toma de decisiones en materia tecnológica. Asimismo, se posicionó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) como instrumento rector para la identificación de necesidades y la definición de la hoja de ruta de transformación digital del Ministerio, en articulación con la Política de Gobierno Digital.

De manera complementaria, se adelantaron acciones de articulación sectorial, como la planeación de encuentros de los CIO del sector agropecuario (ver Carpeta Soportes de articulación sectorial), orientadas a fortalecer la integración institucional en torno a la gestión de tecnologías emergentes y de la información. Estos avances evidencian el fortalecimiento de la planeación, gestión y gobernanza de las TI, en coherencia con los objetivos institucionales y las políticas nacionales vigentes. Ver anexos: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, Procedimiento Desarrollo de Software, Procedimiento Gestión de Proyectos de TI Tercerizados, Procedimiento Analítica de Datos, Procedimiento Gestión de la Demanda de Desarrollo de Software, Procedimiento de Datos Abiertos

- *Dominio de Seguridad y Privacidad de la Información*

Durante el cuatrienio 2022–2026, la Oficina TIC dio continuidad a la implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), como parte de la estrategia institucional de seguridad y privacidad de la información. En este contexto, se fortalecieron los controles técnicos, organizacionales y administrativos orientados a la gestión de riesgos asociados a los activos de información, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Estos activos han sido revisados y actualizados de forma periódica, en atención a los cambios en el contexto organizacional, tecnológico y normativo. En este proceso, se consolidaron controles alineados con la norma ISO/IEC 27002:2022, relacionados con la seguridad de redes, gestión de activos, tratamiento de vulnerabilidades, protección de infraestructuras críticas, control de accesos, gestión de incidentes e implementación de controles en sistemas de información. Ver Plan de sensibilizacion_seguridad_privacidad_MADR_2026_Final

Para el primer trimestre de 2026, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información registra avances en componentes de planeación y gobierno, incluyendo la definición de la estrategia de seguridad digital, el desarrollo de planes de sensibilización, la gestión de incidentes y el seguimiento institucional. Ver Plan_Seguridad_Privacidad_Info_Detallado_2026_ITRIMESTRE

- *Dominio de Gestión de Servicios de TI*

En este dominio se realizó el diagnóstico de la Mesa de Servicios de TI, identificando brechas frente a prácticas ITIL en la gestión de incidentes, solicitudes y activos. A partir de este análisis, se definió la transición hacia la herramienta GLPI (licencia GPL 3.0), que soporta procesos como gestión de incidentes, solicitudes de servicio, activos y configuración, e incorpora funcionalidades de inventario automatizado, trazabilidad de tickets y gestión de niveles de servicio.

Para su implementación, se estructuró un plan de trabajo basado en mejora continua, que incluyó el levantamiento de información, definición del alcance de migración, parametrización, validación de flujos, capacitación y despliegue. Este proceso deja definida la hoja de ruta para la adopción de la herramienta en el marco del empalme y la mejora de los servicios tecnológicos.

En materia de infraestructura de soporte, se garantizó la continuidad operativa a través de la adquisición de elementos críticos complementarios, tales como UPS y equipos de aire acondicionado de precisión, con el fin de fortalecer las condiciones de operación, disponibilidad y control ambiental del centro de datos, asegurando la disponibilidad de los servicios críticos. El equipo de infraestructura atendió contingencias de hardware y software mediante acciones preventivas y correctivas que optimizaron el uso de los recursos y extendieron la vida útil de los equipos.

Adicionalmente, se adelantaron procesos de adquisición e implementación de herramientas para la automatización y análisis de información, como ArcGIS y Microsoft Fabric, así como la incorporación de nuevos sistemas derivados de contratos y convenios institucionales. Ver Carpeta: Documentación Plan de trabajo GLPI, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GLPI_v2

- Dominio de Analítica de Datos

Durante el cuatrienio, el equipo de Analítica de Datos fortaleció las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y toma de decisiones del sector agropecuario, mediante la implementación de lineamientos, proyectos estratégicos y servicios de información para la alta dirección. Estas acciones se estructuraron en dos ejes: proyectos de analítica de datos y estrategia de datos.

El primer eje comprende la planeación, diseño e implementación de bodegas de datos sobre la plataforma Microsoft Fabric, garantizando la integración de fuentes, la calidad de la información, la definición de reglas de negocio y la generación de tableros en Power BI. Estos desarrollos cuentan con usuarios definidos y accesos controlados.

El segundo eje corresponde a la estrategia de datos, orientada a la implementación de un modelo de gobierno de datos y lineamientos institucionales que permitan establecer marcos, procesos y herramientas que aseguren la gestión adecuada de la información como activo estratégico. Ver OTIC_Analitica_Informe_Detalle

- Sistemas de Información

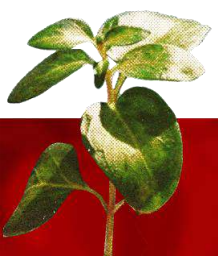

Durante el periodo se consolidaron avances significativos en materia de sistemas de información, orientados a garantizar su continuidad operativa, fortalecer la gestión del dato y mejorar la toma de decisiones institucional. En este marco, se actualizó el Catálogo de Sistemas de Información, estructurando un portafolio de 33 sistemas —16 misionales, 9 de apoyo y 8 portales— que permitió optimizar su administración, control y alineación con las necesidades del sector. Asimismo, la implementación de nuevos sistemas como Ganabosques, Entidades Liquidadas, PUMI y VISR fortaleció la gobernanza tecnológica y la planeación del ecosistema digital, consolidando este componente como un eje estratégico frente a los retos de interoperabilidad y seguridad. Ver Anexo Catalogo Sistemas de Información Institucional v6.xlsx

En este contexto, se avanzó en el desarrollo de herramientas especializadas para la gestión y análisis de información sectorial. Destaca la consolidación del sistema de información de la Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche (USP), mediante la implementación de procesos automatizados (ETL) en Power Query M y Python, que permiten procesar cerca de 3.000 archivos mensuales provenientes de más de 600 empresas del sector lácteo. A ello se suma el desarrollo de un simulador interactivo del Índice Compuesto del Sector Lácteo (ICSL), que facilita la modelación de escenarios bajo diferentes metodologías de cálculo, fortaleciendo la analítica sectorial.

Estos avances se articulan con la generación de inteligencia analítica a través del Observatorio de la Cadena Láctea y Cárnica, el cual integra múltiples fuentes de información —como ICA-FEDEGAN, SINIGAN, RUES y reportes de la USP— para producir análisis sobre estructura predial, inventario bovino, producción de leche, carga animal y cobertura de pasturas. Esta integración ha permitido contar con una visión consolidada de la cadena, que sirve de soporte para la formulación de política pública y la toma de decisiones a nivel directivo.

En este mismo marco, se desarrollaron e implementaron plataformas estratégicas para el monitoreo de mercados. SIRIARROZ, en operación desde noviembre de 2025, permite la vigilancia de precios del arroz conforme a la Resolución 00085 de 2025, con reportes activos de los principales eslabones de la cadena. Por su parte, SIRIIAGRO facilita el seguimiento a los precios de insumos agropecuarios, en cumplimiento de la Resolución 058 de 2025, ampliando la capacidad institucional para el control y análisis de mercados. En conjunto, estos avances evidencian un fortalecimiento integral de los sistemas de información como soporte para la gestión, el seguimiento y la toma de decisiones en el sector agropecuario.

Finalmente, se realizó el paso a producción de la nueva página web institucional del Ministerio, fortaleciendo la presencia digital de la entidad mediante un portal con mejoras en accesibilidad, usabilidad, arquitectura de la información y experiencia de usuario. Esta actualización facilita el acceso de la ciudadanía a la información y a los servicios digitales institucionales, en cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC, y optimiza la gestión y publicación oportuna de contenidos por parte de las dependencias de la entidad.

- Licencias Actuales en Ministerio

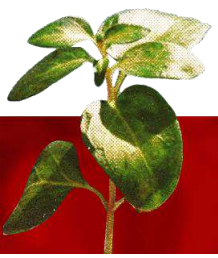

El Ministerio cuenta con un conjunto de licencias de software que soportan la operación tecnológica y administrativa, adquiridas a través de distintos contratos vigentes bajo modalidades de perpetuidad y suscripción. Este inventario incluye soluciones de bases de datos, productividad, respaldo, seguridad y herramientas colaborativas, con diferentes fechas de adquisición y vencimiento que requieren seguimiento para garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento contractual y la adecuada planificación de renovaciones. Ver anexo Carpeta Licencias

Tabla 107. Licencias Vigentes del MADR

Nombre	Cantidad	Contrato	Fecha de Adquisición	Fecha de Caducidad
Oracle Standard Edition One	2	20120250	Mayo 2012	Perpetuidad
Acrobat Professional 11.0	10	20130426	Noviembre 2013	Perpetuidad
Acrobat Pro DC	5	20150494	Agosto 2015	Perpetuidad
Novasoft	1	20190465	01 nov 2019	Perpetuidad
Plataforma Adobe	10	20260772	30 enero 2026	29 enero de 2028
Veeam Backup	110	20250775	31 de octubre 2025	30 de octubre de 2026
Fortinet	2	0260786	02 de mayo de 2026	29 de abril de 2027
Microsoft SharePoint Server All	6	20120250	Mayo 2012	Perpetuidad
Microsoft MS365 E5 (Licencia de suscripción)	1300	Orden de Compra 165952	19 de junio de 2026	31 de mayo de 2027
Microsoft Copilot (Licencia de suscripción)	50	Orden de Compra 165952	19 de junio de 2026	31 de mayo de 2027
Microsoft CIS Suite Datacenter Core All (Licencia de software assurance)	62	Orden de Compra 165952	19 de junio de 2026	31 de mayo de 2027
Microsoft SQL Server Enterprise Core All (Licencia de software assurance)	13	Orden de Compra 165952	19 de junio de 2026	31 de mayo de 2027
Orden de Compra 16595219 de junio de 202631 de mayo de 2027Microsoft Win Server Externa! Connector All (Licencia de software assurance)	25	Orden de Compra 165952	19 de junio de 2026	31 de mayo de 2027

Fuente: MADR, Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones

- Servicios de TI esenciales en el Ministerio

Con el propósito de garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de la Entidad, especialmente en lo relacionado con la ejecución de actividades asociadas a los procesos de Gestión Documental, así como aquellas que requieren el acceso permanente a los servicios de impresión y conectividad, durante la vigencia 2026 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) suscribió los siguientes contratos considerados esenciales para la operación institucional:

Tabla 108. *Relación de contratos de servicios TIC esenciales en el MADR*

No. Contrato	Contratista	Objeto	Plazo de ejecución
20260221	SOAINT SOFTWARE ASSOACIATES SAS	Renovar la suscripción del licenciamiento del derecho de acceso y uso para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la Plataforma SOADOC, como Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos (SGDEA), bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS).	10 meses Fecha de inicio: 19 de enero de 2026 Fecha de finalización: 18 de noviembre de 2026
20260350	GRAN IMAGEN S.A.S	Contratar la prestación de los servicios de impresión, digitalización y fotocopiado, incluyendo la administración, operación, provisión y soporte del servicio en sitio, para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	9.5 meses Fecha de inicio: 26 de febrero de 2026 Fecha de finalización: 10 de diciembre de 2026
20260677 Orden de Compra 161468	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	Contratar los servicios de conectividad (canales de internet y canales dedicados entre puntos) requeridos en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	9 meses Fecha de inicio: 07 de marzo de 2026 Fecha de finalización: 06 de diciembre de 2026

Fuente: MADR, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Como se evidencia en la tabla anterior, los contratos mediante los cuales se garantiza la prestación de los servicios de conectividad institucional, los servicios de impresión y el derecho de acceso y uso de la plataforma del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos (SGDEA), finalizan durante la vigencia 2026.

No obstante, resulta imprescindible asegurar la continuidad ininterrumpida de estos servicios, en la medida en que constituyen componentes críticos y habilitadores de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad. La interrupción o indisponibilidad de cualquiera de estos servicios podría impactar de manera significativa la operación administrativa, la gestión documental, la atención a la ciudadanía y el normal desarrollo de las funciones institucionales, por lo cual, en el marco de la planeación institucional, la Oficina TIC reservó recursos presupuestales para respaldar financieramente la continuidad de esto servicios, tal como se relaciona a continuación:

Tabla 109. *Recursos destinados para próximas servicios TIC esenciales*

No. Contrato	Servicio	Valor reservado
20260221	SOADOC, como Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos (SGDEA), bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS).	$297.000.000 Para adicionar y prorrogar el contrato, desde el 19 de noviembre de 2026 hasta el 18 de enero de 2027.

20260350	Servicios de impresión	$8.087.472,00 Para adicionar y prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2027. $51.078.772,00 Para adicionar y prorrogar el contrato desde el 01 de enero de 2027 hasta el 30 de abril de 2027 (Implicaría constitución de reservas inducidas).
20260677 Orden de Compra 161468	Servicios de conectividad	$5.374.865,87 Para adicionar y prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2027. $22.574.436,65 Para adicionar y prorrogar el contrato desde el 01 de enero de 2027 hasta el 15 de abril de 2027 (Implicaría constitución de reservas inducidas).

Fuente: MADR, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

13. ANEXOS

Los anexos del presente documento estarán disponibles en el micrositio “Datálogo” del Departamento Nacional de Planeación.